Faes Farma, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Faes Farma, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Faes Farma, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valoración de marcas y fondo de comercio

El balance a 31 de diciembre de 2021 incluye unos importes de 51.255 y 14.938 miles de euros correspondientes respectivamente a marcas y fondo de comercio.

Si bien estos activos están sometidos a amortización anual, la dirección de la Sociedad realiza, con carácter anual, un análisis de recuperabilidad de los mismos, comparando su valor en uso con el valor contable. Este análisis se basa, principalmente, en la estimación de flujos de caja futuros de las distintas unidades generadoras de efectivo a la que están afectos los activos objeto de análisis y, por tanto, requiere juicios y estimaciones relevantes por parte de la dirección de la Sociedad. Estas estimaciones incluyen, entre otras, las expectativas de ventas y márgenes futuros, proyección de índices de crecimiento, así como la tasa de descuento para el cálculo del valor actual de los flujos. Las asunciones más importantes utilizadas por la dirección de la Sociedad en su análisis se resumen en la nota 5.b de la memoria adjunta.

Como consecuencia de este análisis y los cálculos realizados, la Sociedad ha registrado un deterioro sobre marcas por importe de 791 miles de euros en el ejercicio.

Dada la relevancia de estos activos, así como las estimaciones y juicios significativos requeridos para evaluar su recuperabilidad, este aspecto supone una cuestión clave de nuestra auditoría.

Hemos procedido a entender el proceso interno de realización del análisis de recuperabilidad de las marcas y el fondo de comercio por parte de la dirección de la Sociedad, comprobando la consistencia de los criterios de cálculo aplicados con la metodología de valor en uso establecida en el marco normativo aplicable.

Con relación a los flujos de efectivo, hemos comprobado los cálculos realizados y hemos comparado los flujos anuales proyectados, que se basan en los planes y presupuestos aprobados por la dirección de la Sociedad, con los realmente conseguidos en el ejercicio 2021. Adicionalmente, hemos analizado las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con comparables disponibles (resultados históricos y previsiones de evolución del mercado disponibles). Asimismo, hemos contrastado la tasa de descuento utilizada con datos disponibles de mercado de cara a evaluar su razonabilidad.

Para los análisis de sensibilidad desglosados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, hemos revisado los cálculos efectuados, así como comprobado la coherencia de las variaciones e hipótesis consideradas sobre los cambios posibles, en base a la situación y expectativas de mercado.

Como resultado de nuestro análisis y pruebas realizadas no tenemos observaciones al respecto.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Reconocimiento y valoración de las inversiones en empresas del grupo

El epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 asciende a un importe de 105.567 miles de euros (nota 10 de la memoria adjunta).

Durante el ejercicio se ha producido una fusión con una sociedad participada (Laboratorios Diafarm, S.A.), se ha realizado una adquisición de una participación relevante (Global Farma, S.A.), así como se han dado otros movimientos menores en las inversiones en empresas del grupo. Con respecto a la fusión, la misma tiene impactos relevantes en diferentes partidas del balance, incluyendo también un impacto significativo en el patrimonio de la Sociedad.

Adicionalmente, la dirección de la Sociedad evalúa la necesidad de efectuar correcciones valorativas por deterioro de valor sobre dichas inversiones siguiendo lo descrito en las normas de registro y valoración (nota 4.h.iii). Este cálculo requiere, en determinadas inversiones, la realización de juicios significativos sobre determinadas asunciones e hipótesis, particularmente aquellas que afectan a los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada.

Como consecuencia de este análisis y los cálculos realizados, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 1.087 miles de euros en el ejercicio.

Dados los impactos de la fusión en el ejercicio, la relevancia de este epígrafe y que el análisis del deterioro de valor de las inversiones está influido, en algún caso, por juicios y estimaciones de la dirección, este epígrafe se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han partido del entendimiento y evaluación del diseño e implantación de los procesos relevantes que soportan el registro contable de las inversiones en empresas del grupo.

Hemos incluido una serie de procedimientos que han incluido, entre otros, los siguientes:

- Análisis y comprobación del movimiento de inversiones en empresas del grupo preparado por la dirección de la Sociedad.
- Evaluación de los impactos derivados de la fusión con Laboratorios Diafarm, S.A., incluyendo los impactos patrimoniales derivados de la misma.
- Comprobación de los acuerdos de adquisición de la sociedad Global Farma, S.A. y los impactos de la misma en el ejercicio.
- Con respecto a la evaluación del deterioro de valor de las inversiones, en primer lugar, hemos comparado el valor neto contable de las inversiones en sociedades del grupo con el patrimonio neto de cada sociedad.
- Adicionalmente, en el caso de la inversión en Faes Farma Colombia, S.A.S., hemos evaluado el análisis de deterioro realizado por la dirección de la Sociedad, que está basado en el plan de negocio existente para dicha sociedad filial.

Por último, hemos comprobado la adecuación de los desgloses realizados por la Sociedad en las cuentas anuales en relación con las inversiones en empresas del grupo.

Como resultado de nuestro análisis y pruebas realizadas no tenemos observaciones al respecto.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Faes Farma, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Faes Farma, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada y a sus sociedades dependientes se desglosan en la nota 24 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gabriel Torre Escudero (21647)

24 de febrero de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 03/22/00082

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

FAES FARMA, S.A.

Balance al

31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

Activo	Nota	2021	2020
Inmovilizado intangible	5	**90.387**	**65.050**
Desarrollo		19.496	14.825
Patentes, licencias, marcas y similares		51.255	44.326
Fondo de comercio		14.938	2.668
Aplicaciones informáticas		4.518	3.058
Inmovilizado en curso y anticipos		180	173
Inmovilizado material	6	**109.456**	**63.337**
Terrenos y construcciones		31.023	8.178
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		56.896	51.488
Inmovilizado en curso y anticipos		21.537	3.671
Inversiones inmobiliarias	7	**1.660**	**1.710**
Terrenos		358	358
Construcciones		1.302	1.352
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**105.567**	**138.167**
Instrumentos de patrimonio	10	105.567	135.756
Créditos a empresas	11 y 21 (a)	-	2.411
Inversiones financieras a largo plazo	11	**900**	**244**
Otros activos financieros		900	244
Activos por impuesto diferido	19	**33.456**	**38.023**
Total activos no corrientes		**341.426**	**306.531**
Existencias	12	**70.159**	**56.468**
Comerciales		100	39
Materias primas y otros aprovisionamientos		27.239	25.774
Productos en curso		8.159	5.793
Productos terminados		34.048	24.492
Anticipos a proveedores		613	370
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**80.353**	**77.249**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	11	67.432	63.509
Clientes, empresas del grupo por ventas y prestaciones de servicios	11 y 21 (a)	6.860	10.373
Deudores varios	11	176	9
Personal	11	247	271
Activos por impuesto corriente	19	43	125
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	5.595	2.962
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11- 21 (a)	**3.023**	**1.497**
Créditos a empresas		3.023	1.391
Intereses créditos a empresas		-	106
Inversiones financieras a corto plazo	11	-	**1.222**
Otros activos financieros		-	1.222
Periodificaciones a corto plazo		**173**	**-**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	**48.029**	**61.270**
Tesorería		48.029	61.270
Total activos corrientes		**201.737**	**197.706**
Total activo		**543.163**	**504.237**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Balance al

31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2021	2020
Fondos propios	14	**467.914**	**428.395**
Capital		29.742	28.524
Capital escriturado		29.742	28.524
Prima de emisión		1.460	1.460
Reservas		373.121	344.896
Legal y estatutarias		5.705	5.563
Otras reservas		367.416	339.333
(Acciones en patrimonio propias)		(5.264)	(5.264)
Resultado del ejercicio		68.855	58.779
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**100**	**107**
Total patrimonio neto		**468.014**	**428.502**
Provisiones a largo plazo	15	**10.022**	**10.600**
Otras provisiones		10.022	10.600
Deudas a largo plazo	17	**2.964**	**2.899**
Otros pasivos financieros		2.964	2.899
Pasivos por impuesto diferido	19	**7.380**	**4.542**
Periodificaciones a largo plazo		**-**	**500**
Total pasivos no corrientes		**20.366**	**18.541**
Provisiones a corto plazo	15	**7.633**	**9.649**
Otras provisiones		7.633	9.649
Deudas a corto plazo	17	**11.807**	**8.554**
Otros pasivos financieros		11.807	8.554
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	17 y 21 (a)	**4.059**	**4.059**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**31.284**	**34.932**
Proveedores a corto plazo	17	9.296	13.095
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17 y 21(a)	2.833	3.906
Acreedores varios	17	9.371	7.940
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17	7.205	7.800
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	2.579	2.191
Total pasivos corrientes		**54.783**	**57.194**
Total patrimonio neto y pasivo		**543.163**	**504.237**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

(Expresada en miles de euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios	22(a)	**282.497**	**270.692**
Ventas		282.184	270.389
Prestación de servicios		313	303
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**11.922**	**8.184**
Aprovisionamientos	22(b)	**(94.685)**	**(86.326)**
Consumo de mercaderías		61	(438)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(94.746)	(85.888)
Otros ingresos de explotación		**751**	**873**
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		751	873
Gastos de personal		**(56.371)**	**(51.845)**
Sueldos, salarios y asimilados		(45.163)	(41.746)
Cargas sociales	22(c)	(11.208)	(10.099)
Otros gastos de explotación		**(58.910)**	**(62.064)**
Servicios exteriores		(57.177)	(56.127)
Tributos		(221)	(95)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.512)	(5.842)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	**(18.740)**	**(12.277)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		**(815)**	**-**
Otros resultados		**(24)**	**-**
Resultado de explotación		**65.625**	**67.237**
Ingresos financieros		**8.283**	**308**
De participaciones en instrumentos de patrimonio		8.230	172
En empresas del grupo y asociadas	10 y 21 (b)	8.230	172
De valores negociables y otros instrumentos financieros		53	136
De terceros		11	12
De empresas del grupo y asociadas	21 (b)	42	124
Gastos financieros	16	**(63)**	**(47)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	21(b)	(43)	(47)
Por deudas con terceros		(20)	**-**
Diferencias de cambio		**413**	**(1.252)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10	**(1.134)**	**(407)**
Deterioros y pérdidas		(1.134)	(407)
Resultado financiero		**7.499**	**(1.398)**
Resultado antes de impuestos		**73.124**	**65.839**
Impuestos sobre beneficios	19	(4.269)	(7.060)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		**68.855**	**58.779**
Resultado del ejercicio		**68.855**	**58.779**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

A) Estado de ingresos y gastos reconocido
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**68.855**	**58.779**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados	(9)	(9)
Efecto impositivo	2	2
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	**(7)**	**(7)**
Total de ingresos y gastos reconocidos	**68.848**	**58.772**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	27.815	1.460	298.323	(5.264)	59.609	114	382.057
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	58.779	(7)	58.772
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital	709	-	(801)	-	-	-	(92)
Acciones propias rescatadas	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	-	52.306	-	(52.306)	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(7.303)	-	(7.303)
Dividendos (notas 3 y 14)	-	-	(4.932)	-	-	-	(4.932)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	28.524	1.460	344.896	(5.264)	58.779	107	428.502
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	68.855	(7)	68.848
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital	1.218	-	(1.218)	-	-	-	-
Acciones propias rescatadas	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto de resultado de una combinación de negocios (nota 1, 2 (c) y 10)	-	-	(13.112)	-	-	-	(13.112)
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	-	49.992	-	(49.992)	-	-
Dividendos (nota 3)	-	-	-	-	(8.787)	-	(8.787)
Dividendos (notas 3, 14 y 25)	-	-	(7.437)	-	-	-	(7.437)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	29.742	1.460	373.121	(5.264)	68.855	100	468.014

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Estado de flujos de efectivo
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2021	2020
Resultado del ejercicio antes de impuestos	73.124	65.839
Ajustes del resultado	12.592	20.293
Amortización del inmovilizado (+)	18.740	12.277
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.287	1.224
Variación de provisiones (+/-)	1.207	5.808
Imputación de subvenciones	(9)	(7)
Ingresos financieros (-)	(8.283)	(308)
Gastos financieros (+)	63	47
Diferencias de cambio (+/-)	(413)	1.252
Cambios en el capital corriente	(20.203)	(33.993)
Existencias (+/-)	(7.084)	(19.366)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.859	(16.717)
Otros activos corrientes	(36)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(10.817)	3.686
Otros pasivos corrientes	(615)	922
Provisiones	(4.078)	(1.698)
Otros activos y pasivos no corrientes	568	(820)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.077	(2.940)
Pagos de intereses (-)	(63)	(47)
Cobros de dividendos (+)	8.230	172
Cobros de intereses (+)	159	136
(Pagos) cobros por impuesto sobre beneficios (-/+)	(3.249)	(3.201)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	70.590	49.199
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(80.303)	(22.151)
Empresas del grupo y asociadas	(29.935)	(4.081)
Inmovilizado intangible	(6.037)	(4.960)
Inmovilizado material	(44.331)	(13.110)
Cobros por desinversiones (+)	10.126	6.178
Empresas del grupo y asociadas	4.889	6.178
Fusión	5.237	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(70.177)	(15.973)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	(92)
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	(92)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	65	(299)
Emisión		
Otras deudas (+)	65	260
Devolución y amortización de		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(559)
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(13.719)	(11.544)
Dividendos (-)	(13.719)	(11.544)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(13.654)	(11.935)
Aumento(disminución) neta del efectivo o equivalentes	(13.241)	21.291
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	61.270	39.979
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	48.029	61.270

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Bilbao, por un período de tiempo indefinido, el 29 de julio de 1933, bajo la denominación social de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A., habiendo adoptado la denominación actual el 6 de julio de 2001. Su domicilio social, fiscal y sus principales instalaciones industriales están ubicadas en Leioa (Bizkaia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos.

Faes Farma, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en el mercado continuo español.

Tal y como se describe en la nota 10, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo se presenta en la nota 10. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Los Administradores han formulado el 23 de febrero de 2022 las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021 aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran unos beneficios atribuibles a la Sociedad dominante de 83.157 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 538.066 miles de euros (72.549 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 472.877 miles de euros en 2020).

Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Fusión por absorción de Laboratorios Diafarm, S.A. (Sociedad Unipersonal)

El 24 de marzo de 2021 los Órganos de Administración de las sociedades Faes Farma, S.A. (Sociedad Absorbente) y Laboratorios Diafarm, S.A. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad Absorbida), procedieron a suscribir un proyecto de fusión por el que ésta última sería absorbida por Faes Farma, S.A. Laboratorios Diafarm, S.A. tenía como actividad principal la fabricación y venta de productos alimenticios, especialidades farmacéuticas, cosméticas, dietéticas y plantas medicinales.

El 24 de marzo de 2021 el Consejo de Administración de la sociedad absorbente aprobó los siguientes acuerdos:

- Aprobar el proyecto de fusión por absorción.
- Aprobar los Balances de Fusión de las sociedades cerrados al día 31 de diciembre de 2020.
- Aprobar la fusión mediante la absorción de Laboratorios Diafarm, S.A. por Faes Farma, S.A. con la entera adquisición en bloque del patrimonio de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la entidad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

El mencionado proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Barcelona, correspondientes a las Sociedades Absorbente y Absorbida, en fechas 26 de marzo de 2021 y 29 de marzo de 2021, respectivamente.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de 1 de enero de 2021.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 23 de febrero de 2022, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante “Resolución de ingresos”).

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de forma retroactiva los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2020.

Los cambios afectan a la Sociedad principalmente a las siguientes partidas:

a) Instrumentos financieros.

b) Ingresos por ventas y prestación de servicios.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado a la Sociedad son los siguientes:

1) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de la gestión o del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se compone de las siguientes categorías principales:

- **Coste amortizado**: se incluyen en esta categoría las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" en la medida en que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activos financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

  Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

- **Coste**: Esta categoría comprende los siguientes activos financieros:
  - las inversiones en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas;
  - los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente;
  - los activos por cuentas en participación y
  - aquellos activos financieros donde no se puede obtener una estimación fiable de su valor razonable (instrumentos de patrimonio o activos financieros híbridos u otros activos que procedía inicialmente clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en patrimonio neto).

La clasificación de los pasivos financieros se compone de las siguientes categorías principales:

- **Coste amortizado**: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a pagar" entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los "Débitos y partidas a pagar" tanto por operaciones comerciales como no comerciales.

(i) Clasificación y valoración:

La Sociedad ha optado por la aplicación de la Disposición Transitoria 2ª habiendo adoptado los nuevos criterios de valoración, clasificación y expresando de nuevo las cifras comparativas. Por tanto, la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 a 1 de enero de 2020.

En consecuencia, los principales efectos de esta reclasificación a fecha de aplicación 1 de enero de 2021 y 1 de enero de 2020 son los siguientes:

				Importe en miles de euros
Categorías del RD 1514//2007	**Préstamos y partidas a cobrar**	**Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**	**Categorías del RD 1514//2007**	**Débitos y partidas a pagar a corto plazo**
Categorías del RD 1/2021	**Activo Financiero a coste amortizado**	**Activo Financiero a Coste**	**Categorías del RD 1/2021**	**Pasivo Financiero a coste amortizado a corto plazo**
Reclasificaciones Activos financieros – 1 enero 2020			**Reclasificaciones Pasivos financieros – 1 enero 2020**	
Saldo final 31 diciembre 2019 – NRV9ª	**72.824**	**128.526**	**Saldo final 31 diciembre 2019 – NRV9ª**	**41.952**
Saldo inicial 1 enero 2020 – RD 1/2021	**72.824**	**128.526**	**Saldo inicial 1 enero 2020 – RD 1/2021**	**41.952**
Reclasificaciones Activos financieros – 1 enero 2021			**Reclasificaciones Pasivos financieros – 1 enero 2021**	
Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514//2007ª	**79.536**	**135.756**	**Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514//2007ª**	**48.253**
Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021	**79.536**	**135.756**	**Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021**	**48.253**

La aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto no ha tenido impactos en el patrimonio neto de la Sociedad.

2) Ingresos por ventas y prestación de servicios

La aplicación al 1 de enero de 2021 de la Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos para la entrega de bienes y la prestación de servicios, y la última modificación del PGC y sus disposiciones complementarias a través del RD 1/2021, ha supuesto cambios en la NRV 14 "Ingresos por ventas y prestación de servicios", así como en la información a incluir en la memoria sobre estas transacciones.

La nueva normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspasa al cliente por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad – así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al actual concepto de riesgos y beneficios.
Para aplicar el anterior principio fundamental, se han de seguir las siguientes etapas sucesivas:

- identificar los contratos con clientes;
- identificar las obligaciones a cumplir;
- determinar el precio o la contraprestación de la transacción del contrato;
- asignar el precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir, y
- reconocer los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisfaga cada obligación comprometida.

Los cambios clave que supone la práctica actual son:

- El establecimiento de reglas para la identificación del contrato y de los diferentes bienes y servicios incluidos en el mismo, así como pautas para la combinación y modificación de contratos.

- Fijación de requisitos para determinar cuándo se produce el devengo del ingreso, en particular, para determinar si el ingreso debe reconocerse en un solo momento o a lo largo del tiempo, en función del porcentaje de realización de la actividad.

- Definición del precio de la transacción y análisis de ciertos aspectos concretos como son las entregas a clientes de efectivo, de bienes a título gratuito o como los costes de abanderamiento; la contraprestación variable por descuentos, cantidades contingentes…; el componente financiero del contrato; y los activos cedidos por los clientes.

- Análisis de cuestiones y casos particulares como: costes incrementales de la obtención o cumplimiento de un contrato, el derecho de devolución del producto vendido con reintegro del precio cobrado, garantías entregadas a los clientes, indicadores sobre actuación por cuenta propia frente a ajena, opciones del cliente sobre bienes y servicios adicionales, cesión de licencias, etc.

En base a la actividad, operativa y tipología de productos de la Sociedad se han producido diferencias entre los criterios de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021, por lo que se ha incluido un asiento en las cifras comparativas, tal y como se describe en la nota 2(c).

(c) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2021.

Como consecuencia de los cambios en las políticas contables descritos en la nota 2(b) para los que la Sociedad ha optado por aplicarlos con efectos retroactivos considerando la fecha de transición el 1 de enero de 2020, en las cifras comparativas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 se ha incluido el siguiente asiento contable:

	Debe	**(Haber)**
Ventas		(28.524)
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	28.524	

Adicionalmente, como consecuencia de la operación de fusión realizada en el ejercicio y descrita en la Nota 1, el balance a 31 de diciembre de 2021 adjunto recoge el efecto de la incorporación de los activos y pasivos de la sociedad absorbida y el resultado de las operaciones realizadas por dicha sociedad desde el 1 de enero de 2021.

Los bienes, derechos y obligaciones se han incorporado por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Faes.

A continuación, detallamos el balance a 31 de diciembre de 2020 de Laboratorios Diafarm, S.A.:

ACTIVO	**31.12.2020**	**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**31.12.2020**
Inmovilizado intangible	2.675		
Inmovilizado material	5.615		
Inversiones en empresas del grupo	3.499		
Créditos a empresas del grupo	1.000		
Inversiones financieras a largo plazo	2		
Activos por impuesto diferido	79	Pasivos por impuesto diferido	186
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**12.870**	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	**186**
Existencias	5.831		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.592		
Periodificaciones	137	Provisiones a corto plazo	168
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.237	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.030
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**16.797**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**8.198**
		Activo Neto	21.283
TOTAL ACTIVO	**29.667**	**TOTAL PASIVO**	**29.667**

La Sociedad ha integrado los activos netos valorados contablemente en la sociedad absorbida por importe de 21.283 miles de euros utilizando el valor consolidado de los mismos, lo que supone el reconocimiento de un fondo de comercio, de propiedad industrial, una revalorización del inmovilizado material y pasivos por impuesto diferido por un importe total de 27.660 miles de euros, que se componen de la siguiente manera:

	Importe reconocido
Fondo de Comercio	15.131
Propiedad industrial	13.994
Terrenos y construcciones	2.801
Pasivo por impuesto diferido	(4.266)
Total	**27.660**

La diferencia entre el reconocimiento de estos activos netos y la baja de la participación por un importe de 60.567 miles de euros supone un impacto negativo en reservas por importe de 11.624 miles de euros.

(d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Deducciones y créditos fiscales activados
- Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo
- Recuperabilidad del inmovilizado intangible y vidas útiles de los activos intangibles (véase nota 4 (c))

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

La pandemia mundial ha supuesto una reducción de las ventas de algunos productos de consumo ligados al segmento Healthcare, debido a una reducción en la demanda de los mismos, y, por lo tanto, la Sociedad ha procedido a reevaluar las principales hipótesis contenidas en el test de deterioro realizado sobre las marcas- y otros intangibles relacionados con este negocio a 31 de diciembre de 2021 (véase nota 5). Por otro lado, la Sociedad ha experimentado crecimientos en el resto de los segmentos y líneas de actividad lo que le ha permitido reforzar su posición financiera y de liquidez.

Es muy complejo acertar con estimaciones dadas las dificultades asociadas a la evolución de la situación en 2021 y el contexto económico actual, por lo que la Sociedad continuará monitorizando la evolución de los acontecimientos y su efecto en los estados financieros.

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2021 y 2020 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	68.854.610,35	58.779.318,00
Distribución		
Reservas voluntarias	50.464.148,62	44.919.170,86
Reserva legal	243.531,92	141.876,76
Dividendo flexible entregado en enero 2021 (nota 14 y 17)	-	4.932.023,86
Dividendo flexible entregado en enero 2022 (notas 14, 17 y 25)	7.436.862,50	-
Dividendo complementario	10.710.067,31	8.786.246,52
	68.854.610,35	58.779.318,00

Al 31 de diciembre, los importes de las reservas no distribuibles son como siguen:

	Miles de euros	
	2021	2020
Reserva legal	5.705	5.563
Reserva de capitalización	444	-
Reserva por fondo de comercio	2.135	2.668
	8.284	8.231

No obstante, las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, a la limitación de que no deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a 19.496 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (14.825 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), que equivalen al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo (notas 5 y 14(c)).

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Combinaciones de Negocios

Las combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2010 se reconocen aplicando el método de adquisición establecido en la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad modificada por el artículo 4 del Real Decreto 1159/2010, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

(b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

(c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.

- Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

- Existe un compromiso de la Sociedad para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno).

El fin de la fase de desarrollo y por tanto su traspaso a patentes, licencias y marcas y comienzo del período de amortización se produce en el momento de obtener la aprobación de los organismos reguladores.

En caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

(ii) Fondo de comercio

El fondo de comercio procede de una combinación de negocios efectuada en 2006 y de la fusión por absorción de la Sociedad con Laboratorios Diafarm, S.A.U. en el ejercicio 2021 (véase nota 2 (c)). El mismo representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste, menos las amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas anteriormente para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Patentes, marcas, licencias y similares

Las marcas y registros se contabilizan por su coste de adquisición o de desarrollo.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(vi) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes y marcas	Lineal	5-25
Aplicaciones informáticas	Lineal	10
Fondo de comercio	Lineal	10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(vii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de deterioro de valor.

(d) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Los incrementos de valor resultantes de las actualizaciones legales practicadas se amortizan en la vida útil remanente de los elementos actualizados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-15
Otro inmovilizado material	Lineal	4-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de deterioro de valor.

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si éste es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

(f) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación del método lineal, en 40 años de vida útil estimada.

(g) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

La Sociedad ha cedido el derecho de uso de edificios y terrenos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de oficinas y locales comerciales y vehículos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

(h) Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(i) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considera que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(iv) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

(v) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

(i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio propio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

(j) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de producción de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos, incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método PMP (precio medio ponderado).

Las devoluciones de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método PMP, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

(k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(l) Pasivos por retribuciones a los empleados

- *Retribuciones a empleados a corto plazo*

  La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

  La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(m) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(i) *Provisiones para impuestos*

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones se dotan con cargo al impuesto sobre beneficios por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

(ii) *Provisiones para devoluciones de ventas*

Las provisiones por devoluciones de ventas se reconocen como menores ventas para cubrir pérdidas por devoluciones que se producirán como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y anteriores, según la mejor estimación efectuada por la Sociedad, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado.

(n) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

La Sociedad fabrica y vende toda clase de productos químicos y farmacéuticos en el mercado al por mayor. Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente y no hay obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación por parte del cliente de los productos. La entrega se produce cuando los productos se han enviado a la localización específica, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente y éste ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado o la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido todos los criterios de aceptación.

La Sociedad vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. El coste neto de las devoluciones estimadas se registra en el epígrafe de provisiones a corto plazo del balance con cargo al epígrafe de importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad contempla el reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos de licencia de acuerdo con la sustancia de cada contrato firmado. Los importes cobrados correspondientes a pagos iniciales (upfront), no reembolsables, ni sujetos a cumplimiento de obligaciones futuras asumidas por la Sociedad en condiciones distintas a las de mercado, ni de justificación por la Sociedad, son reconocidos como ingresos en el ejercicio en el que se perciben, ya que corresponden a la transmisión del derecho de uso por parte del cliente de la licencia correspondiente. Asimismo, los cobros recibidos sujetos al nivel de ventas alcanzado por el cliente de la licencia en cada ejercicio (royalties) son reconocidos a lo largo del tiempo, una vez el cliente ha materializado sus ventas. Estas contraprestaciones son registradas, cuando se imputan a resultados, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, en cuyo caso se reconoce contra patrimonio neto.

Desde el ejercicio 2014, el Grupo fiscal Faes Farma, S.A. compuesto por las sociedades Faes Farma, S.A. e Ingaso Farm, S.L.U. tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

La Sociedad ha estimado la existencia de bases imponibles futuras suficientes para asegurar la recuperabilidad de las deducciones y bonificaciones activadas, en base a las proyecciones de resultados realizadas de acuerdo con los presupuestos aprobados del ejercicio 2021 y las previsiones para los próximos ejercicios. Estas proyecciones se han realizado teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el plan de negocio de la Sociedad, destacando la aportación de los principales productos como Bilaxten, el cual inició su comercialización en el primer semestre de 2011, así como Hidroferol, Claversal y las licencias otorgadas por terceros y a terceros.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(p) Medio ambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado de Inmovilizado material.

(q) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	2021					
	Miles de euros					
	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Fondo de Comercio	Inmovilizado en curso y Anticipos	Total
Coste al 1 de enero de 2021	14.825	152.472	6.161	5.337	173	178.968
Altas	4.671	229	1.285	-	130	6.315
Altas por fusión (nota 2(c))	109	15.350	649	15.692	-	31.800
Bajas	(109)	(366)	(1.192)	(561)	-	(2.228)
Traspasos	-	-	123	-	(123)	-
Coste al 31 de diciembre de 2021	19.496	167.685	7.026	20.468	180	214.855
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	-	(103.482)	(3.103)	(2.669)	-	(109.254)
Amortizaciones	-	(7.859)	(504)	(2.861)	-	(11.224)
Bajas	-	366	1.099	-	-	1.465
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	-	(110.975)	(2.508)	(5.530)	-	(119.013)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2021	-	(4.664)	-	-	-	(4.664)
Dotación	-	(791)	-	-	-	(791)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2021	-	(5.455)	-	-	-	(5.455)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	19.496	51.255	4.518	14.938	180	90.387

	2020					
	Miles de euros					
	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Fondo de Comercio	Inmovilizado en curso y Anticipos	Total
Coste al 1 de enero de 2020	11.000	152.148	5.320	5.337	273	174.078
Altas	3.825	51	911	-	173	4.960
Bajas	-	-	(70)	-	-	(70)
Traspasos	-	273	-	-	(273)	-
Coste al 31 de diciembre de 2020	14.825	152.472	6.161	5.337	173	178.968
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	-	(97.659)	(2.839)	(2.135)	-	(102.633)
Amortizaciones	-	(5.823)	(334)	(534)	-	(6.691)
Bajas	-	-	70	-	-	70
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	-	(103.482)	(3.103)	(2.669)	-	(109.254)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2020	-	(4.664)	-	-	-	(4.664)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2020	-	(4.664)	-	-	-	(4.664)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	14.825	44.326	3.058	2.668	173	65.050

(a) Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe Desarrollo incluye un importe de 12.539 miles de euros, correspondientes a una aplicación alternativa de la Bilastina (12.228 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), se espera obtener la autorización para comenzar su comercialización en el ejercicio 2022. Además, la Sociedad tiene un importe de 5.079 miles de euros, correspondientes a una aplicación alternativa de Hidroferol (2.597 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), entendiendo los Administradores que estos proyectos cumplen todos los criterios de activación. A 31 de diciembre de 2021 todavía quedan gastos por activar de estos desarrollos.

Adicionalmente, la Sociedad ha activado en el ejercicio 2021 gastos correspondientes a desarrollos de otros productos por importe de 1.878 miles de euros

Adicionalmente, la Sociedad ha reconocido un importe de 3.768 miles de euros (3.192 miles de euros en 2020) relacionados con gastos de investigación y desarrollo de otros proyectos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Patentes, marcas, licencias y similares

La Sociedad amortiza desde el 1 de enero de 2016 durante su vida útil estimada de forma prospectiva un valor de coste de 72.423 miles de euros correspondiente a activos intangibles que fueron calificados de vida indefinida con anterioridad a dicha fecha y cuyo valor neto contable asciende a 12.739 miles de euros (18.619 miles de euros en 2020). La Sociedad no ha podido determinar con fiabilidad la vida útil de ocho marcas debido a que no se observa un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que generen flujos de efectivo, por lo que se ha estimado una vida útil de 10 años desde el 1 de enero de 2016.

En el ejercicio 2021, la Sociedad ha reconocido 15.350 miles de euros en concepto de propiedad industrial correspondiente a marcas tras la operación de absorción por fusión con Laboratorios Diafarm, S.A.U. (véase nota 2 (c)).

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de las marcas individualmente más significativas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

Descripción del activo	Años de vida útil residual	Miles de euros 2021	2020
Claversal	4	6.164	7.705
Hemorrane	4	1.181	1.577
Pankreoflat	4	940	2.179
Zyloric	4	1.345	1.681
Bilastina	15	17.879	19.156
Analgilasa	4	1.105	1.381
Robasixal	4	483	604
Rosilan	5	2.458	2.949
Arnidol	5,5	3.407	-
Bactinel	5,5	135	-
Faringesic	5,5	1.552	-
Hemofarm	5,5	1.045	-
Siken	5,5	2.034	-
Vallesol	5,5	646	-
Vitanatur	5,5	2.482	-

Deterioro del valor de los activos

Con el propósito de realizar pruebas de deterioro, el fondo de comercio y los activos intangibles con vidas útiles que se consideraban indefinidas hasta 2016, se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) de la Sociedad. En el caso de las marcas, las pruebas de deterioro se han realizado a nivel individual considerando cada marca como una UGE. El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años.

Las hipótesis clave utilizadas por la Dirección para la realización de las proyecciones de flujos en el caso de las marcas han sido las siguientes:

- El tipo de descuento antes de impuestos utilizado ha sido del 8% en los ejercicios 2021 y 2020.

- Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan sin considerar crecimiento.

- Estabilidad en el volumen de ventas de las marcas, por tratarse de marcas que, en algunos casos tienen genéricos en el mercado y están dirigidos a mercados estables con una demanda continuada en el futuro, de acuerdo a la información histórica de la que dispone la Sociedad.

Los precios considerados para los ejercicios futuros se han estimado en función de los precios reales del ejercicio 2021, considerando el efecto de la legislación aprobada en los ejercicios 2010 y 2011 en relación con los descuentos del 7,5% o 15% sobre los precios de venta que los laboratorios tienen autorizados por el Ministerio de Sanidad, en el caso de España. Ambos descuentos son de aplicación exclusiva a las unidades vendidas con cargo al Sistema Nacional de Salud.

En base a estas proyecciones, la Sociedad ha procedido a deteriorar 791 miles de euros en concepto de deterioro de marcas en 2021 (ningún deterioro en el ejercicio 2020).

Para los activos intangibles que eran considerados de vida útil indefinida, si el importe recuperable calculado en función del valor en uso se sometiera a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas estimadas en un 5% en el valor de continuidad o la tasa de descuento se incrementara en un 10%, no se derivaría un deterioro o una reversión adicional significativa sobre el valor neto contable de los activos.

(c) Fondo de Comercio

La Sociedad amortiza desde el 1 de enero de 2016 de forma prospectiva en 10 años un valor de coste de 6.671 miles de euros correspondiente a un fondo de comercio adquirido con anterioridad a dicha fecha y cuyo valor neto contable asciende a 2.135 miles de euros (2.668 miles de euros en 2020). Además, en el ejercicio 2021 tras la fusión por absorción con la sociedad Laboratorios Diafarm, S.A.U., la Sociedad ha registrado un fondo de comercio resultante de la operación por importe de 15.692 miles de euros (nota 2(c)).

(d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado inmaterial que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2021 asciende a 40.103 miles de euros (36.664 miles de euros en 2020) y corresponde principalmente a patentes, licencias, marcas y similares.

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Miles de euros						
	2021						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2021	384	18.159	30.182	57.777	3.671	1.501	111.674
Altas	16.005	302	4.972	2.898	20.584	478	45.239
Altas por fusión (nota 2 (c))	2.913	4.436	617	349	-	101	8.416
Bajas	-	(95)	(1.527)	(1)	-	(66)	(1.689)
Traspasos	-	-	2.718	-	(2.718)	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2021	19.302	22.802	36.962	61.023	21.537	2.014	163.640
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	-	(10.365)	(17.731)	(19.649)	-	(592)	(48.337)
Amortizaciones	-	(811)	(1.590)	(4.764)	-	(301)	(7.466)
Bajas	-	95	1.457	1	-	66	1.619
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	-	(11.081)	(17.864)	(24.412)	-	(827)	(54.184)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	19.302	11.721	19.098	36.611	21.537	1.187	109.456

	Miles de euros						
	2020						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2020	384	17.347	23.778	53.812	2.326	1.272	98.919
Altas	-	956	5.785	3.315	3.671	638	14.365
Bajas	-	(267)	(927)	-	-	(416)	(1.610)
Traspasos	-	123	1.546	650	(2.326)	7	-
Coste al 31 de diciembre de 2020	384	18.159	30.182	57.777	3.671	1.501	111.674
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	-	(10.140)	(17.956)	(15.464)	-	(851)	(44.411)
Amortizaciones	-	(492)	(702)	(4.185)		(157)	(5.536)
Bajas	-	267	927	-	-	416	1.610
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	-	(10.365)	(17.731)	(19.649)	-	(592)	(48.337)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	384	7.794	12.451	38.128	3.671	909	63.337

Las altas registradas durante el ejercicio 2021 se corresponden principalmente con el terreno donde se ha iniciado la construcción de la nueva planta de producción farmacéutica que se levantará en el Parque Tecnológico de Bizkaia. El importe de 21.537 miles de euros clasificado como inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2021 corresponde principalmente a las construcciones, otras instalaciones y maquinaria de la nueva planta. El importe que a 31 de diciembre de 2020 se mantenía como inmovilizado en curso se ha traspasado casi en su totalidad durante el ejercicio 2021 a las líneas de activo correspondiente.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Construcciones	2.542	2.638
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.877	16.186
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.994	9.116
Otro inmovilizado	516	238
	27.929	28.178

(b) Compromisos

La Sociedad tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material por valor de 58.651 miles de euros, relacionados principalmente con la inversión en la nueva fábrica de producción farmacéutica.

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tenía compromisos de adquisición de inmovilizado material por valor de 3.476 miles de euros, relacionados principalmente con la inversión en las líneas de fabricación farmacéuticas de sólidos.

(c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones Inmobiliarias han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	31.12.19	Adiciones	31.12.20	Adiciones	31.12.21
Coste					
Terrenos	358	-	358	-	358
Construcciones	1.911	-	1.911	-	1.911
	2.269	-	2.269	-	2.269
Amortización acumulada					
Construcciones	(509)	(50)	(559)	(50)	(609)
Valor neto contable	1.760	(50)	1.710	(50)	1.660

Los importes recogidos en este epígrafe corresponden a las construcciones y al terreno ubicados en Lanciego (Álava) arrendados en régimen de arrendamiento operativo a la empresa del Grupo Ingaso Farm, S.L.U.

Los ingresos por arrendamiento generados por las inversiones inmobiliarias han ascendido a 166 miles de euros (166 miles de euros en 2020) y figuran registrados en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Hasta un año	177	166
Entre uno y cinco años	743	681
	920	847

(8) Arrendamientos Operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendadas a terceros oficinas ubicadas en Madrid y Lamiako. Asimismo, tiene arrendado a terceros vehículos, en su mayoría para la red comercial, locales comerciales y varios equipos electrónicos en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 1.740 miles de euros (1.773 miles de euros en el ejercicio 2020) y figuran registrados en el epígrafe Servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Hasta un año	1.774	1.773
Entre uno y cinco años	7.207	7.140
	8.981	8.913

(9) Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés y el riesgo de precios). El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad financiera. La Sociedad estudia la contratación de derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por Auditoría Interna y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. Estos departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de los saldos pendientes de cobro que Faes Farma, S.A. tiene en el balance con sus clientes y otros deudores. Aun siendo importes de cierto volumen se tratan de vencimientos muy próximos y se corresponden con clientes históricos y controlados. Por otra parte, saldos de menor importancia, pero con más antigüedad, pertenecen a organismos públicos con total seguridad de cobro.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito con clientes, debido a que las ventas, y en consecuencia los saldos, quedan muy repartidos entre los principales distribuidores nacionales y extranjeros. Como se observa en la nota 11, no existen saldos vencidos de clientes de importe relevante a cierre de los ejercicios 2021 y 2020.

Se dispone de políticas internas para asegurar que las ventas a distribuidores se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, se realizan análisis individualizados de riesgo y un seguimiento exhaustivo y frecuente de saldos y créditos. Las ventas a clientes minoristas se realizan en plazos muy cortos, con la consiguiente capacidad y agilidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y las tendencias del mercado están sujetos a un pormenorizado estudio periódico.

Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la partida Deudores comerciales y otras deudas a cobrar del activo del balance. El importe provisionado de este epígrafe es muy reducido. A excepción de la deuda con las Administraciones públicas, se estima que los saldos vencidos pendientes de cobro de deudores se cobrarán, en su gran mayoría, dentro del primer trimestre del año 2022.

En lo que respecta a operaciones financieras, sólo se formalizan con entidades de alta calificación crediticia.

Por último, se mantienen saldos pendientes de cobro de mayor antigüedad con las filiales latinoamericanas y Nigeria, por disponer éstas de menor liquidez dada la constitución reciente de las mismas y basándose su generación de fondos en un crecimiento orgánico.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez con dos objetivos principales, en primer lugar, mantener suficiente efectivo para cubrir los pagos a realizar en el corto plazo y, por otra parte, disponer de financiación bancaria mediante líneas de crédito y préstamos, a corto y a largo plazo, que permitan disponer de tesorería para abonar las deudas a pagar presentes y futuras.

Actualmente la Sociedad tiene una posición de tesorería por importe de 48 millones de euros (61 millones de euros al cierre de 2020). Por otra parte, no se mantiene deuda con entidades financieras si bien se mantiene posición acreedora por deudas con organismos públicos (anticipos reembolsables) de cara a la financiación de determinados proyectos de investigación y desarrollo.

Si bien la Sociedad está realizando inversiones relevantes, las mismas se están financiando, actualmente, con la generación positiva de caja del negocio. Las proyecciones de liquidez de la compañía aseguran afrontar los compromisos de inversiones relacionados con la nueva planta (estimados entre 160 y 170 millones de euros), así como los pagos por retribución a los accionistas, sin necesidad de acudir a financiación externa.

Dadas las expectativas de generación de caja positiva en el futuro, así como las posibilidades que tiene la Sociedad de buscar financiación para sus inversiones en el mercado, no se estiman tensiones de tesorería que no puedan ser cubiertas con la actual posición de caja y/o con la financiación disponible en el mercado.

Al cierre de 2021 y 2020 no ha existido financiación bancaria tras la cancelación en 2020 de la cuenta de crédito firmada con una entidad financiera de las principales del sector.

c) Riesgo de mercado

La Sociedad no está expuesta al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, ya que no dispone de activos relevantes, excepto las participaciones en empresas del grupo. En todo caso, el objetivo de la política de inversiones de la Sociedad sería maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

Al cierre de 2021 y 2020, Faes Farma disponía de saldos bancarios en dólares USA habiendo registrado el ajuste contable para su registro a tipo de cambio al 31 de diciembre de cada ejercicio.

c.1) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el yen, el dólar USA, el peso colombiano, el peso mexicano, el sol peruano y el peso chileno. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

El riesgo de tipo de cambio es reducido ya que, por una parte, prácticamente la totalidad de los activos y pasivos están denominados en euros; y, por otra parte, la mayoría de las transacciones se realizan en euros.

En 2021 y 2020 no se ha contratado ninguna operación de cobertura de tipo de cambio.

Durante 2021 y 2020 ha habido exportaciones principalmente en dólares USA y se han producido por un porcentaje muy reducido sobre la facturación, por lo tanto, variaciones de tipos de cambio entre el euro y cualquier tipo de divisa producirían un efecto muy limitado en la cuenta de resultados. Por otro lado, el negocio de Bilastina en Japón se factura en euros, pero con referencia local en yenes.

En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro. Igualmente, cambios razonables en los tipos de cambio producirían resultados moderados en las cuentas anuales.

La Sociedad no tiene inversiones significativas en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como un riesgo potencial destacable, salvo saldos bancarios en dólares USA de importes no significativos.

c.2) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos contratados con entidades financieras a corto y a largo plazo. Como ya se ha indicado, no se dispone de financiación bancaria tras la cancelación en 2020 de la póliza de cuenta de crédito por importe de 10 millones que no se utilizó en ese año. En definitiva, sin riesgo a variaciones al alza de los tipos de interés.

Por este motivo, la sensibilidad de la cuenta de resultados a variaciones en los tipos de interés es nula. No se estiman cambios relevantes en los próximos meses, por lo tanto, el riesgo de tipo de interés es de mínima importancia.

c.3) Riesgo de precios

La Sociedad no está expuesta al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados ya que no dispone de una cartera de negociación. En cualquier caso, la política a mantener en el futuro, cuando proceda, será concentrar la inversión en instrumentos de patrimonio cotizados, incluidos en los principales índices bursátiles, en moneda euro y con índices de solvencia elevados.

d) Riesgo de cambio climático

La Sociedad está evaluando cómo los factores de riesgo respecto al clima pueden impactar en sus estados financieros, incluyendo potenciales impactos en las siguientes áreas:

Activos no financieros: se han evaluado las potenciales vidas económicas útiles acortadas de los activos existentes, por ejemplo, como resultado de cambios normativos que requieran nuevas tecnologías de producción. Los asuntos relacionados con el clima pueden dar lugar a indicios de que un activo (o un grupo de activos) está deteriorado. Por ejemplo, un cambio regulatorio que elimine gradualmente el uso de ciertas instalaciones.

Costes: se ha evaluado un potencial impacto en los costes de producción y distribución como resultado de mayores costos de insumos (por ejemplo, agua, energía, costes de la cadena de suministro, transporte) o aumentos de las primas de seguros en industrias o ubicaciones de alto riesgo.

Otros: se han evaluado potenciales impactos relacionados con el clima aplicables en las hipótesis significativas sobre los planes de negocio y los flujos de efectivo futuros y los datos utilizados para desarrollar estimaciones contables y en la evaluación la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

De estas evaluaciones, y con la información actual, no se han identificado impactos relevantes en los estados financieros de la Sociedad que no hayan sido considerados.

(10) Activos financieros a coste

Los activos financieros a coste corresponden íntegramente a inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, cuyo detalle es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Participaciones	112.404	141.506
Correcciones valorativas por deterioro	(6.837)	(5.750)
	105.567	135.756

Movimiento de las participaciones en 2021:

	Miles de euros
Coste participaciones a 1 de enero de 2021	141.506
Altas por compra	25.094
Variaciones resultantes de una combinación de negocios (nota 2(c))	(57.068)
Altas por ampliaciones de capital	4.942
Bajas por fusión	(923)
Bajas	(1.147)
Coste participaciones a 31 de diciembre de 2021	112.404

Durante el ejercicio 2021 se ha producido la baja de la participación en Laboratorios Diafarm, S.A.U. por importe de 60.567 miles de euros por el efecto de la fusión por absorción explicada en la nota 1 y en la nota 2(c). Derivado de esa operación de fusión, se ha dado de alta la participación que la sociedad absorbida mantenía sobre Colpharma, S.R.L. por importe de 2.499 miles de euros, así como la que tenía sobre Laboratoire Phyto-Actif, S.A.S. por un importe de 1.000 miles de euros, la cual ha sido posteriormente vendida.

El 8 de marzo de 2021 la Sociedad ha adquirido el 99,99% de las acciones de la sociedad guatemalteca Global Farma, S.A. (siendo el 0,01% restante adquirido por otra filial de la sociedad, Ingaso Farm, S.L.U.), empresa cuya actividad es la de laboratorio farmacéutico, por un importe de 24.991 miles de euros.

Durante el ejercicio 2021 se han producido ampliaciones de capital en Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada, Faes Farma México, S.A. de C.V. y Faes Farma Perú, S.A.C. por un importe conjunto total de 4.942 miles de euros.

Durante el ejercicio de 2021 se aprueba la fusión por absorción de Faes Farma, S.A.S. por parte de BCN Medical, S.A. El efecto contable de esta fusión en Faes Farma, S.A. ha supuesto un ajuste en la participación por un importe de 923 miles de euros negativos que se han ajustado contra reservas. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 y posteriormente a la fusión, se ha aprobado el cambio de denominación social de BCN Medical, S.A. pasando a denominarse Faes Farma Colombia, S.A.S.

Con efectos 1 de enero de 2021 la Sociedad ha vendido su participación Laboratoire Phyto-Actif, S.A.S. por un importe de 953 miles de euros con un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de una pérdida de 47 miles de euros.

Movimiento de las participaciones en 2020:

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad realizó una ampliación de capital de la sociedad Faes Farma México, S.A. de C.V. mediante envío de fondos por un importe de 895 miles de euros. Adicionalmente, se alcanzó un acuerdo con la filial Faes Farma, SAS (Colombia) para realizar una ampliación de capital mediante compensación de deuda comercial por importe de 642 miles de euros.

A lo largo del ejercicio 2020 se llegó a acuerdos con Faes Farma Colombia, S.A. (anteriormente denominada BCN Medical, S.A.) para una ampliación de capital mediante condonación de deuda financiera que ostentaba con la Sociedad y con la filial Faes Farma Chile por importe de 6.251 miles de euros en el mes de febrero.

En julio de 2020 se acordó en el Consejo de Administración la liquidación de la participación en Biotecnet I Más D, S.A., lo que supuso una reducción de las participaciones en coste por importe de 2.715 miles de euros y del deterioro asociado a la misma por importe de 2.564 miles de euros.

El 6 de noviembre de 2020 se aprobó la fusión por absorción de Faes Farma Perú, S.A.C. y Biosyntec, S.A.C. (Perú). Y el 1 de diciembre de 2020 se aprobó la fusión por absorción de las filiales de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada y Biosyntec, S.A. (Chile). De esta manera desaparecieron las participaciones sobre Biosyntec, S.A.C. (Perú) y Biosyntec, S.A. (Chile), consolidándose sobre las filiales de Faes Farma Perú, S.A.C. y Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada (Chile).

El 23 de diciembre de 2020, los administradores de las sociedades dependientes BCN Medical, S.A. y Faes Farma, S.A.S. procedieron a formular un proyecto de fusión por el que ésta última sería absorbida por BCN Medical, S.A.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo es la siguiente

	2021							
			Miles de euros					
	% de participación				Resultados 2021		Valor neto en libros de la participación	Dividendos recibidos (nota 21(b))
Empresa	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Explotación	Total		
Laboratorios Vitoria, S.A. (*)	100	-	750	20.609	1.191	802	11.915	-
Laboratorios Veris, S.A.U.	100	-	3.005	1.191	(4)	28	3.813	-
Lazlo Internacional, S.A.U.	100	-	60	586	(6)	(6)	148	-
Ingaso Farm, S.L.U. (*)	100	-	4.376	9.384	8.440	6.790	18.254	6.426
Olve Farmacêutica, Lda.	-	100	5	174	28	22	-	-
Veris Farmacêutica, Lda.	-	100	5	59	1	1	-	-
Farmalavi, Lda.	-	100	5	17	-	(1)	-	-
Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada	7	93	1.628	1.791	2.543	1.797	1.726	-
Faes Farma del Ecuador, S.A.	100	-	125	772	479	329	750	-
Faes Farma Peru, S.A.C.	100	-	1.611	(10)	287	163	1.598	-
Faes Farma Nigeria Limited	100	-	275	(207)	14	22	59	-
Faes Farma México, S.A. de C.V.	100	-	12.563	(7.037)	(370)	(383)	4.929	-
Tecnología & Vitaminas, S.L. (*)	99	1	70	8.789	3.259	2.642	14.587	1.804
Colpharma, S.R.L. (*)	51	-	100	2.080	202	114	2.499	-
Cidosa, S.A.U.	100	-	60	770	448	342	-	-
AT Capselos, S.L.	-	100	492	3.305	1.591	1.285	-	-
Tecnovit RUS	-	100	-	-	-	-	-	-
Faes Farma Colombia, S.A.S. (*) (**)	100	-	4.098	3.014	2.658	1.372	20.298	-
Biosyntec, S.A. (Ecuador)	1	99	22	-	(45)	(45)	-	-
Biosyntec, S.R.L. (Bolivia)	1	99	5	11	(39)	(44)	-	-
Biosyntec, S.A. (Venezuela)	-	100	-	-	-	-	-	-
Global Farma, S.A.(Guatemala) (*)	100	-	2.069	9.609	3.462	2.339	24.991	-
ISF by Farm Faes, S.L.	-	100	2.000	-	-	-	-	-
Total							105.567	8.230

(*) Sociedades auditadas por PwC.
(**) Anteriormente denominada BCN Medical, S.A.

	2020							
			Miles de euros					
	% de participación				Resultados 2020		Valor neto en libros de la participación	Dividendos recibidos (nota 21(b))
Empresa	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Explotación	Total		
Laboratorios Vitoria, S.A. (*)	100	-	750	20.129	811	487	11.915	172
Laboratorios Veris, S.A.U.	100	-	3.005	1.164	(5)	27	3.813	-
Lazlo Internacional, S.A.U.	100	-	60	587	(4)	-	148	-
Ingaso Farm, S.L.U. (*)	100	-	4.376	8.838	8.214	6.427	18.254	-
Olve Farmacêutica, Lda.	-	100	5	174	31	23	-	-
Veris Farmacêutica, Lda.	-	100	5	59	1	1	-	-
Farmalavi, Lda.	-	100	5	16	-	-	-	-
Faes Farma, SAS (*)	100	-	2.772	(939)	602	326	2.773	-
Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada	7	93	6	1.172	1.151	815	104	-
Faes Farma del Ecuador, S.A.	100	0	125	587	282	202	750	-
Faes Farma Peru, S.A.C.	86	14	1.057	(25)	46	8	923	-
Faes Farma Nigeria Limited	100	0	275	(112)	(11)	(61)	60	-
Faes Farma México, S.A. de C.V.	100	0	9.916	(6.244)	(862)	(793)	3.369	-
Laboratorios Diafarm, S.A.U. (*)	100	-	541	19.094	4.050	1.643	60.567	-
Tecnología & Vitaminas, S.L.U. (*)	100	-	70	8.789	2.344	1.804	14.734	-
Laboratoire Phyto-Actif, S.A.S. (*)	-	100	3.200	(446)	(528)	(547)	-	-
Colpharma, S.R.L. (*)	-	51	100	1.236	2.394	1.688	-	-
Cidosa, S.A.U.	-	100	60	537	305	233	-	-
AT Capselos, S.L.	-	100	492	1.525	2.131	1.780	-	-
Tecnovit RUS	-	100	-	-	-	-	-	-
Faes Farma Colombia, S.A.S. (*) (**)	100	-	1.300	2.876	1.135	386	18.346	-
Biosyntec, S.A. (Ecuador)	1	99	22	-	-	-	-	-
Biosyntec, S.R.L. (Bolivia)	1	99	5	27	(3)	(16)	-	-
Total							135.756	172

(*) Sociedades auditadas por PwC.

(**) Anteriormente denominada BCN Medical, S.A.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación, cotiza en Bolsa.

El domicilio social y la actividad de las empresas del Grupo son los siguientes:

Empresa	Domicilio	Población	País	Actividad
Laboratorios Vitoria, S.A.	R. Elías García, 28	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Laboratorios Veris, S.A.U.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Laboratorio farmacéutico
Lazlo Internacional, S.A.U.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Comercialización productos OTC
Ingaso Farm, S.L.U.	P.I. El Carrascal, 2	Lanciego	España	Nutrición y salud animal
Olve Farmacêutica, Lda.	R. Elías García, 28	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Veris Farmacêutica, Lda.	R. Elías García, 28	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Farmalavi, Lda.	R. Elías García, 28	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada	Avenida Las Condes 7700, Oficina 303 – A	Santiago	Chile	Comercializadora
Faes Farma del Ecuador S.A.	Av. Naciones Unidas E2-30	Quito	Ecuador	Venta al por mayor de productos farmacéuticos
Faes Farma Perú, S.A.C.	Calle Los Tulipanes 147	Lima	Perú	Comercializadora
Faes Farma Nigeria Limited	No. 25D Ladoke Akintola Street, G.R.A. Ikeja	Lagos	Nigeria	Comercializadora
Faes Farma México, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma, 51 Piso 11	Ciudad de México	México	Comercializadora farmacéuticos y alimentos para la salud animal
Tecnología & Vitaminas, S.L	Carrer de les Sorts s/n	Alforja	España	Nutrición y salud animal
Colpharma, S.R.L.	Via Mantova, 92	Parma	Italia	Comercializadora
Cidosa, S.A.U.	Carrer de les Sorts s/n	Alforja	España	Comercializadora
AT Capselos, S.L.	Polígono Industrial “Valle del Cinca”, calle C, parcela 41.03	Barbastro	España	Nutrición y salud animal
Tecnovit RUS	Moscú ul.Lyublinskaya D.151, 109341	Moscú	Rusia	Nutrición y salud animal
Faes Farma Colombia, S.A.S. (*)	Av. Carretera 7, 155C	Bogotá	Colombia	Comercializadora medicamentos
Biosyntec, S.A.	Av. Rodrigo Chávez, 411 y Sexta Peatonal, Urdesa Norte	Quito	Ecuador	Comercializadora medicamentos
Biosyntec, S.R.L.	Calle Rosendo Gutierrez, Edf. Multicentro Torre B	La Paz	Bolivia	Comercializadora medicamentos
Global Farma, S.A.	22 Avenida "b" 0-44 zona 15 vista hermosa II - Guatemala	Ciudad de Guatemala	Guatemala	Laboratorio farmacéutico
ISF by Farm Faes, S.L.	P.I. Valle del Cinca, CL C,	Barbastro	España	Nutrición y salud animal

(*) Anteriormente denominada BCN Medical, S.A.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en las distintas participaciones es como sigue:

	Miles de euros				
Participación	31.12.19	(Dotaciones) / Reversiones	31.12.20	(Dotaciones)/ Reversiones	31.12.21
Biotecnet I Más D, S.A.	(2.564)	2.564	-	-	-
Faes Farma México, S.A. de C.V.	(5.290)	(245)	(5.535)	(1.087)	(6.622)
Faes Farma Nigeria Limited	(53)	(162)	(215)	-	(215)
	(7.907)	2.157	(5.750)	(1.087)	(6.837)

La Sociedad tiene reconocido un deterioro de valor de parte de la inversión en las sociedades Faes Farma México, S.A. de C.V. y Faes Farma Nigeria Limited en base al valor patrimonial que presentan estas filiales a 31 de diciembre de 2021. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad liquidó su participación en Biotecnet I Más D, S.A., revirtiendo el deterioro de valor asociado a dicha participación.

Todas las sociedades, excepto las indicadas en el párrafo anterior, presentan una evolución muy favorable con resultados positivos y estables. Por lo tanto y como consecuencia de la buena marcha de la actividad y de las perspectivas para todas ellas, no existe ningún indicio de deterioro, por lo que no hay registrado deterioro alguno por este concepto a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

En el caso concreto de la sociedad filial Faes Farma México, S.A. de C.V., la Sociedad realiza el cálculo del potencial deterioro de la participación en base al método del valor teórico contable. Como resultado de este cálculo, la Sociedad ha considerado un deterioro por importe de 1.087 miles de euros (245 miles de euros en el ejercicio 2020). Por lo que el valor neto contable sobre la participación de Faes Farma México, S.A. de C.V. asciende a 4.929 miles de euros (3.369 miles de euros en el ejercicio 2020).

En el caso concreto de la sociedad filial Faes Farma Colombia, S.A.S. (antes denominada BCN Medical, S.A.), que fue adquirida en el ejercicio 2019 y en el ejercicio 2020 se realizó un proceso de identificación y valoración de los activos netos adquiridos, la Dirección de la Sociedad ha comprobado que el plan de negocio contenido en ese proceso de identificación y valoración se está cumpliendo en el ejercicio 2021, por lo que se considera que no existe ningún indicio de deterioro.

(11) Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activo No corriente	900	2.655
Créditos a empresas del grupo (nota 21 (a))	-	2.411
Otros activos financieros	900	244
Activo corriente	77.738	76.881
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	67.432	63.509
Clientes, empresas del grupo por ventas y prestación de servicios (nota 21 (a))	6.860	10.373
Deudores varios	176	9
Personal	247	271
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo (nota 21 (a))	3.023	1.497
Inversiones financieras a corto plazo	-	1.222
Total	78.638	79.536

El movimiento del deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo, 1 Enero	41	37
Dotación de provisión	69	94
Altas por fusión (nota 2 (c))	78	-
Reversión de provisión	-	(60)
Aplicaciones de provisión	(32)	(30)
Saldo, 31 Diciembre	156	41

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se incluyen dentro del epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes y deudores vencidas con antigüedad inferior a un año no han sufrido ningún deterioro de valor. El análisis de antigüedad de los saldos, sin incluir los saldos con grupo, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldos no vencidos	60.879	60.779
Hasta 6 meses	6.366	2.716
Más de 6 meses	343	55
	67.588	63.550

(12) Existencias

a) Deterioro de valor de las existencias

El movimiento del deterioro de valor de las existencias es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo, 31 diciembre 2020	3.222
Dotación / Reversión de provisión	(775)
Saldo, 31 diciembre 2021	2.447

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de las existencias se incluye dentro del epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(13) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El total del importe registrado en este epígrafe corresponde a tesorería.

(14) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 297.418.206 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas (285.241.610 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas a 31 de diciembre de 2020). Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 la Sociedad mantiene 4.543.322 acciones propias (4.332.441 acciones propias a 31 de diciembre de 2020).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021 se aprobó una ampliación de capital con cargo a reservas, con objeto de atender el esquema de retribución de los accionistas. El Consejo de Administración disponía de un año desde la fecha del acuerdo para llevar a cabo dicha ampliación de capital. Con fecha 25 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración acordó llevar a cabo la ejecución de un aumento de capital con cargo a reservas voluntarias a través del cual se instrumenta el dividendo flexible aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021. Conforme a lo previsto en dicha Junta General de Accionistas, el importe del aumento de capital máximo se fijó en 1.565.358,90 euros, siendo el valor de mercado del aumento de 52.167.153,33 euros.

El Consejo de Administración fijó un calendario estableciendo los plazos para la ejecución de dicho aumento, siendo el 23 de diciembre de 2021 la fecha fijada en la que finalizaba el plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de los derechos asumido por Faes Farma, S.A. Cada accionista de Faes Farma, S.A. recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Faes Farma, S.A. Los referidos derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de la Sociedad podía recibir bien nuevas acciones de Faes Farma, S.A. liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a Faes Farma, S.A. (en virtud del compromiso que asumió la sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación varió en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita). La ampliación de capital se efectuó libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo Faes Farma, S.A. los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Los accionistas titulares del 85,38% de los derechos de asignación gratuita optaron por la suscripción de acciones de nueva emisión. Por lo tanto, la Sociedad dominante emitió 13.364.619 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, incrementando el importe de capital en 1.336.461,90 euros.

Como consecuencia de la alternativa escogida por los accionistas, la Sociedad ha registrado al 31 de diciembre de 2021 un importe de 7.437 miles de euros en el epígrafe de Otros pasivos financieros corrientes, correspondiente a la adquisición de los derechos de asignación gratuita de las acciones que optaron por la renuncia al ejercicio de asignación preferente (4.932 miles de euros en 2020). Dicho importe ha sido abonado en enero de 2022 (véanse notas 17 y 25).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020 se aprobó una ampliación de capital con cargo a reservas, con objeto de atender el esquema de retribución de los accionistas. El Consejo de Administración disponía de un año desde la fecha del acuerdo para llevar a cabo dicha ampliación de capital. Con fecha 25 de noviembre de 2020 el Consejo de Administración acordó llevar a cabo la ejecución de un aumento de capital con cargo a reservas voluntarias a través del cual se instrumenta el dividendo flexible aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020. Conforme a lo previsto en dicha Junta General de Accionistas, el importe del aumento de capital máximo se fijó en 1.358.293,30 euros, siendo el valor de mercado del aumento de 47.545.212,52 euros.

El Consejo de Administración fijó un calendario estableciendo los plazos para la ejecución de dicho aumento, siendo el 23 de diciembre de 2020 la fecha fijada en la que finalizaba el plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de los derechos asumido por Faes Farma, S.A. Cada accionista de Faes Farma, S.A. recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Faes Farma, S.A. Los referidos derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de la Sociedad podía recibir bien nuevas acciones de Faes Farma, S.A. liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a Faes Farma, S.A. (en virtud del compromiso que asumió la sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación varió en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita). La ampliación de capital se efectuó libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo Faes Farma, S.A. los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Los accionistas titulares del 89,65% de los derechos de asignación gratuita optaron por la suscripción de acciones de nueva emisión. Por lo tanto, la Sociedad dominante emitió 12.176.596 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, incrementando el importe de capital en 1.217.659,60 euros.

Como consecuencia de la alternativa escogida por los accionistas, la Sociedad registró al 31 de diciembre de 2020 un importe de 4.932 miles de euros en el epígrafe de Otros pasivos financieros corrientes, correspondiente a la adquisición de los derechos de asignación gratuita de las acciones que optaron por la renuncia al ejercicio de asignación preferente. Dicho importe ha sido abonado en enero de 2021 (véase nota 17).

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	Acciones ordinarias	
	2021	2020
Al 1 de enero, neto de acciones propias	280.909.174	273.937.595
Ampliaciones de capital	12.176.596	7.093.838
Suscripción de acciones propias	(210.881)	(122.259)
Al 31 de diciembre, neto de acciones propias	292.874.889	280.909.174

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

La Junta General de Accionistas de 19 de junio de 2019, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización; y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 100 millones de euros.

La Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2021 facultó al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. La autorización se concede por el plazo máximo legalmente permitido de cinco años a partir de la fecha de esta Junta.

(b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

(c) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Reserva legal y estatutaria	Reserva por fondo de comercio	Reserva de capitalización	Reservas Voluntarias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5.402	3.202	-	289.719	298.323
Distribución del beneficio del ejercicio 2019	161	-	-	52.145	52.306
Dividendo (nota 14 (a))	-	-	-	(4.932)	(4.932)
Ampliación de capital	-	-	-	(801)	(801)
Traspasos	-	(534)	-	534	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5.563	2.668	-	336.665	344.896
Distribución del beneficio del ejercicio 2020	142	-	-	49.850	49.992
Dividendo (nota 14 (a))	-	-	-	(7.437)	(7.437)
Ampliación de capital	-	-		(1.218)	(1.218)
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-		(11.624)	(11.624)
Traspasos	-	(533)	444	89	-
Otros movimientos				(1.488)	(1.488)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	5.705	2.135	444	364.837	373.121

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

(ii) Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio fue dotada de conformidad con el artículo 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, actualmente derogado, que establecía que, en todo caso, debía dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparecía en el balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representaba, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existía beneficio, o éste fuera insuficiente, se debían emplear reservas de libre disposición. Esta reserva es de libre disposición desde el 1 de enero de 2016.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, excepto por el importe del saldo pendiente de amortizar de los gastos de desarrollo (véase nota 3 y 5).

(15) Provisiones

El movimiento de otras provisiones corrientes y no corrientes durante los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente	Corriente		
	Otras responsabilidades	Aportación Sanidad	Devoluciones de ventas	Total
Al 31 de diciembre de 2019	10.600	5.092	447	16.139
Dotaciones	-	5.764	44	5.808
Aplicaciones	-	(1.698)	-	(1.698)
Al 31 de diciembre de 2020	10.600	9.158	491	20.249
Dotaciones	107	2.000	427	2.535
Altas por fusión (nota 2 (c))	-	-	168	168
Aplicaciones	-	(4.060)	(18)	(4.078)
Reversiones	(685)	(533)	-	(1.218)
Al 31 de diciembre de 2021	10.022	6.565	1.068	17.655

(a) Otras responsabilidades

La sociedad constituyó durante el ejercicio 2015 una provisión para cubrir obligaciones de cuantía indeterminada derivadas de posibles litigios, indemnizaciones y otras cuestiones habituales en el desarrollo de los negocios de la Sociedad. Durante el ejercicio 2021 se han dotado 107 miles de euros y revertido 685 miles de euros (0 miles de euros durante 2020).

(b) Aportación Sanidad

Según lo previsto en la disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2006, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2007, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

Durante el ejercicio 2021, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad un importe de 1.928 miles de euros (1.500 miles de euros en 2020) y tiene provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 que asciende a 2.000 miles de euros (2.476 miles de euros en 2020).

Bajo este concepto se incluye también la provisión registrada para el acuerdo en negociación por Farmaindustria, asociación a la que la Sociedad pertenece, con el Ministerio de Sanidad según el cual, las sociedades adscritas deben contribuir al diferencial entre el crecimiento del gasto farmacéutico y el crecimiento del PIB. La Sociedad tiene provisionado según la mejor estimación de los importes pendientes de pago de los ejercicios 2021 y 2020 un importe total de 4.565 miles de euros (la provisión existente al cierre del 2020 ascendía a 6.682 miles de euros).

(c) Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por la Sociedad, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.

(d) Contingencias

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 1.508 miles de euros (1.638 miles de euros en 2020). Los avales más significativos tanto en 2020 como en 2021 corresponden a garantías de los pagos a realizar a Farmaindustria como consecuencia de los descuentos a aplicar a las ventas según Real Decreto Ley 8/2010 y 9/2011. La Dirección de la Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(16) Pasivos Financieros por Categorías

Las principales categorías de pasivos financieros mantenidos por la Sociedad son las correspondientes a las deudas mantenidas con suministradores de bienes y servicio. Las deudas mantenidas con proveedores y acreedores tienen vencimiento a corto plazo.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 corresponde a gastos financieros aplicando el método del coste amortizado y asciende a 63 miles de euros (47 miles de euros en 2020).

(17) Pasivos Financieros a coste amortizado

El detalle de las deudas financieras es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo (nota 21(a))	-	4.059	-	4.059
	-	4.059	-	4.059
Proveedores de inmovilizado	-	4.013	-	3.149
Dividendos a pagar (nota 14 y 25)	-	7.437	-	4.932
Otras deudas	2.964	357	2.899	473
Proveedores a corto plazo	-	9.296	-	13.095
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 21 (a))	-	2.833	-	3.906
Acreedores comerciales	-	9.371	-	7.940
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	7.205	-	7.800
	2.964	40.512	2.899	41.295
Total	2.964	44.571	2.899	45.354

(i) Deudas con empresas del grupo

Corresponden a los préstamos con sociedades del Grupo, con vencimiento a corto plazo y que se renuevan de manera anual. Estos préstamos devengan tipos de interés de mercado (véase nota 21 (a)).

(ii) Otras deudas

Otras deudas no corrientes por importe de 2.964 miles de euros (2.899 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) y corrientes por importe de 357 miles de euros (473 miles a 31 de diciembre de 2020) corresponden, fundamentalmente, a la deuda con el Ministerio de Ciencia e Innovación por anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo.

La clasificación de los pasivos financieros no corrientes, por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros					
	2021					
	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total no corriente
Otros pasivos financieros	395	488	546	547	988	2.964
Total pasivos financieros	395	488	546	547	988	2.964

	Miles de euros					
	2020					
	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total no corriente
Otros pasivos financieros	354	395	488	546	1.116	2.899
Total pasivos financieros	354	395	488	546	1.116	2.899

(18) Información sobre el Período Medio de Pago a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

La información sobre el período medio de pago a proveedores es como sigue:

	Días	
	2021	2020
Período medio de pago a proveedores	32,29	47,40
Ratio de las operaciones pagadas	33,28	48,97
Ratio de las operaciones pendientes de pago	18,99	33,60

	Miles de euros	
	2021	2020
Total pagos realizados	122.390	98.339
Total pagos pendientes	9.159	11.154

(19) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	33.456	-	38.023	-
Activos por impuesto corriente	-	43	-	125
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	5.440	-	2.894
Otros	-	155	-	68
	33.456	5.638	38.023	3.087
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	7.380	-	4.542	-
Seguridad Social	-	1.025	-	921
Retenciones	-	1.554	-	1.270
	7.380	2.579	4.542	2.191

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2017-2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2018-2021
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2018-2021
Impuesto de Actividades Económicas	2018-2021

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

La sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con la sociedad Ingaso Farm, S.L.U. desde el 1 de enero de 2014.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	68.855	(7)	58.779	(7)
Impuesto sobre Sociedades	4.269	(2)	7.060	(2)
Beneficios antes de impuestos	73.124	(9)	65.839	(9)
Diferencias permanentes	(23.745)	-	(14.564)	-
	49.379	(9)	51.275	(9)
Diferencias temporarias:				
con origen ejercicios anteriores	3.897	9	3.685	9
Base imponible (Resultado fiscal)	53.276	-	54.960	-

La relación existente entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	73.124	(9)	65.839	(9)
Impuesto al 24%	17.550	2	15.801	2
Ingresos no tributables y gastos no deducibles				
Royalty	(3.627)	-	(3.331)	-
Doble imposición dividendos	(1.975)	-	(41)	-
Otros	(97)	-	(123)	-
Deducciones y bonificaciones del ejercicio				
Corriente				
I+D	(6.032)	-	(4.758)	-
Otros	(1.031)	-	(1.400)	-
Otros conceptos	(519)	-	912	-
	4.269	2	7.060	2

Conforme a la normativa fiscal aplicable desde el 30 de junio de 2021, no se integran en la base imponible el 70% de las rentas netas que provengan de la cesión temporal de intangibles para el caso de activos generados internamente (conforme a la normativa fiscal aplicable en el ejercicio 2020 , no se integran en la base imponible el 60% o 30% de los ingresos que provengan de la cesión temporal de intangibles para el caso de activos generados internamente y resto, respectivamente, para contratos anteriores a junio de 2016. Para los contratos posteriores a esta fecha, no se integran el 70% de las rentas).

El detalle del gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Impuesto corriente		
Del ejercicio	1.131	1.436
Impuestos diferidos		
Créditos fiscales aplicados en el ejercicio y otros	11.230	12.668
Reducción pasivos por impuestos diferidos	(1.474)	(886)
Créditos fiscales reconocidos en el ejercicio	(7.063)	(6.158)
Otros ajustes fiscales	445	-
	4.269	7.060

El gasto por impuesto sobre beneficios imputado directamente a patrimonio neto ha ascendido a 2 miles de euros (2 miles de euros de gasto en el ejercicio 2020).

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	2021			2020		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Activos intangibles	-	(7.357)	(7.357)	-	(4.517)	(4.517)
Subvenciones de capital	-	(23)	(23)	-	(25)	(25)
	-	(7.380)	(7.380)	-	(4.542)	(4.542)
Derechos por deducciones y bonificaciones	33.456	-	33.456	38.023	-	38.023
Total activos/pasivos	33.456	(7.380)	26.076	38.023	(4.542)	33.481

Los Administradores de la Sociedad consideran que los derechos por deducciones y bonificaciones correspondientes, principalmente, a gastos de investigación y desarrollo activados al 31 de diciembre de 2021, están suficientemente soportados en base a las expectativas de beneficios futuros y que su utilización está razonablemente garantizada.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Derechos por deducciones y bonificaciones	33.456	38.023
Pasivos por impuestos diferidos	(5.904)	(3.658)
Neto	27.552	34.365

(20) Información Medioambiental

El coste de los elementos registrados en el inmovilizado material relacionados con actuaciones medioambientales asciende a 1.583 miles de euros (1.414 miles de euros en 2020), principalmente, para el tratamiento de aguas y el ahorro energético. El valor neto contable al cierre de 2021 asciende a 391 miles de euros (356 miles de euros en 2020).

Durante 2021 y 2020 se realizaron diversas actuaciones relacionadas con el ahorro energético en consumo eléctrico y la monitorización de dichos consumos.

Los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales correspondientes a la limpieza y tratamiento de residuos productivos ascendieron a 494 miles de euros durante el ejercicio 2021 (583 miles de euros durante el ejercicio 2020).

La Sociedad no ha recibido subvenciones en materia de medioambiente, ni ha recibido o adquirido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

(21) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y partes vinculadas, incluyendo Administradores, es como sigue:

	Miles de euros				
	2021				
	Deudores comerciales y cuentas a cobrar (Nota 11)	Créditos a largo plazo con empresas del grupo (Nota 11)	Créditos a corto plazo con empresas del grupo (Nota 11)	Deudas con empresas del grupo (Nota 17)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 17)
Laboratorios Vitoria, S.A.	3.581	-	-	-	(2.823)
Faes Farma, S.A.S.	371	-	-	-	-
Faes Farma del Ecuador, S.A.	406	-	-	-	-
Ingaso Farm, S.L.U.	-	-	2.023	-	-
Laboratorios Veris, S.A.U.	-	-	-	(4.059)	-
Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Ltda	1.352	-	-	-	-
Faes Farma México, S.A. de C.V.	401	-	-	-	(10)
Faes Farma Nigeria Limited	359	-	-	-	-
Faes Farma Perú S.A.C.	347	-	-	-	-
Colpharma, S.R.L.	43		1.000	-	-
Administradores (*)	-	-	-	-	(594)
Total	6.860	-	3.023	(4.059)	(3.427)

(*) Incluido en balance en la línea “Remuneraciones Pendientes de Pago”.

	Miles de euros				
	2020				
	Deudores comerciales y cuentas a cobrar (Nota 11)	Créditos a largo plazo con empresas del grupo (Nota 11)	Créditos a corto plazo con empresas del grupo (Nota 11)	Deudas con empresas del grupo (Nota 17)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 17)
Laboratorios Vitoria, S.A.	5.639	-	-	-	(1.034)
Faes Farma, S.A.S.	55	-	-	-	-
Faes Farma del Ecuador, S.A.	390	-	-	-	-
Laboratorios Diafarm, S.A.U.	8	-	-	-	(2.850)
Ingaso Farm, S.L.U.	-	-	1.391	-	-
Laboratorios Veris, S.A.U.	-	-	-	(4.059)	-
Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Ltda	2.223	2.057	92	-	-
Faes Farma México, S.A. de C.V.	1.284	-	-	-	(22)
Faes Farma Nigeria Limited	257	-	-	-	-
Faes Farma Perú S.A.C.	517	354	14	-	-
Administradores (*)	-	-	-	-	(560)
Total	10.373	2.411	1.497	(4.059)	(4.466)

(*) Incluido en balance en la línea “Remuneraciones Pendientes de Pago”.

El saldo a cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de créditos a corto plazo con empresas del grupo incluye la cuota equivalente que le correspondería a la sociedad del grupo fiscal Ingaso Farm, S.L.U. por el impuesto de sociedades consolidado por importe de 2.023 miles de euros y 1.391 miles de euros, respectivamente (véase nota 4(o)).

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros			
	2021			
	Sociedades del grupo	Administradores	Personal clave de la dirección	Total
Ingresos				
Ventas netas	10.333	-	-	10.333
Ingresos por royalties o Licencias	1.205	-	-	1.205
Prestación de servicios	300	-	-	300
Ingresos por arrendamientos	166	-	-	166
Intereses por préstamos	42	-	-	42
Dividendos (nota 10)	8.230	-	-	8.230
	20.276	-	-	20.276
Gastos				
Compras netas	10.002	-	-	10.002
Otros servicios recibidos	13.741	2.357	-	16.098
Gastos de personal	-	-	3.880	3.880
Intereses por préstamos	43	-	-	43
	23.786	2.357	3.880	30.023

	Miles de euros			
	2020			
	Sociedades del grupo	Administradores	Personal clave de la dirección	Total
Ingresos				
Ventas netas	10.145	-	-	10.145
Ingresos por royalties o Licencias	732	-	-	732
Prestación de servicios	300	-	-	300
Ingresos por arrendamientos	166	-	-	166
Intereses por préstamos	124	-	-	124
Dividendos (nota 10)	172	-	-	172
	11.639	-	-	11.639
Gastos				
Compras netas	16.540	-	-	16.540
Otros servicios recibidos	12.783	2.158		14.941
Gastos de personal	-	.	3.754	3.754
Intereses por préstamos	47	-	-	47
	29.370	2.158	3.754	35.282

Las ventas del ejercicio 2021 se han realizado, principalmente, con Laboratorios Vitoria, S.A. y las filiales latinoamericanas de la Sociedad.

Las compras del ejercicio 2021 se han realizado, principalmente, con Laboratorios Vitoria, S.A.

Las ventas del ejercicio 2020 se realizaron, principalmente, con Laboratorios Vitoria, S.A.

Las compras del ejercicio 2020 se realizaron, principalmente, con Laboratorios Diafarm, S.A.U. y en menor medida con Laboratorios Vitoria, S.A.

Los servicios recibidos del ejercicio 2020 se realizaron, principalmente, con Laboratorios Diafarm, S.A.U.

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste, permitiendo márgenes de entre el 10% y el 25%. La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

El importe total de las retribuciones pagadas en el ejercicio 2021 a favor de los Administradores de la Sociedad ha sido de 2.357 miles de euros (2.158 miles de euros en 2020) en concepto de dietas, retribuciones societarias y servicios profesionales.

Las retribuciones pagadas a la alta Dirección ascienden a 3.880 miles de euros (3.754 miles de euros en el 2020).

Durante los ejercicios 2021 y 2020 los Administradores de la Sociedad y la alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(22) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	Miles de euros							
	Nacional		Resto de Europa		Resto		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos por venta de bienes	160.868	145.327	57.579	55.459	34.326	41.079	252.773	241.865
Ingresos procedentes de propiedad industrial	278	287	3.474	3.485	25.659	24.752	29.411	28.524
Ingresos por prestación de Servicios	313	300	-	-	-	3	313	303
	161.459	145.914	61.053	58.944	59.985	65.834	282.497	270.692

La cifra de ingresos por ventas de bienes está reducida en un importe de 7.087 miles de euros (7.004 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), como consecuencia de la legislación aprobada en España, que establece un descuento del 7,5% o 15% sobre los precios de venta que los laboratorios tienen aprobados por el Ministerio de Sanidad.

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Consumo de mercaderías		
Compras intracomunitarias	-	256
Variación de existencias	(61)	182
	(61)	438
Consumo de materias primas y otros		
Compras nacionales	31.610	31.132
Compras intracomunitarias	46.240	34.150
Compras de importación	18.361	30.817
Variación de existencias	(1.465)	(10.211)
	94.746	85.888
	94.685	86.326

(c) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.366	9.374
Otros gastos sociales	842	725
	11.208	10.099

(d) Transacciones y saldos denominados en moneda extranjera

El detalle de los ingresos y gastos denominados en moneda extranjera es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos		
Ventas netas	22.788	15.597
Gastos		
Compras netas	4.696	3.343

Clientes por ventas incluye, principalmente, saldos a cobrar en dólares estadounidenses, en pesos colombianos, en pesos chilenos y en reales brasileños, cuyo valor en euros asciende a 5.824 miles de euros (7.621 miles de euros en 2020).

Proveedores y acreedores incluye saldos a pagar en dólares estadounidenses, en libras esterlinas y en francos suizos, cuyo valor en euros asciende a 242 miles de euros (114 miles de euros en 2020).

(23) Información sobre Empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número medio de empleados	
	2021	2020
Directivos	13	15
Técnicos	86	74
Marketing y Comercial	305	302
Investigación	116	99
Administración	65	49
Producción	133	121
	718	660

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	5	3	5	3
Directivos	12	3	12	4
Técnicos	29	57	29	50
Marketing y Comercial	135	162	139	155
Investigación	33	88	29	78
Administración	23	46	15	31
Producción	98	36	92	34
	330	392	316	352

Asimismo, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% es de seis personas, dos pertenecientes a la categoría de marketing y comercial, una perteneciente a la categoría de producción y dos pertenecientes a la categoría de administración.

(24) Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2021	2020
Servicios de auditoría	116	104
Otros servicios distintos de cumplimiento normativo	23	20
Otros exigidos por la normativa	23	20
Otros servicios de verificación	31	15
Total	170	139

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad ascendieron a 154 miles de euros (76 miles de euros en el ejercicio 2020).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. a sociedades dependientes se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2021	2020
Servicios de auditoría	39	65
Otros servicios distintos de cumplimiento normativo	-	2
Otros exigidos por la normativa	-	2
Total	39	67

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a sociedades dependientes ascendieron a 113 miles de euros (ningún importe en el ejercicio 2020).

Por otro lado, otras entidades pertenecientes a la red de PwC auditores en el extranjero han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, honorarios netos por servicios profesionales de auditoría y relacionados con la auditoría por importe de 130 miles de euros y de 132 miles de euros, respectivamente.

(25) Hechos Posteriores

Como consecuencia de la finalización, en enero de 2022, del calendario previsto para la ejecución de la ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias a través de la cual se instrumenta el dividendo flexible aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021, está prevista la emisión de 13.364.619 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, incrementando el importe del capital en 1.336.461,90 euros, correspondiente a los accionistas que han optado por suscribir acciones de nueva emisión. A la fecha de formulación de las cuentas anuales estas acciones ya habían sido admitidas a negociación en el mercado continuo español. El importe de 7.437 miles de euros, correspondiente a la deuda con los accionistas que optaron por la renuncia al ejercicio de asignación preferente, ha sido abonado en el mes de enero de 2022 (véanse notas 3, 14 y 17).

FAES FARMA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2021

Cuenta de Resultados

A continuación, se detalla la cuenta de resultados que durante 2021 se ha visto afectada por diversos hechos significativos como detallamos en los siguientes apartados.

€ miles	Dic 2021	*% sobre ventas*	Dic 2020	*% sobre ventas*	*% Var. 2021/2020*
Total Ingresos	**283.248**		**271.565**		***4,3%***
Importe neto cifra negocio	282.497		270.692		*4,4%*
Otros ingresos explotación	751	*0,3%*	873	*0,3%*	*-14,0%*
Coste de las ventas	-82.763	*29,3%*	-78.142	*28,9%*	*5,9%*
Margen bruto	**200.485**	*71,0%*	**193.423**	*71,5%*	***3,7%***
Gastos retribución a empleados	-56.371	*20,0%*	-51.845	*19,2%*	*8,7%*
Otros gastos de explotación	-58.934	*20,9%*	-62.064	*22,9%*	*-5,0%*
EBITDA	**85.180**	*30,2%*	**79.514**	*29,4%*	***7,1%***
Amort. y deterioro inmovilizado	-19.555	*6,9%*	-12.277	*4,5%*	*59,3%*
EBIT	**65.625**	*23,2%*	**67.237**	*24,8%*	***-2,4%***
Resultado financiero	7.499	*2,7%*	-1.398	*-0,5%*	*-636,4%*
Beneficio antes de impuestos	**73.124**	*25,9%*	**65.839**	*24,3%*	***11,1%***
Impuesto sobre sociedades	-4.269	*1,5%*	-7.060	*2,6%*	*-39,5%*
Beneficio del ejercicio	**68.855**	*24,4%*	**58.779**	*21,7%*	***17,1%***

Cifra negocios

La cifra de negocio de Faes Farma ha alcanzado los 282,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2021, con un crecimiento del 4,4% respecto al cierre de 2020. Este incremento se debe principalmente a la integración del negocio de Diafarm tras la fusión, al destacado comportamiento de algunas áreas de nuestra actividad, en especial a algunos productos como comentaremos en los párrafos siguientes, y todo ello a pesar del efecto de la crisis sanitaria, el confinamiento…

A continuación, se detalla la evolución de cada actividad:

1) **FARMA**. Esta área se compone de tres líneas de negocio:

a) **Medicamentos España:** Integra los denominados productos de visita médica. Según los datos de la consultora especializada Iqvia, Faes Farma ha elevado sus ventas un +6,2% en los últimos doce meses, una cifra muy por encima de la registrada por el sector en su conjunto, que ha sido de un +3,5%. Con relación al mercado de prescripción, la evolución es parecida, ya que Faes Farma crece un +6,3% en 2021 frente a un +3,6% del total del mercado.

Por productos, destacan (de acuerdo a la misma fuente Iqvia):

Vitamina D. Nuestra molécula (Calcifediol), que opera y se comercializa bajo la marca Hidroferol, mantiene en 2021 su positiva trayectoria de estos últimos ejercicios. Con un crecimiento del 31% consolida los importantes aumentos en ventas a tasas porcentuales de dos dígitos registrados en el último quinquenio. Hidroferol ha sido en 2021 el principal producto en términos de facturación del Grupo en España. Su éxito es un reflejo del extendido uso terapéutico de este tipo de alternativas para compensar el déficit de vitamina D existente en la población. Y al tratarse de un producto propio, y de fabricación en nuestras instalaciones, además nos ofrece unos márgenes relevantes.

En especial ha mostrado su efecto positivo en la lucha contra la Covid 19, diversos ensayos clínicos han llegado a la conclusión que unos niveles adecuados de Vitamina D reducen el riesgo de hospitalización por esta enfermedad.

Diabetes. Las licencias de MSD para esta área terapéutica han visto reducidas sus ventas en un -3,2% pero han superado los 23 millones de euros de ingresos. Ristfor y Ristaben, en conjunto, y pese a la bajada de precios marcada por el Ministerio en 2019, se sitúan en segundo lugar en términos de facturación dentro del Grupo.

Respiratorio. La licencia acordada con GSK para la comercialización de tres productos en el mercado español aportó en el pasado 2021 más de 10 millones de euros de ventas, un importe aún moderado en términos cuantitativos pero que estimamos irá creciendo y, por tanto, ganando cuota de mercado de manera progresiva, más tras el lanzamiento de la triple combinación que mejorará el tratamiento de la enfermedad.

Bilastina. Molécula de fabricación e investigación propias, y comercializada bajo la marca Bilaxten por Faes Farma, finaliza el ejercicio como el tercer producto del Grupo por volumen de ventas en España. La facturación de bilastina en el mercado doméstico supera los 21 millones de euros, con una caída del 16,3%, tras una campaña de alergia muy moderada, especialmente afectada por el confinamiento y el uso de mascarilla, ambos como factores que reducen el efecto de los alérgenos en la población, pero también y, en especial, por el inicio de la comercialización de genéricos en junio de 2021 que implica menos unidades de venta y a un menor precio.

Bilastina aporta, adicionalmente, otros ingresos importantes a la cuenta de resultados de la compañía gracias a los acuerdos con los licenciatarios en otros mercados geográficos, como también se describe y explica en siguientes apartados.
La molécula, sumando las dos marcas comercializadas en España en la actualidad, alcanza una cuota en valor del 29,9%, figurando Bilaxten (la marca propia de Faes Farma) con el 20,9% de dicha cuota, como la mejor representada. Bilastina se mantiene, por tanto, al cierre de otro ejercicio como líder destacado dentro del segmento de los antihistamínicos en este país.

b) Healthcare España. Las ventas han alcanzado los 57,8 millones de euros, con un aumento del +3% y cumpliendo previsiones presupuestarias. Se trata de un segmento de negocio particular, dado su carácter diferencial, y que requiere una estrategia propia de comercialización y marketing muy especializada por el tipo de producto que se oferta y que, por tanto, está apoyada en equipos propios de gestión.
La pandemia ha afectado a algunos productos como Ricola y Alergical, que han visto compensadas sus caídas con la positiva evolución de otras marcas como Robasixal, ProFaes, Vitanatur, Pankreoflat…

c) Consumer España. En 2021 se ha producido la fusión por absorción de Laboratorios Diafarm, por lo que esta área de negocio engloba la totalidad de los productos Consumer del Grupo en España. A pesar de los efectos de la pandemia, este negocio ha aumentado sus ventas un +5,5% para superar los 10,6 M€ destacando marcas propias como Siken y Vitanatur, y las distribuidas Roha, Flores de Bach…

2) **BILASTINA.** Esta molécula de investigación y producción propia ha significado para el Grupo Faes Farma un cambio relevante en términos de volumen de facturación y beneficios consolidados, por lo que le dedicamos un apartado específico.

La expansión de bilastina a nivel mundial, a través de numerosos contratos de licencia, está aportando a la cuenta de resultados crecimientos muy importantes y unas perspectivas de nuevos ingresos futuros también atractivas. Se trata, por tanto, de un éxito sin precedentes en la larga historia de la Compañía.

Como hemos indicado en el apartado de España, la salida de genéricos ha reducido su ritmo de crecimiento pero este hecho no ha impedido que a nivel internacional los ingresos por contratos de licencia sean muy relevantes.

En 2021 se firmó el acuerdo de licencia para Estados Unidos con la firma Hikma que ha supuesto 3,5 millones USD de ingresos netos este año e incluye royalties de doble dígito y cobros por hitos.

Los ingresos totales por todas las licencias han alcanzado en 2021 los 66,8 M€ repartidos entre venta de materia prima, royalties e ingresos por cumplimiento de diversos hitos. Aportan márgenes muy elevados dado el control de la fabricación y de la patente. Respecto 2020 hemos experimentado caídas en ventas de API tanto en el mercado europeo como en Japón por el acopio que ambos socios hicieron el año precedente, así como por el efecto de la pandemia en la alergia, en la que el confinamiento y el uso de mascarilla ha reducido notablemente el efecto de esta patología.

3) **INTERNACIONAL.** El negocio generado en el exterior mantuvo ritmos de crecimiento muy relevantes en el pasado 2021. A la aportación de bilastina, ya reseñada ampliamente con anterioridad, podemos añadir los siguientes epígrafes:

Otras licencias. Además de la actividad iniciada con bilastina con notable éxito, la compañía ha continuado con un intenso trabajo para ampliar los acuerdos a otras moléculas de nuestro portfolio que, dada su madurez, eficacia y viabilidad económica, han permitido cerrar otros acuerdos de licencia. En 2021, el volumen de ingresos ha superado los 12 millones de euros, con un incremento del 37,9% sobre el año 2020, que se suma al aumento del 51% que ya tuvo el 2020 respecto a 2019. Se trata de un dato muy destacado considerando su corta trayectoria temporal y la dificultad para conseguir las aprobaciones por parte de las Administraciones sanitarias. Sobresalen en este contexto las licencias de Deflazacort en Estados Unidos, de Calcifediol en Italia y de Mesalazina en Europa.

Exportaciones directas. Se facturan desde España a todos los continentes y, en especial, a América Latina, zona histórica donde Faes Farma inició sus operaciones en el exterior, y a África, una región en la que se lleva muchos años trabajando y donde se ha convertido en un referente. Superan los 29 millones de euros en términos de ventas y han crecido un 15,2% con relación al ejercicio 2020. Crecimiento muy positivo en condiciones especialmente adversas por la pandemia.

La positiva evolución de las cifras en este 2021 tiene especial relevancia por la complejidad de esta actividad, debido a la disparidad de los mercados en los que Faes Farma trabaja, los requerimientos de las autoridades locales, la competencia con multinacionales y la fuerza y competencia de los laboratorios domésticos.

Costes y márgenes

En 2021 se ha producido un ligero aumento del coste de ventas que pasa del 28,9% en 2020 al 29,3% en 2021.

El margen bruto registra un aumento del 3,7% hasta los 200 millones de euros, alcanza el 71% sobre el importe de la cifra de negocios.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución, en miles de euros, de los gastos:

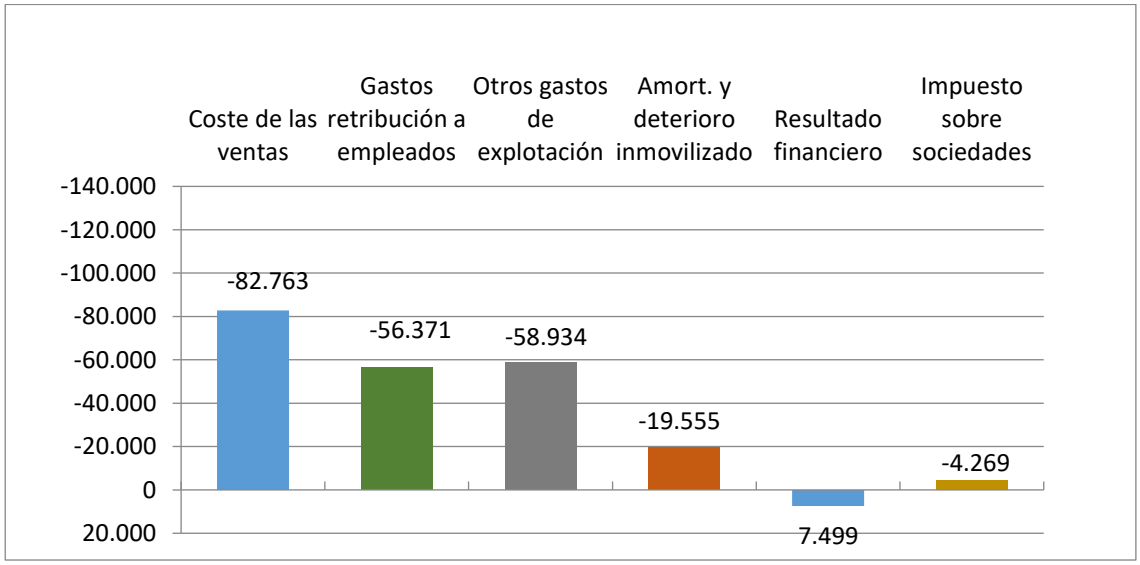

El **EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones) se sitúa en 85,2 millones de euros, un 7,1%** más que el del año anterior. Esta cifra supone un margen del 30,2% sobre cifra de negocios.

Las amortizaciones y deterioros se elevan un 59,3% consecuencia de las inversiones realizadas en los últimos años, el deterioro de marcas y la integración de las cuentas de Lab. Diafarm tras la fusión realizada en 2021.

En consecuencia, y tras recoger este efecto, el **EBIT (beneficio antes de intereses e impuestos) cae un 2,4% pero supera los 65 millones de euros siendo un 23,2% sobre cifra de negocios.**

El resultado financiero ha sido en 2021 muy positivo, más de 7,4 M€, por los dividendos recibidos de filiales.

En consecuencia, el **Beneficio antes de impuestos (BAI) se sitúa en 73,1 millones de euros,** creciendo un +11,1% y rozando el 26% sobre cifra de negocios.

El gasto por impuesto sobre sociedades que se ha visto muy favorecido por las deducciones fiscales procedentes de la actividad de I+D+i y de las inversiones en activos materiales, se reduce hasta 4,3 M€ (por 7 M€ en 2020).

Por este motivo, el **Beneficio neto alcanza los 68,8 millones de euros**, con un aumento del 17,1% respecto 2020, y un margen del 24,4% sobre cifra de negocios.

Como resumen final de este apartado, es relevante mostrar cuál ha sido la distribución de costes en términos de porcentajes sobre ventas:

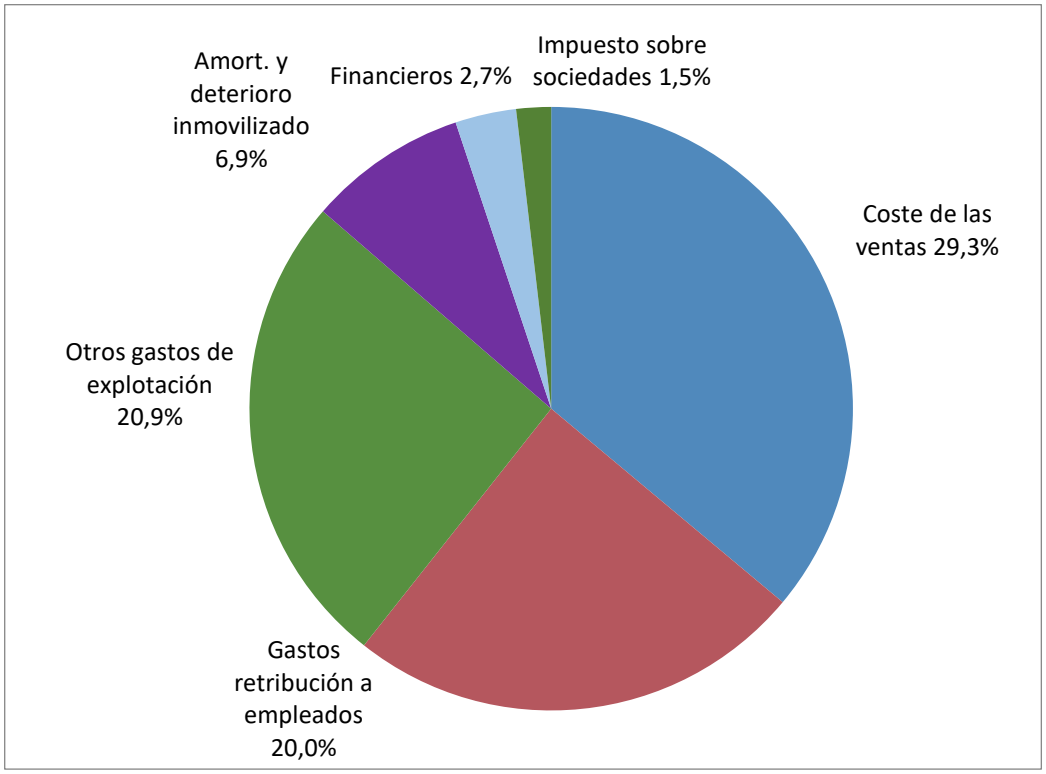

Balance

El Balance presenta una situación muy saneada, de gran solidez patrimonial y con un volumen relevante de liquidez.

€ miles	Diciembre 2021	*% sobre total*	Diciembre 2020	*% sobre total*
Inm. Material e inv. Inmobiliarias	111.116	*20,5%*	65.047	*12,9%*
Activos intangibles	90.387	*16,6%*	65.050	*12,9%*
Otros Activos no corrientes	139.923	*25,8%*	176.434	*35,0%*
Total activos no corrientes	**341.426**	***62,9%***	**306.531**	***60,8%***
Existencias	70.159	*12,9%*	56.468	*11,2%*
Deudores comerciales	80.353	*14,8%*	77.249	*15,3%*
Otros activos corrientes	3.196	*0,6%*	2.719	*0,5%*
Efectivo y equivalentes	48.029	*8,8%*	61.270	*12,2%*
Total activos corrientes	**201.737**	***37,1%***	**197.706**	***39,2%***
Total activos	**543.163**	***100,0%***	**504.237**	***100,0%***
Patrimonio neto	**468.014**	*86,2%*	**428.502**	*85,0%*
Deudas con Entidades de crédito a LP	-		-	
Otras pasivos no corrientes	20.366	*3,7%*	18.541	*3,7%*
Total pasivos no corrientes	**20.366**	***3,7%***	**18.541**	***3,7%***
Otros pasivos financieros	11.807	*2,2%*	8.554	*1,7%*
Acreedores comerciales y Grupo	35.343	*6,5%*	38.991	*7,7%*
Provisiones	7.633	*1,4%*	9.649	*1,9%*
Total pasivos corrientes	**54.783**	***10,1%***	**57.194**	***11,3%***
Total Patrimonio y pasivos	**543.163**	***100,0%***	**504.237**	***100,0%***

El Fondo de Maniobra, que supera los 146 millones de euros (140 millones en 2020) crece gracias al éxito en el grado de aceptación del dividendo flexible y a la solidez de la cuenta de resultados. En definitiva, y durante 2021, Faes Farma ha demostrado tener una importante capacidad de generación de liquidez, en una cifra muy superior a la de nuestras inversiones orgánicas y dividendos

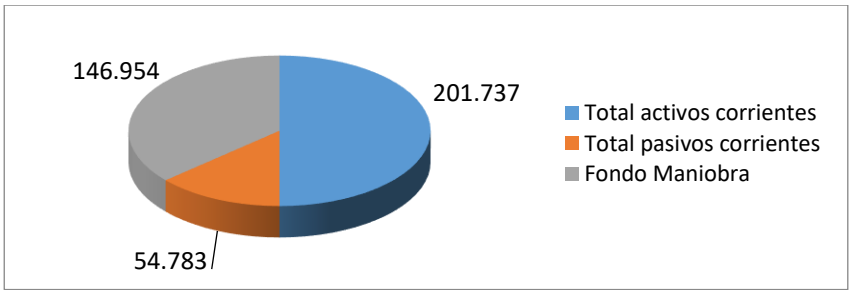

Por último, reseñar la fortaleza del Balance, como se muestra en este gráfico, donde se aprecia el peso del patrimonio sobre el total del pasivo.

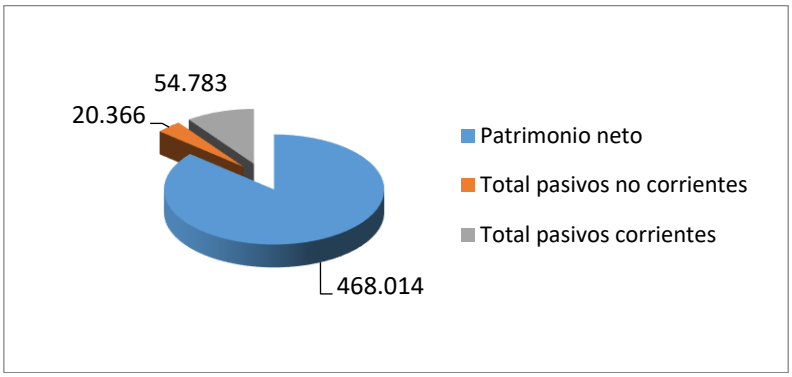

Situación financiera

Tras la amortización de la financiación bancaria en 2019, tuvimos en 2020 un incremento relevante de liquidez, tendencia que se ha invertido en 2021 por dos motivos principales, la adquisición de la filial en Guatemala, Global Farma; y el inicio de las obras de la nueva planta farmacéutica. Al cierre de 2021 disponemos de saldos bancarios superiores a 48 millones de euros (por 61 millones de euros del año anterior).

Aún siendo este recorte en liquidez importante, seguimos teniendo recursos para continuar, sin necesidad de endeudamiento, con las tres vías de inversión principales que se establecen en el Plan Estratégico del Grupo: (i) inversiones orgánicas en plantas productivas y técnicas, (ii) I+D+i recurrente en el desarrollo del portfolio, e (iii) inversiones inorgánicas, como las ejecutadas en octubre de 2019 con la compra en Colombia del Grupo BCN Medical, y la firmada en marzo de 2021 para la adquisición citada en Guatemala.

Por otra parte, Faes Farma mantiene en autocartera una inversión del 1,5% del capital social, una participación cuyo valor de mercado asciende a casi 16 millones de euros al 31 de diciembre de 2021.

Covid19

Después de casi dos años de pandemia, nos encontramos a finales de 2021 con una nueva ola provocada por la variante Omicron que obliga a mantener medidas de seguridad e higiene, y que nos hace retroceder en los procesos de desescalada y vuelta a la normalidad.

En cuanto a los principales aspectos que nos afectan al negocio, no ha habido grandes variaciones respecto la situación de meses precedentes.

Situación financiera. Mantenemos una sólida posición financiera que nos ha permitido abordar las inversiones del año, en especial la nueva planta farmacéutica, inversión que nos ha provocado la reducción de liquidez citada pero sin necesidad de deuda bancaria e incluso reduciendo el nivel de endeudamiento con terceros.

Responsabilidad Social Corporativa. Continuamos con el compromiso con los principales colectivos afectados: trabajadores, sanitarios, clientes, pacientes… respecto los cuales se han tomado medidas que han favorecido la lucha contra el virus, como por ejemplo, el teletrabajo, pero manteniendo la normalidad en las fábricas, así como en la distribución logística.

Negocio. Hemos recuperado casi la plena normalidad en nuestras ventas, a excepción de los productos más cercanos a Consumo, por ejemplo, Ricola, la línea más afectada por las medidas restrictivas de movilidad.

Actividad de Investigación, Desarrollo e innovación. Sin efecto relevante en esta actividad, con continuidad de los procesos de aprobación de fármacos en fase regulatoria y con los planes de desarrollo del nuevo portfolio. Si bien se ha producido algún retraso en los calendarios de ejecución de los proyectos de innovación.

Ventas y cuenta de resultados. Sin efectos muy relevantes, si bien no ha existido una situación de normalidad en lo referente a visita médica, celebración de congresos, promoción…

El confinamiento, el uso de mascarilla… afectó a la campaña de alergia en 2020 y se ha trasladado igualmente al 2021.

Retribución al accionista

Los aspectos más importantes a destacar durante 2021 son:

Dividendo flexible 2020. Pago de 0,167 euros por título el 4 de enero de 2021 a aquellos accionistas que optaron por el cobro en metálico. Este dividendo por acción ha sido un 17,6% superior al mismo dividendo pagado el año precedente.

Dividendo complementario 2020. Pagado a partir del 25 de junio de 2021 por un importe bruto por acción de 0,03 euros que supone un 15,4% más que el pagado el año anterior.

En total la suma de ambos conceptos totaliza 0,197 euros por acción, un 17,3% más que la retribución abonada con cargo al ejercicio precedente.

Dividendo flexible 2021. Aprobación en la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021 de un nuevo dividendo flexible, acuerdo ratificado por el Consejo de Administración del 25 de noviembre. Un importe de 0,171 euros por acción para aquellos accionistas que optaron por el cobro en metálico, dividendo abonado el 3 de enero de 2022. Canje de una acción nueva por cada 19 acciones antiguas para los que optaron por suscribir nuevas acciones.

Principales riesgos asociados a la actividad

Faes Farma tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que puedan afectar a su negocio, implantar los controles adecuados y aprobar las medidas correctoras para su eliminación, o al menos, para atenuar sus efectos. Cuando se estima necesario, se contratan diversas pólizas de seguro y, en todo caso, se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos. La función de Auditoría Interna asume entre sus responsabilidades la coordinación y gestión de la política de riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión de Faes Farma que pueden influir, directa o indirectamente, de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y aplicación de estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y la Sociedad compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con laboratorios especializados en genéricos. Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados de la Compañía.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva de Faes Farma, así como la concentración de clientes podría afectar a los precios y los márgenes.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las actuales patentes en uso, entrarán en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas y de los márgenes en los productos afectados.

Por otro lado, en determinados países, la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos.

La diversificación es nuestra estrategia principal para atenuar estos riesgos.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España, principal mercado de la Sociedad. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan repetidamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, descuentos, desfinanciación de medicamentos, precios de referencia y aprobación de genéricos.

La Compañía atenúa estos efectos potenciando la diversificación hacia productos y negocios que no estén financiados por el gasto público, así como mediante la internacionalización hacia mercados más abiertos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, control de calidad… Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo necesario para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, afecta significativamente a su probabilidad de éxito.

Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento, podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas.

La Sociedad trabaja en diversos ámbitos para evitar estos riesgos pero, principalmente, con un conocimiento y cumplimiento riguroso de las normas, así como disponiendo de personal altamente cualificado que ejecute los controles y las mejoras oportunas.

d) Accionistas

Como Sociedad cotizada en Bolsa, se mantiene un riesgo sobre la cotización que podría verse perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor. Motivo por el que se pone especial cuidado en las relaciones e información que se facilita a inversores y analistas.

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad, salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que este riesgo es considerado de reducida probabilidad.

Dicha concentración también afecta al riesgo de crédito otorgado para cada cliente individual.

Considerando también como clientes a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. Como es preceptivo disponemos de un departamento de Farmacovigilancia que vela por el cumplimiento de la normativa relacionada con este apartado, así como pólizas de seguros de Responsabilidad Civil.

Por otra parte, el transporte del producto vendido a nuestros clientes corre a cargo de la Sociedad, asumiendo el riesgo por accidentes, con la consecuente posible pérdida de la carga, para lo que existen pólizas de seguro para transportes.

f) Proveedores

En muchas áreas relevantes de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, material de acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de nuestros proveedores.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo o incrementos de precios en las materias primas utilizadas, atenuamos este riesgo diversificando con varios proveedores para los suministros más importantes.

g) Comunicación

Faes Farma realiza distintos tipos de comunicación, tanto a sus clientes, a sus accionistas e inversores, como a otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no sea errónea o se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada nuestra imagen.

h) Empleados

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental de la Sociedad y un riesgo de difícil tratamiento. La fuga de personal altamente cualificado conllevaría un perjuicio en productividad y huida de conocimiento. Para mitigarlo, se aplica una política retributiva motivadora.

Por otra parte, en la planta industrial se mantienen rigurosos planes contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas y los almacenes podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendio, inundación…) que paralizaría la producción.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos similares, aunque más limitados en plazo.

Exigentes planes de mantenimiento reducen este riesgo a mínimos y además se disponen de pólizas para cubrir daños imprevistos y la pérdida de beneficios consecuente.

2.- Operativos

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo, que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. La contratación de personal cualificado y el riguroso cumplimiento de la normativa evitan que este riesgo sea relevante.

b) Marketing y ventas

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en competencia con genéricos de precios sensiblemente más reducidos, por ello nuestra estrategia comercial tiende a la diversificación e internacionalización hacia mercados sin una regulación de precios tan exigente.

c) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado, pero en todo caso sin seguridad total de la viabilidad del proyecto.

La fase clínica con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando.

d) Legislación y regulación

Posibles cambios futuros significativos en la legislación vigente podrían suponer un riesgo, no sólo en aspectos relevantes como son la fabricación de nuestros productos o las ventas (precios, canales de distribución, etc…), sino también en otras diversas áreas corporativas.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

Faes Farma disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.

f) Licencias otorgadas a otros laboratorios

Se han firmado contratos de cesión de licencias para varios productos en diversos países y con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tuviese éxito la comercialización, pero en los casos en que, de no haber comercialización, fuera necesaria la retrocesión de los anticipos, la empresa no contabiliza esos fondos como ingresos hasta que se cumpla el hito correspondiente que genera el ingreso definitivo.

Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro farmacéutico de estas licencias y su comercialización en los diversos países, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las previsiones de ingresos presupuestados.

3.- Información

a) Sistemas

El valor de la información y de los sistemas que la Compañía utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma adopta todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible.

b) Gestión de la información

La dirección y el Consejo de Faes Farma utiliza información privilegiada sobre la situación de la Sociedad necesaria para la toma de decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna.

4.- Riesgos financieros

A este apartado se ha dedicado una nota en la memoria que lo explica en detalle

Periodo medio de pago a proveedores

La información sobre el período medio de pago a proveedores para los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Días	
	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores	32,29	47,40
Ratio de las operaciones pagadas	33,28	48,97
Ratio de las operaciones pendientes de pago	18,99	33,60

	Miles de euros	
	2021	2020
Total pagos realizados	122.390	98.339
Total pagos pendientes	9.159	11.154

Acciones propias de la Sociedad dominante

La Sociedad durante el ejercicio 2021 no ha adquirido acciones propias, pero suscribió las que le correspondían en el dividendo flexible.

Acontecimientos posteriores al cierre

Como consecuencia de la finalización, en enero de 2022, del calendario previsto para la ejecución de la ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias a través del cual se instrumenta el dividendo flexible aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021, está prevista la emisión de 13.364.619 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, incrementando el importe del capital en 1.336.461,9 euros, correspondiente a los accionistas que han optado por suscribir acciones de nueva emisión. A la fecha de formulación de las cuentas anuales estas acciones ya habían sido admitidas a negociación en el mercado continuo español. El importe de 7.437 miles de euros, correspondiente a la deuda con los accionistas que optaron por la renuncia al ejercicio de asignación preferente, ha sido abonado en el mes de enero de 2022.

Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual de Retribuciones y Estado de Información no Financiera

Se comunica que los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y Retribuciones 2021 han sido aprobados por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 23 de febrero de 2022, que se incluyen a continuación como Anexos I y II de este informe de gestión y, adicionalmente, se encuentran disponibles en las páginas web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el "Estado de Información no Financiera" al figurar esta información dentro del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Faes Farma.

Dicho Informe de Gestión Consolidado, y en consecuencia el "Estado de Información no Financiera", ha sido formulado con fecha 23 de febrero de 2022 como parte de los Estados Financieros Consolidados, y se ha incluido como Anexo III del Informe de Gestión Consolidado y se encuentra disponible en la web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021
CIF:	A-48004360

Denominación Social:

FAES FARMA, S.A.

Domicilio social:

AVENIDA AUTONOMÍA, 10 LEIOA (BIZKAIA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/01/2021	29.741.820,60	297.418.206	297.418.206

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA SGIIC	4,06	0,00	0,00	0,00	4,06

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
Durante el ejercicio 2021, Norges Bank ha reducido su participación por debajo del 3%. A 31 de diciembre de 2021 era titular de un 2,76% del capital social.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MARIANO UCAR ANGULO	0,36	0,12	0,00	0,00	0,48	0,00	0,00
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,00	0,00
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	0,77	0,00	0,00	0,00	0,77	0,00	0,00
DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	0,26	0,07	0,00	0,00	0,33	0,00	0,00
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	0,16	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	2,04

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON MARIANO UCAR ANGULO	DOÑA ADELA INNERARITY DÍAZ	0,12	0,00	0,12	0,00
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	DOÑA Mª JOSÉ MAGIRENA VARELA	0,06	0,00	0,06	0,00
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	EUFINSA	0,01	0,00	0,01	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	7,73

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
4.543.322		1,53

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
El incremento en las acciones directas corresponde al scrip dividend realizado en enero 2021.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021 acordó, entre otros, en su punto octavo el texto que se reproduce literalmente a continuación:

Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus Sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos sociales.

Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 21 de junio de 2016.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 20 euros. La autorización se concede por el plazo máximo legalmente permitido de cinco años a partir de la fecha de esta Junta.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización, así como aquellas previamente adquiridas en virtud de la anterior autorización otorgada el 21 de junio de 2016, podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para consejeros, directivos y empleados de la Compañía que, en su caso, se pudieran aprobar.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	90,74

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 17 de los Estatutos y el artículo 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que, corresponde a la Junta General de Accionistas, especial y privativamente, la facultad de modificar los Estatutos de la Sociedad, transformar, fusionar, escindir, así como acordar la disolución de la misma.

Los acuerdos de la Junta General quedarán aprobados cuando los votos a favor excedan de la mitad de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas, salvo en los casos en que la Ley exija una mayoría superior. Por lo tanto, la modificación de Estatutos está sometida a las mayorías previstas en el artículo 201 en concordancia con el artículo 194, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
19/06/2019	3,95	44,16	0,00	0,70	48,81
De los que Capital flotante	2,03	44,16	0,00	0,70	46,89
30/06/2020	2,43	43,82	0,23	0,95	47,43
De los que Capital flotante	0,71	43,59	0,23	0,95	45,48
16/06/2021	2,95	41,41	0,77	1,64	46,77
De los que Capital flotante	1,18	41,16	0,77	1,64	44,75

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La web de la Sociedad (www.faesfarma.com) dentro del apartado "Accionistas e Inversores", incluye toda la información sobre gobierno corporativo y sobre la Junta General de Accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MARIANO UCAR ANGULO		Ejecutivo	PRESIDENTE	16/05/1991	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE		Dominical	CONSEJERO	24/06/1994	19/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR		Independiente	CONSEJERO	19/06/2019	19/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI		Independiente	CONSEJERO	21/06/2018	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	24/06/2003	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/06/2013	19/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA		Dominical	CONSEJERO	25/06/2013	19/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR		Dominical	CONSEJERO	20/07/2011	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MARIANO UCAR ANGULO	Presidente	Estudios realizados: · Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. · Licenciado en Filosofía y Letras y Filología Germánica por la Universidad de Deusto. · Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Actividades académicas: · Profesor de Derecho Fiscal en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, hasta el año 1.995. Colegios profesionales: · Abogado en ejercicio, inscrito en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Actividades profesional: Desarrolla su actividad profesional principalmente en el ámbito del Derecho Mercantil. En el Grupo Faes Farma: · Consejero de Faes Farma, S.A. desde mayo de 1.991, Secretario del Consejo desde septiembre de 1.991 hasta junio de 2013 y Vicepresidente desde julio de 2010 hasta junio de 2013. · Presidente del Consejo de Administración de Faes Farma desde julio de 2013. · Presidente del Consejo de administración de Ingaso Farm, S.L.U. desde octubre de 2007. · Presidente de Laboratorios

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Vitória, S.A., de Portugal, desde mayo de 2015 y Consejero desde julio de 2005. • Administrador Solidario de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada, desde julio de 2009. • Presidente de Tecnología y Vitaminas, S.L. desde junio de 2017. • Presidente de Faes Farma Colombia, SAS desde noviembre de 2019. • Presidente de Faes Farma México, S.A. de C.V. desde marzo de 2020. • Director titular de Biosyntec, S.R.L. (Bio Bolivia) desde abril 2021. • Presidente de Global Farma, S.A. (Guatemala) desde abril 2021. Otras actividades: • Miembro del Patronato de diferentes Fundaciones. • Vocal de la Junta de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao. • Miembro del Consejo Asesor de Banca March en el País Vasco.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Representante familiar	Estudios realizados: • Doctor en Derecho por la Universidad de Deusto, con mención "Cum Laude" por la tesis doctoral titulada "Gobierno corporativo de Sociedades Cotizadas en los Estados Unidos. Análisis crítico y retos pendientes" (1984-1989). • Diplomado en Derecho Comunitario por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto (1.990 – 1.991) • Master en Investigación en Ciencias Jurídicas por las Universidades de Deusto, Pontificia de Comillas (ICADE) y Esade (Universidad Ramón Llull de Barcelona) 2011 – 2012. Actividades académicas: • Profesor de Derecho de Sociedades en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto de 1996 a 2000. • Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Comercial de Deusto (Grado de Administración de Empresas) desde 2007. • Visiting Researcher en la Universidad de Fordham (Nueva York) en junio – julio 2012 y enero – marzo 2013, dentro de las labores de investigación de la tesis doctoral. • Coautor de diversos Manuales de estudio de Derecho Mercantil, así como colaborador con distintas revistas jurídicas. Actividades profesionales: • Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia desde 1990. • Secretario del Consejo de administración de Bridgestone Firestone Hispania, S.A. desde 1992 a 2004. • Vicepresidente del Comité de Responsabilidad Social Corporativa de la CEOE desde

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		2020 y miembro desde 2019. En el Grupo Faes Farma: · Consejero de Faes Farma, S.A. desde junio de 1994 · Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal) desde 2013.
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	Representante familiar	Estudios realizados. · Licenciado en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid. · Licenciado en Geografía e Historia por la UNED. · Máster en Práctica Jurídica y Fiscal. Madrid. · Master en Dirección comercial y de Marketing de Industrias Farmacéuticas por la UNED. · Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE. Actividades profesionales. · Ha trabajado en Gescapital Gestión de Patrimonios y en su SGIIC (1 año y 3 meses) · Ha sido Socio de su propio despacho y de una firma internacional hasta 2014. · Socio y Presidente de DA Lawyers (antes Dutilh Abogados) desde 2014 hasta 2021. · Socio de Dikei Abogados desde 2021. · Miembro del Instituto de Consejeros-Administradores. En el Grupo Faes Farma. · Consejero de FAES FARMA, S.A. desde 2003. · Secretario del Consejo de Administración desde 2013, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2011. · Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal) desde mayo de 2015.
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	Representante familiar	Estudios realizados: · Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (SAN PABLO CEU). · M.B.A. (Master in Business Administration) Internacional por la E.O.I. (Escuela de Organización Industrial). Actividades profesionales: Actualmente: · Director Comercial de Agio Global (Grupo Agio). Miembro del Comité de Dirección. Anteriormente: · Responsabilidad Comercial en Ibercaja Empresas · Colaboraciones con el Banco Santander En el Grupo Faes Farma: · Consejero de Faes Farma, S.A. desde junio 2013.
DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR	Representante familiar	Estudios realizados.- · Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Especialidad: Financiación. University of Wales/IEE · Master en Auditoría y Análisis Empresarial en Arthur Andersen y Universidad Complutense de Madrid Actividades profesionales.- Actualmente: · HARMON CORPORATE AFFAIRS: Presidenta · ACG (ASSOCIATION FOR CORPORATE GROWTH): Vocal de la Junta Directiva (2015-ACTUALIDAD) · DIRCOM (ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN): Vocal de la Junta Directiva (2018-ACTUALIDAD) Anteriormente: · Kreab Iberia: Managing Partner y Responsable del área de Comunicación Financiera · Kreab Iberia: Partner Comunicación Financiera · CE Investors Link: Directora de Comunicación Financiera y Relación con Inversores · Cemex España: Departamento financiero · Schroders: Securities y Corporate · VÉRTICE 360: Consejera

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Independiente. Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2009-2011) · KREAB GAVIN ANDERSON: Consejera ejecutiva (2001-2013) En el Grupo Faes Farma.- · Consejera dominical de Faes Farma, S.A. desde julio 2011.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	50,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	Estudios realizados.- · Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad de financiación por la Universidad del País Vasco. · Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. · Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Actividades académicas. - · Universidad de Zaragoza: profesora en el Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales, desde 1996. · Universidad del País Vasco: Docente en el Máster de Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior, desde 2009. · Impartición de cursos y seminarios sobre auditoría en diferentes asociaciones como: Colegio Vasco de Economistas, Instituto de Censores Jurados de Cuentas Agrupación Territorial País Vasco; Consultores de Administraciones Públicas, Analistas Financiero – Grupo Analistas. · Profesora en la primera promoción en el Máster en Gestión y Administración de Empresas – MBA, en el módulo de Auditoría organizado por ESDEN, Escuela Superior de Negocios y Tecnologías. · Autora del libro Adaptación de las Normas Internaciones de Contabilidad (NIC) y nuevas NIIF. · Colaboraciones en la revista Auditoría Pública, boletín contable informativo de Quantor Editorial y elaboración de un CD sobre contabilidad pública para las administraciones locales. · Participación en la revisión de la traducción al español de las nuevas adaptaciones y modificaciones de determinadas IPSAS hasta el ejercicio 2018, así como en la emisión del Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements 2011 Edition (IPSASB Handbook), en colaboración con la Universidad de Zaragoza, IFAC y World Bank. · Colaboradora como autora del capítulo 24 La formación de la opinión. Opinión no modificada y Opinión modificada. Ejemplos del "MANUAL PRÁCTICO de AUDITORÍA de las ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS" (auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad) editado por la Fundación FIASEP. Actividades profesionales.- · Censor jurado de cuentas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España desde 1985, miembro de la Comisión del Sector Público del citado Instituto. · Miembro de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de AECA. Co-ponente del Documento nº4 sobre Ingresos de las Administraciones Públicas. · Auditora de KPMG desde 1979 a 1987 alcanzando la categoría de Supervising Senior. · Directora Administrativo-Financiero de DECOEXSA, en la delegación de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Bilbao, desde 1987 a 1989. • Asesora - Auditor- Jefe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 1989 a 2001, desarrollando las funciones de jefe del equipo de auditores para llevar a cabo las fiscalizaciones de diversas Instituciones Públicas (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Organismos y Sociedades Públicas de ella dependientes y Ayuntamientos de Bizkaia). Funciones de asesoramiento, estudio y análisis de los criterios contables a aplicar en las cuentas de los entes fiscalizados y de las normas de auditoría a aplicar en los trabajos de fiscalización y sobre los informes del Tribunal a través de su participación en la Comisión Técnica de Auditores Jefes del Propio Tribunal. • Directora de un despacho de auditoría desde 2001 a 2002. • Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 2009 a 2015. Funciones de asesoramiento, estudio y análisis de los criterios contables a aplicar en las cuentas de los entes fiscalizados y de las normas de auditoría a aplicar en los trabajos de fiscalización y sobre los informes del Tribunal a través de su participación en la Comisión Técnica de Auditores Jefes del Propio Tribunal y de la Comisión de Órganos de Control Externo. • Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 2015 a mayo de 2019. En el Grupo Faes Farma.- • Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2019 y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde la misma fecha. • Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde octubre de 2021.
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	Estudios realizados: ICADE E-1. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid. Licenciada en Derecho. Grado en Económicas. Actividades profesionales: Actualmente: • Consejera independiente en Lucta, S.A. desde 2019. • Vocal de la junta de gobierno del Instituto de directores y administradores IC-A desde 2016. Miembro del comité ejecutivo y del comité de Retribuciones. • Consejera independiente de Prim desde 2016. Vocal de la comisión de Nombramientos y Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría Anteriormente: • Consejera independiente (Presidenta del Comité de Retribuciones) de Euskaltel de 2015 a 2021. • Consejera independiente. Vocal de la comisión de Auditoria de CTT Correos de Portugal de 2017 a 2020 • Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, Vocal Comité de Riesgos y Vocal del Comité de Auditoría) de Evo Banco de 2014 a 2019. • Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones) de Solid Q de 2015 a 2017. • Consejera independiente de Capital Radio de 2013 a 2016. • Consejera Delegada de Telefónica de España y Telefónica móviles España (2005-2009). • Presidenta ejecutiva de Telefónica Publicidad e Información TPI (Ibex 35) (2000-2005). En el Grupo Faes Farma: • Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2018, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2019 y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde septiembre 2021.
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	Estudios realizados: • Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. • Cursos de Formación en España e Inglaterra. • Agente de Cambio y Bolsa. Actividades profesionales: Actualmente: • Notario de Madrid. • Consejero Delegado y Presidente de varias Sociedades: Apartohotel Simon Verde, S.A. Eurosuites Sevilla S.A. • Patrono y Presidente de la "Fundación Mater Mundi Televisión" Anteriormente: • Agente de Cambio y Bolsa en Bilbao. • Consejero del Comité Consultivo de Bilbao Plaza Financiera. • Representante de la Bolsa de Bilbao en el Servicio de Coordinación de las Bolsas de España. • Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao. • Socio Fundador, Copresidente y Consejero-Delegado de Eurofinanzas, S.V.B. • Corredor de comercio en La Coruña y Madrid En el Grupo Faes Farma: • Consejero externo independiente de Faes Farma, S.A. desde junio 2013. Actualmente es Consejero coordinador y

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	37,50

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	25,00	25,00	25,00	25,00
Independientes	2	2	2	1	66,67	66,67	66,67	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	2	37,50	37,50	37,50	22,22

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En 2015 se aprobó la Política de selección de consejeros que indica expresamente que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Asimismo, indica que se procurará que se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

En relación a la diversidad de genero, en la actualidad el número de consejeras asciende a 3 (un 37,5% del total) cumpliendo, por tanto, con el objetivo de que el porcentaje de consejeras sea superior al 30%.
Con el objetivo de cumplir el objetivo de que el porcentaje de consejeras suponga, al menos, el 40% antes de que finalice 2022, el Consejo de Administración propondrá en la próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de 2 nuevos consejeros independientes, de los cuales, al menos uno, será mujer, de forma que se logre el objetivo del 40%.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de la Política de selección de consejeros (aprobada en diciembre 2015) donde expresamente se indica que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este último caso, se fomentará de manera especial la búsqueda y selección de consejeras, tanto en casos de nombramiento en Junta General como por cooptación, y en cualquier categoría de consejero, siempre que reúnan los perfiles adecuados y exigibles. Esta política prevalecerá mientras el porcentaje de consejeras sea inferior al 30% del total.

Como consecuencia de la aplicación de esta Política, el porcentaje actual de consejeras asciende al 37,5% y, tal y como se ha explicado en el apartado anterior, en la próxima Junta General de Accionistas se propondrá el nombramiento de dos nuevos consejeros, de los cuales, al menos uno, será mujer, de forma que, en caso de aprobarse los nombramientos, el porcentaje ascenderá a un 40%.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, en la actualidad el número de consejeras asciende a un 37,5% del total, cumpliéndose, por tanto, el objetivo establecido de que el número de consejeras sea superior al 30% del total.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

En su reunión del 24 de febrero de 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó el carácter y categoría de cada miembro del Consejo de Administración, concluyendo que se mantiene sin cambios con respecto al año anterior y que cumple con la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo.
Adicionalmente, en su reunión de 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Mapa de competencias de los consejeros que detalla la experiencia y competencias de cada consejero en otras compañías, cotizadas o no, sectores económicos, ámbito geográfico y otras competencias funcionales. La conclusión de la Comisión es que hay variedad amplia de competencias, conocimientos y experiencia en distintos sectores y funciones, y género, por lo que el Consejo tiene una composición apropiada, lo que al mismo tiempo va a permitir seleccionar adecuadamente a los futuros consejeros.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Representante familiar	No hay ninguna participación accionarial superior al 3%, salvo la señalada en punto A.2 anterior. Los consejeros dominicales representan a los mayores grupos accionariales familiares.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARIANO UCAR ANGULO	Laboratorios Vitoria, S.A.	Presidente	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Faes Farma Colombia, S.A.S.	Presidente de la Junta Directiva	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Ingaso Farm, S.L.U.	Presidente	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Tecnología y Vitaminas, S.L.	Presidente	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada	Administrador Solidario	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Faes Farma México, S.A. de C.V.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Biosyntec, S.R.L. (Bolivia)	Director titular	SI
DON MARIANO UCAR ANGULO	Global Farma, S.A. (Guatemala)	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Laboratorios Vitoria, S.A.	Consejero	NO
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	Laboratorios Vitoria, S.A.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Gorlan Team, S.L.	CONSEJERO
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	BBooster Dyrecto, S.C.R., S.A.	CONSEJERO
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	Lucta, S.A.	CONSEJERO
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	Prim, S.A.	CONSEJERO
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	Amacor Gestión Inmobiliaria	CONSEJERO
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	Strategos Europea, S.L.P.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	Impala Developments, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	Apartohotel Simon Verde, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	Eurosuites Sevilla, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	Fundación Mater Mundi Televisión	PRESIDENTE
DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR	Harmon Corporate Affairs, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON MARIANO UCAR ANGULO	- Abogado en ejercicio - Miembro del Consejo Asesor de Banca March en el País Vasco
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	- Profesor de la Universidad de Deusto - Abogado
DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	- Profesora en la Fundación FIASEP (cursos online) - Profesora en la Universidad de Zaragoza (seminario de Auditoría Pública) - Profesora en la Universidad del País Vasco (Master de Auditoría de Cuentas y Contabilidad superior) - Ponente en el Master de Auditoría en el Sector Público organizado por la UNED
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	- Abogado en ejercicio
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	- Notario de Madrid
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	- Responsable Comercial en Grupo Agio Global

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 23. b) recoge las normas sobre pertenencia a otros Consejos.
Artículo 23.- Obligaciones Generales del Consejero. b) Los Consejeros de la sociedad no podrán formar parte de más de seis Consejos de Administración de Sociedades cotizadas. Quedan excluidos del cómputo (I) La participación en Consejos de sociedades en las que Faes Farma, S.A. tenga una participación mayoritaria, directa o indirecta.(II) La participación en sociedades patrimoniales de los Consejeros o de sus familiares cercanos. Los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.369
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO QUINTANILLA GUERRA	DIRECTOR GENERAL
DON GONZALO LÓPEZ CASANUEVA	DIRECTOR GENERAL
DON VALENTÍN RUIZ UNAMUNZAGA	SUBDIRECTOR GENERAL - DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DOÑA MARIANA SOROA ZUBIRIA	AUDITOR INTERNO

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	25,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.698

Se incluye al auditor interno conforme a la definición de alta dirección indicada en las instrucciones para la cumplimentación de este informe.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones

Tal y como se indicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de diciembre de 2020, las siguientes modificaciones con objeto de cumplir las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno: modificación del artículo 11 sobre Cese de los Consejeros para adaptarlo a las recomendaciones 22 y 24, modificación del artículo 18 sobre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adaptarlo a la recomendación 39 y modificación del artículo 32 sobre las relaciones con el auditor para adaptarlo a la recomendación 8.
Estas modificaciones fueron informadas a la Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2021 y posteriormente inscritas en el Registro Mercantil.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El procedimiento de selección de consejeros está detallado en la Política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en diciembre 2015, que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, www.faesfarma.com

Adicionalmente, se detalla en los siguientes documentos:

ESTATUTOS SOCIALES. Artículo 20.- El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.
Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la Sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.

Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurre en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.
El requisito de antigüedad podrá dejarse sin efecto, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

A su vez, el artículo 21 indica que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario del Consejo que sean reelegidos continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo. Si se produjeren vacantes, el Consejo podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

REGLAMENTO DEL CONSEJO. El artículo 9 sobre nombramiento de consejeros indica que serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El artículo 10 indica que los Consejeros que terminen o cesen de su mandato no podrán durante el plazo de dos años prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo. El artículo 11 sobre ceses indica que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando: a) Cese de puestos ejecutivos b) Desaparezcan las razones por las que fue nombrado Consejero dominical o independiente c) Incompatibilidad o prohibición d) Falta de crédito o reputación e) Condenas por falta grave o muy grave de las autoridades supervisoras.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NOMBRAMIENTOS. El artículo 4 indica que le corresponde a esta Comisión: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, c) Elevar al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes, d) Emitir un informe sobre la propuesta de nombramiento de los restantes consejeros, e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la responsabilidad directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación del Consejo en el ejercicio 2021 ha sido realizada por el consultor externo Georgeson. A partir de los resultados de este proceso de evaluación, Georgeson ha elaborado una propuesta de plan de acción que contiene una serie de medidas, cuya implementación debe ser evaluada por el Consejo para seguir mejorando el funcionamiento y la eficacia de los órganos de gobierno de la Compañía.
El Consejo de Administración ya ha comenzado a trabajar en alguna de las medidas que conforman este plan de acción, entre las que se encuentran las siguientes:
- Búsqueda de una herramienta de gestión documental para el Consejo.
- Incremento del tiempo de envío de la documentación soporte de las reuniones.
- Formalización de una matriz de competencias del Consejo.
- Incremento del debate en el seno del Consejo en materias ESG.
- Refuerzo de la formación de los Consejeros en determinadas materias mediante un programa anual de formación.
- Formalización de un programa de inducción para nuevos Consejeros.
- Refuerzo de la comunicación con inversores institucionales y proxy advisors.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Cumpliendo con la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración realiza anualmente una evaluación de su funcionamiento, así como de sus Comisiones y del Presidente. En 2021 esta evaluación se ha realizado con la ayuda de un consultor externo.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración ha sido liderado por Georgeson, como firma independiente, en coordinación con la presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y ha tenido como objetivo evaluar el funcionamiento y la eficacia del Consejo de Administración y su Comisiones, así como el desempeño de sus miembros en 2021. En concreto, las áreas evaluadas han sido: Consejo de Administración, Presidente, Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Secretaría del Consejo.

El trabajo se ha dividido en las siguientes fases: Diseño del marco de evaluación, entrevistas individuales con los Consejeros, análisis interno y presentación de un plan de acción que incluye una serie de medidas a implantar, cuya implementación ya ha comenzado a ser evaluada por el Consejo de Administración, tal y como se ha explicado en el apartado anterior.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración del ejercicio 2021, partiendo del Informe que respectivamente le han elevado ambas Comisiones en las áreas de su competencia.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo que ha realizado la evaluación del Consejo en el ejercicio 2021 (Georgeson), adicionalmente, ha realizado los siguientes trabajos para la Sociedad en el mismo ejercicio: Gap análisis de retribuciones al Consejo y plan de acción y Engagement con proxy advisors e inversores.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:
Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de tener una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Asimismo, en el plazo máximo de quince días a contar desde que tengan conocimiento de ello, deberán en todo caso informar al Consejo de las situaciones que les afecten relacionadas en el apartado d) e informar de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales, especialmente sus hitos más relevantes.
El Consejo examinará, en el supuesto de haber sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas más arriba, el caso tan pronto sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidir previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. Además, se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias que aconsejen no hacerlo, debiendo dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que deba difundirse al adoptarse las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En su caso, cuando el Consejero cese en su cargo antes del término del mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión, o en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Además, la sociedad informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, y publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero, en la medida que sea relevante para los inversores.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tal y como se establece en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo a que se refiera. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. No se especifica el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento	10
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	9

El Consejero Coordinador ha mantenido, además, conversaciones individuales con cada Consejero.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,96
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece en su artículo 4 como funciones de la Comisión el vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo, así como la de velar por que las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de accionistas se presenten de conformidad con la normativa contable.
Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 32 que el Consejo formulará las cuentas de conformidad con la normativa contable y procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Se cita a continuación los apartados incluidos en los Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:

Artículo 22 B -e) de los Estatutos, Artículo 18 e) del Reglamento del Consejo y Artículo 4 e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Artículo 22 B -f) de los Estatutos, Artículo 18 f) del Reglamento del Consejo y Artículo 4 f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente y en relación a la independencia del auditor externo, en el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó una Política de prestación de servicios por el auditor externo, que tiene como objeto regular la contratación de servicios con el auditor externo con el fin de garantizar su independencia.

Por otro lado y en relación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, el Consejo de Administración aprobó en 2015 la Política de comunicación de Faes Farma que garantiza la transparencia, homogeneidad y veracidad de la información comunicada, así como la igualdad y no discriminación en el trato a los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	185	114	299
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	57,20	40,40	49,30

En la tabla se incluye el siguiente porcentaje: Importe trabajos distintos de auditoría/Importe total trabajos (auditoría+no auditoría).

Los porcentajes de Importe trabajos distintos de auditoría/Importe trabajos de auditoría son los siguientes:
Sociedad: 133,4%
Sociedades del Grupo: 67,6%
Total: 97,3%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	16,66	17,24

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispongan de la información necesaria, las sesiones cuentan con un orden del día, que es comunicado con antelación suficiente a la fecha prevista para su celebración.
El Secretario del Consejo de Administración remite las citaciones para las reuniones con una antelación mínima de tres días, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo.
Antes de las reuniones, y con tiempo suficiente, se envía a los Consejeros toda la documentación relacionada con el Orden del día con el fin de poder preparar las reuniones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de tener una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Asimismo, en el plazo máximo de quince días a contar desde que tengan conocimiento de ello, deberán en todo caso informar al Consejo de las situaciones que les afecten relacionadas en el apartado d) e informar de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales, especialmente sus hitos más relevantes.

El Consejo examinará, en el supuesto de haber sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas más arriba, el caso tan pronto sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidir previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. Además, se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias que aconsejen no hacerlo, debiendo dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que deba difundirse al adoptarse las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En su caso, cuando el Consejero cese en su cargo antes del término del mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión, o en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Además, la sociedad informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, y publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero, en la medida que sea relevante para los inversores.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente ejecutivo	Según el contrato firmado entre la Sociedad y el Presidente ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización, en caso de cese y extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo, de una cantidad equivalente a dos veces la remuneración bruta anual.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	PRESIDENTE	Independiente

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	SECRETARIO	Dominical
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	VOCAL	Independiente
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo a su Reglamento, tiene atribuidas funciones relativas al sistema de control interno y auditoría, al proceso de elaboración de la información financiera y no financiera y al sistema de gestión de riesgos, así como funciones relativas a materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.
Anualmente la Comisión prepara un informe sobre su funcionamiento, que recoge sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y que se publica en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com) con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	19/06/2019

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	SECRETARIO	Dominical
DON CARLOS DE ALCOCER TORRA	VOCAL	Independiente
DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00

% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo a su Reglamento, tiene atribuidas funciones relativas a la selección, nombramiento, reelección y cese de Consejeros, así como funciones relativas a las retribuciones de los Consejeros y funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.
Anualmente la Comisión prepara un informe sobre su funcionamiento que recoge sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y que se publica en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com) con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	2	50,00	1	33,33	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	50,00	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO. Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com). En marzo de 2021 se aprobó una modificación del Reglamento con el objetivo de cumplir con las recomendaciones de gobierno corporativo tras la revisión del Código de Buen Gobierno en junio de 2020. En concreto, se modificaron los artículos 3 y 5 para dar cumplimiento a las recomendaciones relativas a la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo y a las funciones mínimas que debe tener la Comisión en esta materia. Adicionalmente, se modificó el artículo 4 para recoger las recomendaciones relativas a la supervisión por parte de la Comisión de las cuentas anuales que el Consejo presente a la Junta General de Accionistas, a las funciones adicionales de la Comisión y a la política de gestión de riesgos.
Anualmente la Comisión prepara un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que detalla las actividades realizadas por la Comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com). No se han aprobado modificaciones de este Reglamento durante el ejercicio 2021.
Anualmente la Comisión prepara un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que detalla las actividades realizadas por la Comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la Política de operaciones vinculadas del Grupo, en la cual y conforme a lo establecido en el artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, se establece lo siguiente en relación a la aprobación de las operaciones vinculadas:

1. La competencia para aprobar las operaciones vinculadas le corresponde a:
Junta General: cuando su importe sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo consolidado aprobado.
El accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
Consejo de administración: en el resto de casos, sin que pueda delegar esta facultad, salvo en los casos indicados en el punto siguiente.
El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c).
2. La aprobación por la Junta o por el Consejo de una operación vinculada debe ser objeto de informe previo por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este informe deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. La información mínima a incluir se detalla en el apartado "Publicación de información sobre operaciones vinculadas" de la Política. En la elaboración de este informe no podrán participar los consejeros afectados.
3. El Consejo de administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas:
a) Operaciones entre sociedades que formen parte del Grupo Faes Farma que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado.
b) Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.
La aprobación de estas operaciones no requiere de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, se establece el siguiente Procedimiento interno de información y control periódico en relación a estas operaciones:
Los Consejeros y Altos directivos deberán informar por escrito a Dirección Financiera Corporativa sobre cualquier transacción que ellos o sus Personas Vinculadas tengan intención de realizar con Faes Farma, S.A. o con otra sociedad del Grupo y que constituya una Operación Vinculada que cumpla las condiciones anteriores. La Dirección Financiera Corporativa informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que, previo informe de Auditoría Interna, verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y el cumplimiento de las condiciones anteriores y procederá, en su caso, a su aprobación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora y publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta de accionistas, un informe sobre operaciones vinculadas.

Durante 2021 no se han realizado operaciones con entidades o personas vinculadas que hayan requerido la aprobación de la Junta General de Accionistas, ni del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Éste último señala, en sus apartados b) y d), que el Consejero deberá:
b) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se le ofreciera a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión en operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio de su cargo por el Consejero, o mediante la utilización de medios o información de la Sociedad o en circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Faes Farma está regulado por la Política de Gestión de Riesgos de Faes Farma, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su primera versión en mayo de 2013 y ha sido actualizada y aprobada en su versión actual en marzo de 2021.

El Sistema de Gestión de Riesgos permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos, financieros y no financieros, sean identificados, evaluados, prevenidos, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos, para finalmente ser aprobados por el Consejo de Administración.

A través de esta Política, Faes Farma define las directrices para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Consejo de Administración, y que están orientadas a:
- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Faes Farma;
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y, por tanto, de los empleados, accionistas y restantes grupos de interés;
- Proteger la reputación de Faes Farma;
- Salvaguardar los activos del Grupo;
- Preservar la estabilidad empresarial y solidez financiera de Faes Farma de forma sostenida;
- Contribuir al cumplimiento de la normativa y;
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

Por ello, la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo se basa en los siguientes principios:
- Promover la cultura de gestión del riesgo en toda la organización, tanto en las decisiones estratégicas, como operativas de Faes Farma.
- Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgo y a las encargadas de su análisis, control, supervisión, así como procurar garantizar el uso de los instrumentos más eficaces para la mitigación de riesgos.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas de control interno, a través de canales de comunicación aprobados y un lenguaje común en toda la organización.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y su actualización de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de Gobierno Corporativo de Faes Farma.

Con estas directrices, el Coordinador de riesgos actualiza periódicamente el Mapa de Riesgos de cada una de las principales sociedades del Grupo, informando semestralmente al Presidente y a la Comisión de Auditoría de los siguientes aspectos:
a) Los riesgos que, en su caso, se hubiesen materializado, indicando las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos;
b) La aparición de nuevos riesgos;
c) La evolución de los riesgos identificados;
d) El grado de ejecución y cumplimiento de los planes de acción aprobados y
e) El funcionamiento general del sistema de gestión de riesgos de Faes Farma.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se ha elaborado un Mapa de Riesgos corporativo o de Grupo con el objetivo de identificar y monitorizar los riesgos más relevantes que afectan al Grupo en su conjunto. Este Mapa de Riesgos Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de diciembre 2021.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Tal y como consta en la Política de Gestión de Riesgos, los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la organización que intervienen en la Gestión de Riesgos, incluido el fiscal, son los siguientes:

Consejo de Administración
· Responsable último ante los grupos de interés del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de Faes Farma
· Aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo
· Supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comisión de Auditoría y Cumplimiento
· Responsable de evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos de Faes Farma
· Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para las debilidades detectadas

Alta Dirección y Equipo Directivo
· Responsables de identificar y evaluar el riesgo, son los propietarios de los riesgos.
· Implantar y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la organización, involucrando activamente al personal a su cargo en el SGR
· Definir, establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo que se elevará al Consejo de Administración
· Aprobar los planes y acciones sobre los riesgos identificados
· Supervisar la adecuada gestión de los riesgos en su área de responsabilidad
· Informar al Coordinador de Riesgos y a Auditoría Interna sobre la evolución de los riesgos

Coordinador de Riesgos
· Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos, cuya función es asumida, bajo la aprobación de la Comisión y Auditoría y Cumplimiento y salvaguardando su independencia, por Auditoría Interna
· Responsable de diseñar, implantar y asegurar el buen funcionamiento del SGR
· Definir la metodología, procedimientos y criterios de Faes Farma para la identificación, valoración, priorización y aprobación de los riesgos
· Elaborar el Mapa de Riesgos y mantenerlo actualizado
· Revisar los indicadores de riesgos (KRI) y los planes de acción sobre los riesgos
· Informar periódicamente a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la evolución de los riesgos, los planes de acción, el funcionamiento general del Sistema de Gestión de Riesgos y a la aplicación de esta Política

Auditoría Interna
· Responsable de evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y del grado de cumplimiento de esta Política
· Proponer recomendaciones de mejora sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y sobre esta Política
· Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades detectadas y del calendario definido para la implantación de medidas correctoras propuestas
· Operar bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Resto de empleados de Faes Farma
· Responsables de identificar riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos y comunicarlos al responsable del área/departamento
· Colaborar con el responsable de área/departamento en la valoración y clasificación del riesgo, proponer planes de acción sobre los riesgos identificados y colaborar en su ejecución.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados en 2021, que puedan afectar a la consecución de los objetivos del negocio son los siguientes: riesgo de pérdida de patentes y licencias, riesgo de falta de éxito en los proyectos de I+D+i, riesgo país en algunas filiales, riesgos derivados del proyecto de construcción de una nueva planta de fabricación, riesgo de cyber-ataques, riesgo de incremento de precios de algunas materias primas y riesgo de deterioro de los planes de negocio de algunas inversiones realizadas. En el análisis de riesgos también se han tenido en cuenta los riesgos de sostenibilidad, incluyendo los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, tanto desde el punto de vista de cumplimiento normativo, como de atender las expectativas de los grupos de interés.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía es consciente de que existen multitud de riesgos de muy diversa índole a los que está expuesta. No obstante, el Grupo no tiene aversión al riesgo, cree firmemente que los riesgos no tienen por qué ser eliminados sino gestionados adecuadamente, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar, evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos, incluidos los fiscales, con la tolerancia oportuna, de forma que no se produzcan efectos económicos negativos no deseados.
En este sentido, y como ya se ha comentado en puntos anteriores, la compañía cuenta con un mapa de riesgos que se actualiza semestralmente y que valora cada riesgo en función de su potencial impacto y probabilidad de ocurrencia, y en el cual se detallan las medidas correctoras o mejoras propuestas para cada uno de ellos.
La Alta Dirección es responsable de establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo y de elevarla al Consejo de Administración para su aprobación.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

De los riesgos identificados como más relevantes en 2021, se ha materializado, sin efecto relevante en el negocio, el riesgo de incremento de precio en algunas materias primas y riesgo de deterioro de activos intangibles como consecuencia de la evolución de alguna línea de negocio.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Como se ha explicado en apartados anteriores, semestralmente se hace una revisión y actualización del mapa de riesgos en la cual cada riesgo es analizado individualmente, detallando los controles implantados para cada uno de ellos y estableciendo, cuando proceda, medidas correctoras o planes de mejora que ayuden a una mayor mitigación de cada riesgo.
Periódicamente se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre esta revisión y actualización y se analizan los riesgos más significativos y las novedades con respecto a la revisión anterior. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento a su vez informa al Consejo de Administración de los riesgos más relevantes y de las medidas correctoras y propuestas de mejora para cada uno de ellos.
Adicionalmente, y continuando con la práctica iniciada en 2020, los Directivos de la Sociedad acuden periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo para explicar en mayor detalle sus principales riesgos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. **Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración según consta en su Reglamento, cuya última versión fue aprobada en diciembre de 2020 , es el órgano máximo en el que recae la responsabilidad del control interno. En concreto su artículo 5 indica que el Consejo asumirá, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva el ejercicio de una serie de facultades entre las que se encuentra lo citado en el apartado n); La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, el Reglamento del Consejo en su artículo 18 y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su artículo 4, apartado 1, establecen las competencias mínimas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre las que figuran en sus apartados b) y c) las siguientes;

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Adicionalmente, en el apartado 2.1 del artículo 4 del Reglamento de la Comisión se establecen como funciones adicionales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes, relacionadas con los sistemas de información y control interno:
a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada limitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
b) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.
c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o del Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
e) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

Por último, y conforme al Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa es responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de su implantación y seguimiento y Auditoría Interna es responsable de elaborar y ejecutar un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF orientado a los riesgos sobre la información financiera identificados y evaluados por los Responsables Financieros e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las posibles debilidades detectadas y de las acciones de mejora propuestas para mitigar los riesgos y debilidades detectadas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, una de las facultades reservadas al Consejo es el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución. A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad de asesorar al Presidente en el nombramiento de altos directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los altos directivos. Por lo tanto, es el Consejo de Administración quien define la primera línea en la estructura organizativa del Grupo y, en consecuencia, las responsabilidades con respecto al SCIIF.

A partir de la definición de la primera línea en la estructura, son los altos directivos junto con el Presidente, quienes definen las siguientes líneas de responsabilidad.

En cada filial o área de negocio se dispone de un responsable del SCIIF a nivel local, que es nombrado por la Dirección Financiera Corporativa, y es el encargado de comprobar y revisar los controles asignados a cada responsable y de difundir los cambios aprobados en lo que a riesgos y controles se refiere.

Cuando se produce un cambio en la primera línea de la estructura organizativa, se comunica directamente desde Dirección General. Si el cambio se produce en los responsables locales del SCIIF, es Dirección Financiera Corporativa quien comunica el cambio a las personas implicadas en el proceso.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo cuenta con un Código de Ética y Conducta con el fin de cumplir plenamente con las obligaciones impuestas por el Código Penal tras sus últimas modificaciones. Este Código de Ética y Conducta, que tiene como anexos un Código de uso de herramientas informáticas y un Código de política anticorrupción, está difundido y firmado de conformidad por todo el personal del Grupo, habiéndose entregado copia impresa o electrónica a cada empleado.

El departamento de Recursos Humanos es el responsable del proceso de acogida, por el cual todo nuevo empleado recibe una copia del Código de Ética y Conducta en el momento de su incorporación al Grupo. El Código está difundido y aceptado por la totalidad de los empleados del Grupo.

Desde el departamento de Recursos Humanos, se envían semestralmente recordatorios a toda la plantilla , en los que se recuerdan las responsabilidades principales en materia de ética, tanto para empleados como para directivos.

Adicionalmente, durante 2021 se ha continuado con la formación específica sobre el Código de Ética y Conducta que se inició en 2020. Esta formación está dirigida a todos los empleados del Grupo y se realiza mediante una serie de videos explicativos distribuidos a través de la plataforma "Aula Faes", donde queda registrada la participación de cada empleado.

El órgano encargado de su seguimiento, análisis de incumplimientos y puesta en marcha de las medidas correctoras es el Comité de Ética en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siendo el Consejo de Administración en último término el responsable. El Código establece que será revisado periódicamente por el Comité de Ética, quien impulsará las modificaciones que estime oportunas.

Los principios y valores a destacar incluidos en el Código referidos al registro de operaciones e información financiera están recogidos en el artículo 6.3 sobre control interno, y en especial en el apartado siguiente: Control de la información financiera: "La falsificación, manipulación de información, así como la utilización deliberada de la misma constituye un fraude. En línea con lo establecido en las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto del control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas, Faes Farma asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los administradores, directivos, empleados, colaboradores y dependientes de Faes Farma deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe. Los administradores, directivos, empleados, colaboradores y dependientes de Faes Farma reflejarán con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en los registros de la organización y pondrán especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información financiera introducida en los sistemas de la organización y sociedades controladas, que reflejará, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable. Los registros deberán reflejar la totalidad de las transacciones, hechos y eventos de la organización. Asimismo, el Consejo de Administración de Faes Farma y el conjunto de sus directivos, empleados, colaboradores y dependientes se comprometen a garantizar la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera. Si los administradores, directivos, empleados, colaboradores y dependientes de Faes Farma observaran

circunstancias que, de acuerdo a su leal saber y entender, suponen un quebranto de los principios de conducta anteriores, deberán ponerlo en conocimiento de la dirección de la compañía, a través de los medios que ésta tenga establecidos al efecto. Por último, Faes Farma se compromete a poner a disposición de sus administradores, directivos, empleados, colaboradores y dependientes la formación que resulte necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan con los compromisos establecidos por Faes Farma en materia de control interno de la información financiera. Cualquier comunicado o comentario sobre las actividades de la compañía que se haga a terceros deberá realizarse exclusivamente a través de un portavoz autorizado."

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en julio de 2020 y que está igualmente difundido a las personas afectadas por el mismo a través de la plataforma "Aula Faes".

Por último, en julio de 2021 se ha aprobado el Código de Ética y Conducta de proveedores, que se encuentra disponible en la página web corporativa y cuya difusión a los proveedores del Grupo se ha comenzado a finales de 2021.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Como herramienta eficaz para asegurar la efectividad del Código de Conducta, el Grupo cuenta desde 2012 con un canal de denuncias público para el personal del Grupo y terceros que pudieran tener necesidad de remitir un hecho denunciable.

Desde 2020, y con objeto de cumplir plenamente la recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, este Canal de denuncias está abierto a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas para que puedan comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier empresa del Grupo Faes Farma.

Las denuncias recibidas a través de este canal son gestionadas por el Comité de Ética del Grupo, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como consta en la página web del Grupo (www.faesfarma.com), la comunicación de incidencias, tanto internas como externas, puede realizarse a través de dos vías principales:

(i) Por medio del canal específico de denuncias que Faes Farma tiene habilitado:
a) a través del correo electrónico (canaletico@faes.es) y/o
b) a través de correo postal, remitiéndolas a la atención del Secretario del Comité de Ética - Avenida Autonomía, 10, 48940, Leioa, Vizcaya

(ii) Por medio de la comunicación interna de incidencias que se puede producir desde diferentes áreas o departamentos.

En relación a la confidencialidad, el Procedimiento que regula el Canal de denuncias (Procedimiento de gestión, investigación y respuesta frente a incidencias), en su punto 1.5 establece lo siguiente: "Faes Farma garantiza el compromiso de todos sus administradores, directivos, empleados, colaboradores y dependientes con la confidencialidad absoluta de los datos de cualquier persona que decida comunicar una incidencia, así como la total ausencia de represalias."

Durante 2021 no se ha recibido ninguna denuncia relacionada con la información financiera.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal del Grupo involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera forma parte del plan de formación anual desarrollado por el departamento de Recursos Humanos. En dicho plan se establecen las necesidades correspondientes a cada puesto de trabajo y/o departamento, planificando la formación y actualización precisa para cubrir esas necesidades. El plan de formación anual se elabora con las solicitudes realizadas por todos los departamentos o áreas de negocio, y en el caso de la formación financiera por el Director Financiero Corporativo y por el resto de responsables financieros de las empresas dependientes. Una vez aprobado dicho plan de formación, se trabaja sobre la ejecución de dicho plan con la búsqueda de alternativas que cubran las necesidades planteadas. De dicha ejecución se mantiene un control posterior con carácter general por el departamento de Recursos Humanos, y por cada departamento en el área que le concierne. Los principales temas sobre los que se ha recibido formación en el área financiera y de auditoría interna son: novedades contables y fiscales, gestión de riesgos, incluyendo riesgos de cambio climático, control interno, ciberseguridad, normativa ESG y de información no financiera y gobierno corporativo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

El actual Sistema de control de riesgos del Grupo fue aprobado por el Consejo de Administración en 2013 y lleva en funcionamiento desde entonces, habiéndose incorporado al mismo, prácticamente todas las filiales del Grupo. En 2021 el Consejo de Administración ha aprobado una nueva versión de la Política de Control y Gestión de Riesgos con el objetivo de adaptarla a las últimas modificaciones legislativas y a las buenas prácticas incluidas en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de la CNMV.

Los objetivos son principalmente: identificar y delimitar los riesgos cubiertos que amenazan al Grupo y asignar responsabilidades; priorizar los riesgos identificados; mantener actualizado el Mapa de Riesgos; informar a la organización de la situación de los riesgos y establecer las directrices para que se realice un seguimiento adecuado de los planes de acción para mitigar o eliminar los riesgos identificados.

Para ello, existe la figura del Coordinador de Riesgos quien revisa periódicamente los riesgos de cada departamento, analizando los controles definidos para cada riesgo e identificando posibles aspectos de mejora para cada uno de ellos. Asimismo, se realiza un seguimiento de las recomendaciones propuestas. Con una periodicidad como mínimo semestral (o mayor, si procede) se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la situación de los riesgos de cada empresa del Grupo.

En 2021 se ha iniciado la elaboración de un Mapa de Riesgos corporativo a nivel de Grupo, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de diciembre.

En lo que se refiere específicamente al proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, éste está documentado en el documento interno "Procedimientos de Gestión de Riesgos de la Información Financiera".

Siguiendo las pautas marcadas en este procedimiento, anualmente, se analizan los estados financieros de las sociedades del Grupo, evaluándose los riesgos en los que se puedan producir errores materiales en la información financiera y revisando los controles realizados para cada proceso. Para ello, se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad, como cualitativos basados en factores de riesgo.

Con este ejercicio se encuentran delimitados los procesos clave con impacto en la información financiera de cada entidad, los riesgos principales de la información financiera, así como los controles que mitigan o atenúan estos riesgos. Para cada control, se encuentra designado un ejecutor, responsable de realizar el control con la periodicidad fijada y un supervisor, responsable de revisarlo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Se tienen en cuenta en este proceso los siguientes errores: (I) Existencia y ocurrencia: todas las transacciones existen y se han materializado, (II) Integridad: registros no anotados, (III) Corte de operaciones: control de las operaciones anotadas en distinto ejercicio al devengado, (IV) Exactitud: control de errores en los datos, sea de importe, condiciones o de otro tipo, (V) Valoración: errores de contabilización por métodos de valoración no adecuados, (VI) Presentación: errores de clasificación en los estados financieros, (VII) Validez: operaciones no válidas por ausencia de algún requisito imprescindible, (VIII) Derechos y obligaciones: de condiciones con terceros o de la normativa vigente, (IX) Desglose y comparabilidad: se detallan las notas suficientes para que la información quede suficientemente explicada, se controla la fiabilidad de esta información, y en todo caso con datos comparativos sobre el ejercicio anterior.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza conjuntamente por la Dirección Financiera Corporativa y los departamentos afectados. El perímetro de consolidación se revisa de forma continuada y se actualiza siempre que se produzca alguna operación que suponga un cambio en el mismo. La Dirección Financiera Corporativa participa en las decisiones que se adoptan sobre estos cambios, por lo que tiene conocimiento en todo momento sobre los mismos.

No existen estructuras complejas ni entidades instrumentales o de propósito especial

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Faes Farma, cubriendo los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Faes Farma en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto, el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Faes Farma (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Como ya se ha indicado con anterioridad, en último término es el Consejo de Administración el responsable de supervisar los sistemas de control interno, delegando en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las funciones necesarias para dicha supervisión.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

En apartados anteriores ya se ha descrito la responsabilidad última del Consejo de Administración, delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que debe supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, con cumplimiento de los requisitos normativos y la aplicación correcta de los principios contables. Igualmente debe revisar antes de su publicación la información financiera y cotejar con el auditor externo la corrección de dicha información.

Como continuación al trabajo ya existente en el Grupo sobre gestión de riesgos, existen procedimientos para la gestión de riesgos del SCIIF. De este modo, se dispone de los procedimientos necesarios para: delimitar los riesgos cubiertos, asignar las responsabilidades sobre los mismos; actualizar periódicamente el Mapa de Riesgos, en especial sobre la información financiera; realizar el seguimiento adecuado de las debilidades de control que se detecten y aprobar los planes de acción para cubrir estas debilidades; identificar los riesgos que lleguen a materializarse y las causas que los han producido.

Por otra parte, los principales procesos con efectos en la información financiera se encuentran documentados y cuentan con sus correspondientes matrices de Riesgos y Controles, donde se identifican los riesgos críticos y sus correspondientes controles.

Entre los procesos más relevantes documentados están los siguientes:
- Proceso de compras.
- Proceso de ventas nacionales.
- Proceso de exportaciones.
- Proceso de gestión de Licencias.
- Proceso de gastos de personal.
- Proceso de deudas y financiación.
- Proceso de activos por impuestos diferidos.
- Proceso de existencias.
- Proceso de cierre y consolidación.

Durante el ejercicio 2021 se ha comenzado la actualización y revisión de algunos de estos procesos dentro de un calendario trianual que cubra la revisión de la totalidad de los mismos. En concreto se ha actualizado el Proceso de cierre y consolidación y el Proceso de Inversiones (como parte del Proceso global de Compras).

Adicionalmente, cada proceso tiene su check list de controles a realizar con la periodicidad que se determine en cada caso, con su correspondiente ejecutor, supervisor y evidencia a aportar. Dicho check list es ejecutado por cada uno de los responsables en función de la

periodicidad establecida de los controles en él recogidos. La gestión y supervisión de estas check lists se realiza mediante una herramienta informática estándar.

Los riesgos y controles del SCIIF se actualizan a medida que se producen cambios organizativos y/o de procesos y periódicamente se realiza una revisión completa de la eficacia de los controles de los distintos procesos por parte de Auditoría Interna, informando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los resultados de dicha revisión. Asimismo, progresivamente se van incorporando al SCIIF las filiales adquiridas por el Grupo durante los últimos ejercicios. En concreto, durante 2021 se han incorporado las filiales de Chile, México y Colombia .

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con la información financiera garantizan la correcta elaboración y publicación de ésta. Actualmente, existe un área Corporativa coordinadora de todos los Sistemas de Información del Grupo, llevando a cabo una labor de alineación de las políticas relativas a sistemas de información en todas las filiales del Grupo, donde existen responsables de sistemas de información que gestionan los mismos.
Se dispone de las siguientes políticas y procedimientos relacionados con Sistemas (IT):
- Organización en IT: donde se define el organigrama del área de TI así como las funciones y responsabilidades específicas del personal de dicho área en FAES FARMA.
- Gestión de autorizaciones: a través de procedimientos donde se define la Seguridad Lógica de los sistemas informáticos de FAES FARMA y las medidas y criterios adecuados para proteger los sistemas informáticos.
- Gestión de cambios a programa: donde, a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), se registran todas las solicitudes de cambios en programas así como el seguimiento de su resolución.
- Gestión de la seguridad IT: a través de procedimientos de seguridad física y seguridad lógica de sistemas informáticos.
- Gestión de problemas/incidencias IT: donde, a través del CAU, se registran todas las solicitudes para la gestión de los problemas e incidencias, así como el seguimiento de su resolución.

Estos procedimientos han sido validados bajo normativa GMP y su ámbito de aplicación es Faes Farma, si bien se aplican al resto de filiales en la medida en que utilicen los sistemas a los que hacen referencia estos procedimientos.

En 2019 finalizó un proceso de revisión sobre seguridad de acceso y correcta segregación de funciones en procesos críticos en la sociedad matriz, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de los procedimientos de control interno y minimizar el riesgo de error y fraude en la información financiera. En 2021 se ha llevado a cabo este mismo proceso de revisión sobre seguridad de acceso y correcta segregación de funciones en la filial portuguesa Laboratorios Vitoria.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no tiene externalizadas actividades consideradas relevantes. Todas las subcontrataciones están debidamente acordadas en contratos de prestación de servicios o fabricaciones con detalle de las obligaciones y responsabilidades de ambas partes. Al tratarse de una información poco relevante no se solicitan informes de terceros independientes sobre los controles de las empresas subcontratadas.

En el caso de trabajos relacionados con evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes y que puedan afectar de un modo material a los estados financieros, cuando ha surgido la necesidad de subcontratar dichas actividades de valoración, se han llevado a cabo procesos de solicitud de ofertas a varias empresas de reconocido prestigio, evaluándose las mismas y seleccionando aquella que contaba con los mejores criterios tanto técnicos como económicos. Tras la prestación del servicio, anualmente se analizan los trabajos realizados con el objetivo de determinar la contratación de dicha empresa para el ejercicio siguiente.

Anualmente, los servicios prestados en relación a las valoraciones son revisados, según el caso, por Auditoría Interna, Dirección Financiera Corporativa y, si procede, por los auditores externos.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dicha responsabilidad recae en los responsables de cada departamento financiero de las sociedades dependientes, en el Director Financiero Corporativo, asesorados por Auditoría Interna y, en último lugar, en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El Grupo cuenta con un Manual de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La matriz del Grupo, así como la mayor parte de las principales filiales comparten un mismo ERP, siendo éste de primer nivel mundial y reconocido prestigio. Existe un plan para ir implantándolo progresivamente en los próximos años en el resto de filiales. En concreto, a finales de 2021 se ha finalizado la implantación en las filiales de Chile y Colombia.

Esta unificación permite al departamento financiero corporativo tener acceso total e inmediato a la información financiera del Grupo para control y consulta. Del mismo modo, facilita la integración de los estados financieros individuales en el proceso de consolidación. En estos momentos, y mientras se logra la integración completa, se utilizan formatos unificados de reporting para todas las sociedades del Grupo.

Por último, desde 2019 el Grupo utiliza una herramienta de consolidación que ha permitido optimizar el proceso de consolidación e incrementar el control sobre el mismo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración, supervisa el control interno y asume todas las responsabilidades relacionadas con el SCIIF ya descritas en el apartado F.1.1.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, a su vez, el apoyo de la función de Auditoría Interna en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La función de Auditoría Interna cuenta con un Estatuto y un Manual de Auditoría Interna. En 2021 se ha procedido a la revisión y actualización del Estatuto de Auditoría Interna con objeto de adecuarlo a las últimas modificaciones legislativas y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV. Actualización que fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2021.

La responsable de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente ejecutivo del Grupo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, estando ubicada físicamente en la sede central de Faes Farma, en Leioa (Vizcaya).

Auditoría Interna realiza evaluaciones periódicas de los controles existentes del SCIIF, probando su efectividad en cuanto a diseño y funcionamiento. Durante 2021 ha revisado el diseño e implementación de los controles incluidos en las check lists de cierre de las siguientes

empresas del Grupo: Faes Farma, Laboratorios Vitoria, Ingaso Farm, Tecnovit, Cidosa, Capselos, BCN Medical (Colombia), Faes Farma Chile y Faes Farma México. Durante esta revisión no se han detectado deficiencias relevantes y las deficiencias menores han sido comunicadas a los responsables de las respectivas filiales que han procedido a corregirlas.

Las conclusiones de las revisiones realizadas por Auditoría Interna del SCIIF, incluyendo las propuestas de mejora sobre el mismo, se presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento anualmente. En concreto, las correspondientes al ejercicio 2021 se presentaron en la reunión de dicha Comisión de diciembre 2021 .

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 18, apartado b) indica como competencia mínima de la Comisión de Auditoría: "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

Durante el ejercicio 2021 se han producido diversas reuniones entre el auditor externo y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para control y seguimiento de los aspectos más relevantes de la información financiera. En concreto, el auditor externo ha asistido a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 22 de febrero, 21 de julio y 15 de diciembre para explicar las conclusiones de su trabajo, incluyendo sus recomendaciones de control interno.

Asimismo, el auditor externo asistió a la reunión del Consejo celebrada en febrero 2021 con el objeto de informar al pleno del Consejo sobre los aspectos más destacados de su auditoría. De la misma manera, el auditor externo ha estado en contacto frecuente con la Dirección Financiera Corporativa y con Auditoría Interna para informar sobre el desarrollo de su trabajo de auditoría externa anual.

Adicionalmente, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a las 10 reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebradas en 2021 informando en las mismas sobre sus conclusiones respecto al SCIIF, la gestión de riesgos y otras materias de su competencia.

F.6. **Otra información relevante.**

No hay otra información relevante que no haya sido descrita en apartados anteriores.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa a la descripción del sistema de control interno de la información financiera del Grupo en el ejercicio 2021 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo. Dicho Informe del Auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" de FAES FARMA, S.A. correspondiente al ejercicio 2021 se adjunta como Anexo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad cuenta con una Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto aprobada por el Consejo de Administración en 2015, que se encuentra publicada en la página web (www.faesfarma.com).
Actualmente, la Sociedad está trabajando en la elaboración y aprobación de una nueva Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información publicada.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Política de remuneraciones vigente incluye la posibilidad de implantar, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, planes de retribución variable a largo plazo vinculados a un periodo de medición de objetivos plurianual, basado en efectivo y/o en acciones con el objetivo de recompensar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Faes Farma en el largo plazo, así como la sostenibilidad de los resultados y la creación de valor sostenible para el accionista.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, amparada en la Política de remuneraciones vigente y en sus conversaciones con Proxy advisors e inversores institucionales, está trabajando con el objetivo de presentar para su aprobación a la Junta General de Accionistas 2022 un Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2022-2024 cuyos beneficiarios serán el Presidente ejecutivo y miembros de la Alta Dirección y que, en caso de cumplimiento de los objetivos establecidos, será abonado íntegramente en acciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La Política de remuneraciones vigente incluye el compromiso de tenencia temporal de las acciones, mediante el cual los consejeros ejecutivos están obligados a retener las acciones que les sean entregadas como parte de su Retribución Variable a Largo Plazo durante al menos tres años posteriores a su entrega, salvo que dichos consejeros mantengan acciones por un valor de mercado equivalente a dos veces su remuneración fija anual.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La Sociedad está adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Faes Farma, S.A.

Informe de auditor
"Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Faes Farma, S.A.
ejercicio 2021

Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Faes Farma, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 25 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta, incluida en el Apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) de Faes Farma, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

Gabriel Torre Escudero

24 de febrero de 2022

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021
CIF:	A-48004360

Denominación Social:

FAES FARMA, S.A.

Domicilio social:

AVDA. AUTONOMÍA, 10 - LEIOA (BIZKAIA)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

A la fecha de elaboración del presente Informe, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Faes Farma en vigor es la que se aprobó por parte de la Junta General de Accionistas de 2021 y cuya vigencia se extiende durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

ÓRGANOS ENCARGADOS DEL DISEÑO, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES.
Los órganos de la Sociedad involucrados en la revisión, determinación y aprobación de la Política son los siguientes:

Junta de Accionistas:
Aprueba la Política de remuneraciones al menos cada tres años
Aprueba el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales
Aprueba los sistemas de remuneración variable de los consejeros ejecutivos que incluyen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones

Consejo de Administración:
Aprueba la distribución entre distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.
Aprueba la remuneración fija, el diseño y la liquidación de la retribución variable anual y de la retribución variable a largo plazo de la remuneración de los consejeros ejecutivos.
Propone las adaptaciones o actualizaciones de la Política de remuneraciones.
Aprueba los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los consejeros ejecutivos.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones:
Elabora las propuestas sobre remuneraciones que debe aprobar el Consejo de Administración.
Revisa de forma periódica la Política de remuneraciones

ASESORES EXTERNOS
En la elaboración de la Política de remuneraciones vigente en los años 2021, 2022 y 2023 aprobada por la Junta General de Accionistas en junio de 2021 ha intervenido un asesor externo (WillisTowersWatson). Asimismo, durante 2021 la firma Georgeson se ha encargado de llevar a cabo un GAP Análisis de Retribuciones y un Plan de Acción en este ámbito, con el objeto de identificar áreas de mejora en materia de disclosure y prácticas de mercado en el ámbito retributivo. Esta firma también se ha encargado de revisar el presente Informe de Remuneraciones, con el objeto de adecuarlo a los mejores estándares internacionales.

GRUPO DE REFERENCIA A EFECTOS DE COMPARACIÓN RETRIBUTIVA DEL CONSEJERO EJECUTIVO
Durante el ejercicio 2021 WillisTowersWatson ha realizado un análisis de la competitividad externa (benchmark) de la retribución del Presidente, en la que se compara el posicionamiento en el mercado de su retribución frente a un grupo de 20 empresas comparables.

Las compañías incluidas en este estudio son empresas cotizadas europeas de los sectores farmacéutico, biotecnológico, ciencias vitales y sector salud y sanitario, comparables a Faes Farma en términos de facturación, capitalización bursátil, activos totales y número de empleados. En una visión de conjunto, la dimensión de Faes Farma en relación a estas empresas estaría entre el percentil 10 y 25 del mercado en términos de capitalización bursátil y activos totales y entre el percentil 25 y la mediana en términos de facturación y número de empleados.
Las empresas incluidas en el benchmark son las siguientes: Drägerwerk AG&Co KGaA (Alemania), Hikma Pharmaceuticals PLC (Reino Unido), Uniphar PLC (Irlanda), Amplifon S.p.A. (Italia), ConvaTec Group PLC (Reino Unido), Gerreshmeimer AG (Alemania), Spire Healthcare Group PLC (Reino Unido), CompuGroup Medical SE&Co KGaA (Alemania), Almirall SA (España), Dechra Pharmaceuticals PLC (Reino Unido), Genus PLC (Reino Unido), Fagron NV (Bélgica), Indivior PLC (Estados Unidos), Evotec SE (Alemania), MorphoSys AG (Alemania), Pharma Mar SA (España), Stratec SE (Alemania), Eckert&Ziegler Strahlen und Medizintechnik AG (Alemania), Oxford Biomedica PLC (Reino Unido) y Malin Corporation (Irlanda).

La conclusión del análisis es que la retribución total target de 2021 del Presidente se encuentra entre el percentil 25 y la mediana de las empresas analizadas y, por tanto, alineada con la práctica de mercado, sin perjuicio de que su paquete retributivo se encuentre sesgado hacia un mayor peso de la retribución fija. Esto es debido, principalmente, a la antigüedad que acumula el primer ejecutivo en la Compañía y a que los programas de incentivación variable se han incorporado más recientemente dentro de la estrategia retributiva. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que en el caso de las comparables se otorga un plan de pensiones, que no está incluida en la retribución fija, mientras que en Faes Farma no se otorgan planes de pensiones.

Adicionalmente, este mismo consultor ha realizado durante el ejercicio un análisis absoluto (Pay for performance) de la retribución del Presidente, en la que compara la evolución durante los cinco últimos ejercicios de su retribución total frente a los siguientes indicadores: Retorno Total para el Accionista (RTA), EBITDA, Cash Flow y Beneficio Neto, concluyendo que la retribución total del Presidente ejecutivo ha evolucionado acorde con la evolución de los distintos parámetros financieros analizados durante los 5 últimos ejercicios que han sido objeto de este análisis. La correlación únicamente no se mantiene en 2020 con respecto del RTA, ya que en este ejercicio hay un descenso en el RTA y la retribución total se incrementa. Sin embargo, se considera que este descenso en el RTA ha sido motivado por la crisis del Covid-19, en cuanto que se observa la vuelta a la tendencia de crecimiento en el ejercicio siguiente (2021). El detalle sobre la evolución de cada uno de estos parámetros está incluido en el apartado B.3.

La Política de remuneraciones vigente no contempla procedimientos específicos para aplicar excepciones temporales a la política.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

MIX RETRIBUTIVO
La Política de remuneraciones vigente aprobada por la Junta General de Accionistas en junio 2021 proporciona un equilibrio razonable entre los distintos elementos fijos y variables (anual y de largo plazo) y refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor sostenible.
En este sentido, la aplicación de la Política en el ejercicio 2022 es coherente con la estrategia de la Sociedad y está orientada a la obtención de resultados a largo plazo de la siguiente manera:
- La retribución total de los consejeros ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en: (i) elementos fijos, (ii) elementos variables.
- Los elementos fijos están compuestos por una Retribución Fija Anual
- Los elementos variables están compuestos por: i) Retribución Variable Anual y ii) Retribución Variable a Largo Plazo
- La Retribución Variable a Largo Plazo se abonará íntegramente en acciones y se inscribirá en un marco plurianual (3 años) para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tienen en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad. Esta retribución se concederá sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos estén alineados con los de los accionistas.
- Las métricas establecidas, tanto en la Retribución Variable Anual, como en la Retribución Variable a Largo Plazo se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, industriales, operativos, de creación de valor para el accionista y no financieros, incluyendo criterios ESG. Estos objetivos son concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y en línea con el Plan Estratégico de Faes Farma.

El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento de creación de valor.

Los escenarios de mix retributivo potencial para el Presidente ejecutivo, una vez finalizado el primer ciclo de la remuneración variable a largo plazo (2022-2024), son los siguientes:
- Para un escenario de cumplimiento Mínimo, donde no se alcanza el umbral mínimo de cumplimiento de objetivos y, por tanto, la retribución fija supondría el 100% de la retribución total.
- Para un escenario de cumplimiento Target, donde se alcanzan el 100% de los objetivos de retribución variable anual y de largo plazo. La retribución variable supondría un 50% de la retribución total (30% retribución variable anual y 20% retribución variable a largo plazo).
- Para un escenario de cumplimiento Máximo, donde se alcanza un nivel máximo de cumplimiento de los objetivos anuales y de largo plazo, la retribución variable supondría un 52% de la retribución total (31% retribución variable anual y 21% retribución variable a largo plazo)

MEDIDAS TOMADAS PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN EXCESIVA DE RIESGO Y ADAPTAR LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES A LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO, VALORES E INTERESES DE LA COMPAÑÍA
La Política de Remuneraciones cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos:
- Una de las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en todo el proceso, es la de analizar, seleccionar y proponer los objetivos y métricas de la retribución variable para consejeros ejecutivos y alta dirección. Las principales características de los objetivos son las siguientes:
a) se revisan periódicamente para asegurar que son suficientemente exigentes;
b) son medibles y cuantificables en su mayoría, cuyas ponderaciones y niveles de consecución se aprueban por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al comienzo de cada ejercicio para la remuneración variable anual, teniendo en cuenta entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas o consenso de inversores y analistas;
c) durante el periodo de medición son objeto de seguimiento por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
d) al finalizar el periodo de medición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa su grado final de cumplimiento. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también considera cualquier riesgo asociado. Se prevé la eliminación de aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa el grado de consecución de los objetivos establecidos y, teniendo en cuenta las ponderaciones de cada métrica establecida, determina el importe a abonar, lo que ha de ser aprobado ulteriormente por el Consejo de Administración. La evaluación de los objetivos anuales y a largo plazo y reconocimiento de la retribución variable se realiza con base en estados financieros auditados, en su caso.
- Para reforzar el compromiso de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, se incluye el requisito mínimo de tenencia temporal de acciones durante al menos tres años posteriores a su entrega.
- En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de Faes Farma recoge en sus artículos 25 y 26 un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de no competencia y lealtad, del deber de evitar situaciones de conflicto de interés y de su deber de información.
- Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son a su vez miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia simultánea de consejeros en estas dos Comisiones garantiza que los riesgos vinculados a la remuneración se tengan en cuenta en los debates de ambas Comisiones y en sus propuestas al Consejo, tanto para la definición como para el proceso de evaluación anual y plurianual de los incentivos.

CLÁUSULAS DE RECOBRO (CLAWBACK)
Por último, y a pesar de no estar recogido expresamente en la Política de remuneraciones vigente, el contrato firmado entre el Presidente ejecutivo y la Sociedad establece que en el caso de que la Sociedad abone al Presidente cualesquiera cantidades en concepto de retribución variable (ya sea anual o a largo plazo) y, dentro del año siguiente a dicho abono, se produjera cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados, o datos económicos o de otro tipo, en los que se basó la concesión de la retribución variable en cuestión, de forma que los citados datos no reflejaran fielmente la situación de la Sociedad o su rendimiento, con independencia de que el Presidente tuviera en ello alguna responsabilidad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá declarar la reducción o la cancelación de la retribución variable, e incluso la restitución de las cantidades ya percibidas por el Presidente, de forma que éste vendrá obligado a reembolsar a la Sociedad el importe que proceda.
Las situaciones que pueden dar lugar al reembolso de la retribución variable, en la cuantía que proceda, incluyen de forma no limitativa los siguientes supuestos:
(i) reformulación de los estados financieros de la Sociedad, cuando así resulte a criterio de los auditores externos, excepto cuando ello traiga causa de una modificación de la normativa contable.
(ii) existencia de alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de la retribución variable y sean confirmadas por los auditores externos
(iii) incumplimiento grave por el Presidente de cualquier normativa legal o de la normativa interna del que resultare una alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados o datos económicos o de otro tipo en los que se basó la concesión de la retribución variable en cuestión.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Los Consejeros Externos son retribuidos en función de su dedicación, cualificación y responsabilidad efectiva. Por este motivo, y de conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros consistirá en (a) una cantidad fija en metálico y (b) una dieta o asignación por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración y/o de las Comisiones del Consejo de Administración a las que, en su caso, pertenezcan.

La retribución anual por las funciones de administrador para el ejercicio 2022, propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2021, es de 70 miles de euros, cifra que se mantiene sin variación respecto al año anterior.

Las dietas en el ejercicio 2022 por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a las reuniones de las Comisiones de las que los Consejeros forman parte, ascienden a 1.500 euros, importe que también se ha mantenido estable respecto al año anterior.

El Consejero coordinador percibirá en el ejercicio 2022 una remuneración anual adicional de 5 miles de euros.

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración percibirá adicionalmente en el ejercicio 2022, 60.420 euros por las funciones adicionales que debe desarrollar.

Por último, los Consejeros D. Gonzalo Fernández de Valderrama y D. Iñigo Zavala percibirán en 2022, 6 miles de euros cada uno por su condición de Consejeros de la sociedad filial Laboratorios Vitoria, S.A.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente, como único Consejero ejecutivo, es el único que percibe una remuneración fija por el desempeño de funciones de alta dirección.

En su reunión de 23 de febrero de 2022, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó mantener la retribución fija del Presidente para 2022 sin variación con respecto a 2021, esto es, en un importe de 963 miles de euros.

A la hora de tomar esta decisión de mantener sin variación la retribución fija del Presidente, el Consejo ha tenido en cuenta:

- Las conclusiones del benchmark realizado por WillisTowersWatson descrito en el apartado A.1.1 donde se concluye que el peso de la retribución fija en relación con la retribución total es mayor en el caso de Faes Farma en comparación con el mercado, aunque en términos absolutos la retribución total del Consejero ejecutivo se encuentre entre el percentil 25 y la Mediana en el grupo de comparación. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que en el caso de las comparables se otorga un plan de pensiones, que no está incluido en la retribución fija, mientras que en Faes Farma no se otorgan planes de pensiones.
Cabe destacar que con el objetivo de proponer una retribución adecuada y competitiva en el mercado, la Comisión tiene en cuenta los siguientes factores: Las características específicas del puesto, el nivel de responsabilidad y de involucración requerida de los consejeros ejecutivos, las competencias y experiencia de la persona, la evolución de la contribución del puesto y la persona, las condiciones retributivas para los empleados en su conjunto, los datos de mercado en compañías de tamaño, sector y complejidad similar a Faes Farma.

- Las reuniones mantenidas con Proxy Advisors e inversores institucionales, donde la compañía ha querido conocer de primera mano su visión e impresiones.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El Presidente, como único Consejero ejecutivo, dispone de vehículo de empresa y de un seguro colectivo de accidentes.

La Política de remuneraciones vigente no contempla la concesión de otros beneficios, tales como planes de pensiones, créditos, anticipos y garantías y, adicionalmente, establece un importe máximo de retribución en especie de 35 miles de euros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Únicamente el Presidente, como Consejero ejecutivo, percibe retribución variable de la compañía. La Política de remuneraciones vigente contempla una retribución variable anual y, en su caso, cuando así lo apruebe el Consejo de Administración, una retribución variable a largo plazo.

Retribución Variable Anual
Su propósito es potenciar el compromiso del consejero ejecutivo, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada en la Junta General de Accionistas de 2021, el importe objetivo (Target) equivale a un 60% de la Retribución Fija y se alcanza en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos.

El importe Máximo equivale a un 110% del target (66% de la Retribución Fija) y se alcanza en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos.

La escala incluye también un umbral Mínimo, equivalente a un 80% del Target, por debajo del cual no se abona incentivo.

Los objetivos se determinan utilizando una combinación de indicadores:
i) Cuantitativos (que deberán tener un peso, como mínimo del 50%) y estarán compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad.
ii) Cualitativos (que tendrán un peso como máximo del 50%), alineados con las prioridades estratégicas del Grupo.

Todos los objetivos serán concretos, predeterminados y cuantificables.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la aprobación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez formuladas por el Consejo y auditadas las cuentas anuales del ejercicio. La Retribución Variable Anual se abona íntegramente en metálico durante los tres primeros meses del año siguiente a su devengo.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2022, aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los objetivos para la Retribución Variable Anual 2022 del Presidente ejecutivo, siendo estos los siguientes:
- Parámetros financieros: relacionados con la mejora del EBITDA y del Beneficio Consolidado con una ponderación de 25% y 20% de la retribución fija, respectivamente.
- Parámetros no financieros: relacionados con el cumplimiento de objetivos en el proyecto de construcción de una nueva planta de fabricación con una ponderación de 5% de la retribución fija.
- Parámetros de sostenibilidad: relacionados, principalmente, con el cumplimiento de objetivos medioambientales y sociales con una ponderación de 10% de la retribución fija.

Para el cálculo del importe de la Retribución Variable Anual se considera el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos y se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. Asimismo, se considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de retribución variable. En función de los objetivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con el soporte de la Dirección Financiera y de Auditoría Interna, que facilitan los datos económicos auditados.

El Consejo de administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Compañía.

Retribución Variable a largo plazo
La Política de remuneraciones vigente incluye la posibilidad de implantar, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, planes de retribución variable a largo plazo vinculados a un periodo de medición de objetivos plurianual, basado en efectivo y/o en acciones con el objetivo de recompensar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Faes Farma en el largo plazo, así como la sostenibilidad de los resultados y la creación de valor sostenible para el accionista.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, amparada en la Política de Remuneraciones vigente y en sus conversaciones con Proxy advisors e inversores institucionales, está trabajando con el objetivo de presentar para su aprobación a la Junta General de Accionistas 2022 un Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2022-2024 cuyas características principales son las siguientes:

Objetivo: Recompensar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Faes Farma en el largo plazo, la sostenibilidad de los resultados y la creación de valor sostenible para el accionista.

Beneficiarios: Presidente ejecutivo, miembros de la Alta Dirección, así como otros directivos cuando así lo apruebe el Consejo de Administración.

Importe:
El importe objetivo (Target) anualizado será equivalente al 40% de la retribución fija y se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos.
El importe máximo será equivalente al 110% del Target y se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos.

El importe mínimo será equivalente al 80% del Target, umbral por debajo del cual no se pagará incentivo.

Periodo de medición: el Incentivo a Largo Plazo estará estructurado en ciclos solapados. El periodo de medición será de 3 años, siendo el periodo de medición del primer ciclo 2022-2024

Abono: 100% en acciones

Compromiso de tenencia temporal de las acciones: Las acciones entregadas no podrán enajenarse hasta que hayan transcurrido al menos 3 años desde su entrega

Los indicadores para el primer ciclo serán los siguientes:
- Retorno Total al Accionista (RTA o TSR por sus siglas en inglés) relativo
- Indicadores relacionados con los planes a largo plazo vinculados al Plan Estratégico de la Compañía

El Consejo de Administración está trabajando en la ponderación y definición de estos indicadores que serán comunicados en la propuesta de acuerdo que se presentará para aprobación en la próxima Junta General de Accionistas.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni planes de pensiones o similares aprobados, pagados, ni devengados.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas, pagadas, ni devengadas en caso de terminación de las funciones como Consejero.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Únicamente el Presidente, como único Consejero ejecutivo, tiene un contrato mercantil con la Sociedad.

Según se establece en el mismo, éste estará vigente en tanto el Presidente permanezca en su cargo de Presidente ejecutivo de Faes Farma.

La Política de Remuneraciones en vigor estipula que, en caso de cese y extinción del contrato del Presidente por cualquiera de las causas establecidas en el mismo, éste tiene derecho a percibir una indemnización y una cuantía proveniente de su cláusula de no competencia post contractual, que en ningún caso podrá superar el importe equivalente a dos veces la remuneración bruta anual total.

La Política estipula que el Presidente tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo de una cantidad equivalente a dos veces la remuneración bruta anual total, por todos los conceptos, correspondiente a la última anualidad.

Asimismo, el contrato incluye una cláusula de no-competencia postcontractual por la que el Presidente tiene derecho a percibir, una vez extinguido el contrato, una cuantía equivalente a un ejercicio de remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad distintas a las ya indicadas en el presente informe.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Política de Remuneraciones de los consejeros no contempla la concesión de otros beneficios, planes de pensiones, créditos, anticipos y garantías constituidas por la Sociedad.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen conceptos retributivos distintos a los ya descritos en apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021 aprobó una nueva Política de Remuneraciones que estará vigente durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Los principios generales que sustentan esta Política son los siguientes:
PROPORCIONALIDAD: Los niveles de remuneración son adecuados a la marcha de la sociedad respecto al sector, la situación de la compañía, sus perspectivas futuras y la comparación con las retribuciones que abonan otras compañías del mismo sector o similares características.
COMPETITIVIDAD: La Política de Remuneraciones debe ser competitiva, lo cual se consigue mediante la fijación de un paquete retributivo acorde con los estándares de mercado, considerando sectores y compañías comparables. La retribución debe ser adecuada para atraer y retener a los consejeros con el talento y perfil deseados por la Sociedad.
IDONEIDAD: La remuneración debe ser suficiente y adecuarse a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los consejeros en su condición de tales, sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer la independencia de criterio de los consejeros.
NO DISCRIMINACIÓN: La Política de Remuneraciones de FAES será respetuosa con la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza.
TRANSPARENCIA: La información en materia de retribuciones está en línea con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.
ALINEAMIENTO CON LOS INTERESES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS: El diseño de la Política de Remuneraciones de los consejeros ejecutivos se revisa periódicamente para asegurar la alineación entre la consecución de resultados y la creación de valor para el accionista. La retribución variable también puede vincularse al logro de objetivos medioambientales, sociales o de gobierno (ESG), vinculados a nuestra estrategia de sostenibilidad. Además, las decisiones sobre la retribución de los consejeros ejecutivos se toman teniendo en cuenta las condiciones retributivas del equipo directivo en su conjunto y los intereses de otros grupos de interés.

Esta nueva Política es continuista con la Política anterior, si bien introduce importantes mejoras que permiten reforzar el alineamiento con las prioridades estratégicas, con la opinión de los accionistas y con las recomendaciones de gobierno corporativo.
Las principales modificaciones que incluye esta nueva Política son:
- Incorporación en la retribución variable anual de métricas cuantitativas (con un peso mínimo del 50%) y cualitativas, predeterminadas y medibles

- Incorporación de objetivos que vinculan el pago de la retribución a los resultados de la Sociedad
- Incorporación de objetivos medioambientales, sociales o de gobierno (ESG), ligados a la estrategia de sostenibilidad
- Implantación, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, de un sistema de retribución variable a largo plazo
- Establecimiento de un requisito de tenencia temporal de las acciones que, en su caso, se entreguen
- Establecimiento de una cláusula de no-competencia para el Presidente ejecutivo

Adicionalmente, y como se explica en el apartado A.1.2 anterior, el contrato firmado entre el Presidente ejecutivo y la Sociedad en 2021 introduce por primera vez una cláusula "clawback" mediante la cual, en determinadas circunstancias, se podrá declarar la reducción o cancelación de la retribución variable, e incluso la restitución de las cantidades ya percibidas.

La Política de remuneraciones vigente establece la posibilidad de implantación de un sistema de retribución variable a largo plazo. El Consejo de Administración está trabajando en el desarrollo de un Plan de Incentivos a Largo Plazo con el objetivo de proponerlo a la Junta General de Accionistas 2022 para su aprobación. Las principales características de este plan están descritas en el apartado A.1.6.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://faesfarma.com/wp-content/uploads/2021/06/Politica-de-remuneraciones-de-consejeros-2021.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En los últimos años, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido trabajando para mejorar las prácticas de gobierno corporativo y alinearse progresivamente a las tendencias de mercado. Desde el ejercicio anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intensificado su labor en diversas iniciativas con el objetivo de cumplir íntegramente con las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de retribuciones al Consejo. Entre estas iniciativas destaca:

Nueva Política de Retribuciones 2021-2023
La Junta General de Accionistas en junio 2021 aprobó una Política de remuneraciones para los ejercicios 2021-2023, que, como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, incorpora las siguientes modificaciones principales con respecto a la Política anterior:
- Retribución Variable Anual: Incorporación de métricas cuantitativas (con un peso mínimo del 50%) y cualitativas (predeterminadas y medibles), incorporación de objetivos que vinculan el pago de la retribución a los resultados de la Sociedad ("pay for performance") e incorporación de objetivos ESG.
- Retribución Variable a Largo Plazo: Implantación, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración un Plan de Incentivos a Largo Plazo (este Plan está ya en desarrollo, con el objetivo de someterlo a aprobación en la Junta General de Accionistas 2022).
- Retribución en especie: Establecimiento de un importe máximo a percibir en concepto de retribución en especie.
- Tenencia temporal de acciones: Establecimiento de un requisito de tenencia temporal de las acciones entregadas durante un periodo de 3 años

- Cláusula de no-competencia: Establecimiento de una cláusula de no-competencia para el Presidente ejecutivo equivalente a un año de remuneración bruta anual. La indemnización por extinción del contrato más la compensación por no competencia en ningún caso puede superar el importe de dos veces la remuneración bruta anual.

GAP Análisis de Gobierno Corporativo
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la celebración de la Junta, con el asesoramiento externo de Georgeson, ha llevado a cabo un análisis del modelo retributivo de Faes Farma, con el objeto de identificar áreas de mejora para acercar las prácticas de Faes Farma a los mejores estándares internacionales en la materia. Como consecuencia de esta GAP Análisis, se ha diseño un Plan de Acción.

Plan de Acción
Como continuación de este plan de acción se han tomado las siguientes medidas adicionales:
- Incorporación en el contrato entre la Sociedad y el Presidente ejecutivo de una cláusula clawback que puede dar lugar al reembolso de la retribución variable en determinados supuestos.
- Propuesta de acuerdo a presentar en la próxima Junta General de Accionistas de un Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2022-2024, conforme con lo establecido en la Política, con un periodo de medición de 3 años y 100% en acciones, cuyas características principales han sido descritas en el apartado A.2.
- Participación de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en reuniones con inversores y asesores de voto

Reuniones con Proxy Advisors e Inversores Institucionales
La Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha liderado reuniones con proxy advisors e inversores institucionales durante el primer trimestre de 2022, con la finalidad de exponer los ámbitos en los que la Comisión viene trabajando en el ámbito de gobierno corporativo en

general, y de retribuciones en particular, así como conocer de primera mano la visión de los mismos, con la finalidad de tenerlos en consideración y continuar progresivamente alineándose con las mejores prácticas en gobierno corporativo.

Mejora en el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros
Faes Farma ha contado con el asesoramiento de Georgeson para revisar el presente Informe Anual de Remuneraciones, con el objeto de incluir información relevante para el mercado y adecuarlo progresivamente a los mejores estándares internacionales.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecen en su artículo 3.c) que esta Comisión tiene entre sus funciones la de proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.

A su vez, el reglamento del Consejo de Administración en su artículo 5 establece como facultad indelegable del Consejo, entre otras, las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

A 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de elaboración del presente Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por cuatro miembros, siendo la totalidad externos (75% independientes) y presidido por una consejera Independiente, tal y como se detalla a continuación:
Dª. Belén Amatriaín Corbi. Presidenta, Independiente
D. Carlos de Alcocer Torra. Vocal, Independiente
D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray. Vocal- Secretario, Dominical
Dª. Maria Eugenia Zugaza Salazar. Vocal, Independiente

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en 9 ocasiones, con la asistencia (personal, telemática o por representación) de todos sus miembros, lo que supone una asistencia del 100%. En 2022, hasta la fecha de publicación del presente informe, se ha reunido en 2 ocasiones.
En las citadas reuniones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado, entre otras, las siguientes cuestiones relacionadas con las retribuciones al Consejo y la Alta Dirección y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:
- Propuesta de una nueva Política de Remuneraciones (2021-23) a presentar a la Junta General de Accionistas.
- Propuesta de contratación de consultoras externas (WillisTowersWatson y Georgeson) para la realización de diversos trabajos relacionados con el esquema de retribución a Consejeros.
- Propuesta de remuneración fija y variable del Presidente ejecutivo, así como remuneración fija del Secretario y Consejero Coordinador.
- Asesoramiento al Presidente sobre la retribución fija y variable de la Alta Dirección.
- Propuesta de retribución de los consejeros en su condición de tales y de dietas por asistencia al Consejo y a las Comisiones.

En este sentido, en su reunión de 25 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mantener sin cambios la retribución actual del Consejo de Faes Farma con respecto al ejercicio anterior. Este acuerdo se tomó teniendo en cuenta la Política de remuneraciones vigente, las recomendaciones de gobierno corporativo y el análisis de publicaciones realizadas por consultoras especializadas en materia de retribuciones (Spencer Stuart), así como la comparativa con compañías cotizadas de capitalización similar, misma área geográfica, mismo sector y en general, compañías de similares características. De forma que las retribuciones individuales de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2021 son las siguientes:

- Una retribución igual para todos los Consejeros en atención a su pertenencia, trabajo, responsabilidad y dedicación en las reuniones del Consejo de Administración.

- Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, así como por la asistencia y participación en las Comisiones de las que forman parte.

Adicionalmente, el Consejero coordinador percibe una cantidad fija anual por la realización de sus funciones, que también se ha mantenido estable con respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, y en relación a la retribución del Presidente y del Secretario, en su reunión de 24 de marzo de 2021 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución fija para 2021 y variable de 2020 del Presidente, así como la retribución fija del Secretario del Consejo. A efectos de proponer la retribución fija del Presidente del ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoró los resultados históricos alcanzados por la compañía en un año especialmente complejo debido a la crisis de la Covid-19, su desempeño como máximo ejecutivo de la entidad, el objetivo establecido por el Consejo de mantener su retribución total entre

el percentil 25 y la mediana de las empresas comparables y la estrategia y sostenibilidad a corto, medio y largo plazo, así como la previsión de riesgos y el incremento previsto en el convenio colectivo vigente.

Por último, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 23 de febrero de 2022 la retribución variable anual del Presidente correspondiente al ejercicio 2021 y que será abonada en el mes de marzo de 2022. Para el cálculo del importe de la retribución variable, la Comisión ha considerado el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos. Para evaluar el cumplimiento de los objetivos económico - financieros se han utilizado las cuentas anuales auditadas del ejercicio.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido desviaciones respecto del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 no se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones vigente.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las diferentes medidas que adopta la Sociedad para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados de la Sociedad a largo plazo y reducir la exposición a riesgos excesivos han sido descritas en el apartado A.1 anterior.

Por otro lado, la aplicación de la Política de remuneraciones durante el ejercicio ha sido coherente con la estrategia de la Sociedad y orientada a la obtención de resultados a largo plazo de la siguiente manera:
- La retribución total de los consejeros ejecutivos del ejercicio 2021 se compone de diferentes elementos retributivos que consisten, fundamentalmente, en: (i) retribución fija, (ii) retribución variable anual
- Las métricas establecidas en la retribución variable anual están vinculadas a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros y no financieros, incluyendo criterios ESG. Estos objetivos son concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y en línea con el Plan Estratégico.
- Existe un equilibrio razonable entre los componentes fijos y variables de la remuneración. El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

Adicionalmente, la Política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cuenta con las siguientes características que han permitido reducir la exposición a riesgos excesivos:
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado, seleccionado y propuesto los objetivos y métricas de la retribución variable del Presidente ejecutivo. Las principales características de estos objetivos son las siguientes:
a) Se revisan periódicamente para asegurar que son lo suficientemente exigentes
b) Son medibles y cuantificables. Sus ponderaciones y niveles de consecución se han aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones teniendo en cuenta, entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas de inversores y analistas.
c) Durante el periodo de medición han sido objeto de seguimiento por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
d) Al finalizar el período de medición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado su grado final de cumplimiento, considerando en esta evaluación cualquier riesgo asociado. La evaluación de los objetivos financieros se ha realizado con base en estados financieros auditados.

En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración recoge en sus artículos 25 y 26 un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de no competencia y lealtad, del deber de evitar situaciones de conflicto de interés y de su deber de información.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2021 por los consejeros de Faes Farma, cumple con lo establecido en la Política de remuneraciones vigente, que incluye los siguientes conceptos retributivos:

1. Remuneración de los consejeros en su condición de tales:
Los importes para el ejercicio 2021 aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de noviembre de 2020 y que figuran en la Política vigente, son 70.000€ de asignación fija anual y 1.500€ en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones de las que formen parte los Consejeros.
La Junta General de Accionistas fijó en un 6% el beneficio distribuible del último ejercicio cerrado, como el límite máximo bruto anual de la retribución a percibir por los consejeros en su condición de tales. Este límite seguirá siendo aplicable durante la vigencia de la Política, salvo que la Junta General de Accionistas decida modificarlo.
Adicionalmente, el Secretario ha percibido una remuneración anual de 60 miles de euros y el Consejero coordinador, una remuneración anual de 5 miles de euros, conforme a lo establecido en la Política vigente.

2. Remuneración del consejero ejecutivo:
a) Remuneración fija: el importe de remuneración fija aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de marzo de 2021, asciende a 963.490€, tal y como se establece en la Política vigente.
b) Retribución variable anual: el importe de remuneración variable anual del Presidente ejecutivo aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2021, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 23 de febrero de 2022, asciende a 528 miles de euros, y se ha fijado conforme a los criterios y parámetros de la Política vigente, una vez analizado el cumplimiento de los indicadores y objetivos establecidos al inicio del ejercicio, tal y como se detalla en el apartado B.7.
c) Retribución Variable a Largo Plazo: Si bien la Política de remuneraciones establece la posibilidad de implantar un Plan de Retribución Variable a Largo Plazo, ésta no se ha puesto en marcha durante el ejercicio 2021.
d) Retribución en especie: La remuneración del Presidente incluye una retribución en especie en concepto de vehículo de empresa y un seguro colectivo de accidentes que, en el ejercicio ha ascendido a 18 miles de euros. Conforme a la Política de remuneraciones el importe máximo en concepto de retribución en especie es de 35 miles de euros.

Tal y como se indica en el apartado B.7 los indicadores para establecer la remuneración variable del Presidente incluyen medidas de rendimiento de la entidad, tales como la evolución del Beneficio consolidado y del EBITDA, por lo que existe una correlación directa entre la evolución de los resultados de la entidad y la remuneración variable anual del Presidente.

Adicionalmente, y como se ha explicado en el apartado A.1, durante el ejercicio 2021 se ha encargado al consultor externo WillisTowersWatson la realización de un análisis "Pay for performance" de la retribución del Presidente, para el cual se han utilizado una serie de parámetros financieros, en concreto el Retorno Total para el Accionista (RTA), el EBITDA, el Cash Flow y el Beneficio Neto. En este análisis se ha comparado la evolución de estos parámetros durante los últimos cinco ejercicios (2017-2021) con la evolución de la retribución total devengada del Presidente ejecutivo durante el mismo periodo, con el objetivo de comprobar que hay una correlación entre la evolución de dichos parámetros y la remuneración total devengada. Este análisis concluye que, en líneas generales, la retribución total del Presidente ha evolucionado acorde con la evolución de los distintos parámetros financieros analizados (EBITDA, Cash Flow y Beneficio Neto) durante el periodo objeto de análisis. Esta correlación únicamente no se mantiene en 2020 respecto del RTA, ya que en el ejercicio 2020 la retribución del Presidente incrementa con respecto a 2019, mientras que hay un descenso en el RTA. Sin embargo, se considera que este descenso en el RTA en 2020 es consecuencia de la crisis provocada por el Covid-19 en cuanto que se observa la vuelta a la tendencia de crecimiento en el ejercicio siguiente (2021).

El detalle de la evolución de la retribución total devengada por el Presidente y de los principales parámetros financieros del Grupo es el siguiente:

Retribución Total Presidente ejecutivo:
2017-2018: +13%
2018-2019: +8%
2019-2020: +6%
2020-2021: +2%

Retorno Total del Accionista (RTA)
2017-2018: +16%

2018-2019: +65%
2019-2020: -58%
2020-2021: +44%

EBITDA
2017-2018: +26%
2018-2019: +27%
2019-2020: +18%
2020-2021: +6%

Cash Flow:
2017-2018: +28%
2018-2019: +30%
2019-2020: +16%
2020-2021: +10%

Beneficio neto:
2017-2018: +25%
2018-2019: +24%
2019-2020: +15%
2020-2021: +13%

No se ha devengado en el ejercicio 2021 ninguna remuneración por conceptos no contemplados en la Política de remuneraciones.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	139.085.745	46,76

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	61.611.800	44,30
Votos a favor	76.765.891	55,19
Votos en blanco	79.443	0,06
Abstenciones	628.611	0,45

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

En su reunión de 25 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los componentes fijos a devengar por los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2021, fijándolos en 70.000 euros anuales, manteniendo este importe sin cambios con respecto al ejercicio anterior.
Todos los consejeros perciben el mismo importe en su condición de tales.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de marzo de 2021, propuso al Consejo de Administración establecer la remuneración fija del Presidente ejecutivo para el ejercicio 2021 en 963 miles de euros, propuesta que fue aprobada por el Consejo en su reunión de esa misma fecha. Este importe supone un incremento de un 5% sobre el ejercicio anterior.
Esta propuesta se realizó en base a los resultados históricos alcanzados nuevamente por la compañía durante el ejercicio 2020, en el que se consiguió un incremento de +15% en el beneficio consolidado con respecto a 2019, en un ejercicio especialmente complejo como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, manteniéndose la retribución total del Presidente entre el percentil 25 y la mediana de las empresas comparables, tal y como había aprobado el Consejo de Administración y tal y como queda reflejado en el análisis realizado por WillisTowersWatson descrito en el apartado A.1.1. Dicho análisis es resultado de una comparación exhaustiva de la práctica de mercado, en el que se tuvo en cuenta la remuneración

de los máximos ejecutivos de farmacéuticas y otras compañías del sector "life science" cotizadas en Europa, comparables en términos de dimensión financiera a Faes Farma; así como la dedicación del Presidente, su posición, y su experiencia en la Compañía.
Este incremento del 5% está en línea con la evolución de los principales parámetros financieros del Grupo durante los últimos años, tal y como se ha detallado en el apartado B.3.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Únicamente el Presidente, como Consejero ejecutivo, percibe retribución variable de la compañía.

Según lo establecido en la Política de remuneraciones vigente y en el contrato firmado entre el Presidente y la compañía, el Presidente percibirá una retribución variable anual con las siguientes características:

Propósito: potenciar el compromiso del Presidente ejecutivo con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.
Importe: El importe objetivo (target) es el 60% de la retribución fija y se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos. El importe máximo será el 110% del target y se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos. El importe mínimo es el 80% del target, umbral por debajo del cual no se paga el incentivo.
Métricas: Los objetivos cuantitativos deben tener un peso, como mínimo, del 50% en el conjunto del incentivo y deben estar compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos cualitativos tendrán un peso, como máximo del 50% en el conjunto del incentivo.
Funcionamiento: Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento, una vez formuladas por el Consejo y auditadas la cuentas anuales del ejercicio. El Consejo, a propuesta de la Comisión, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado a la luz de los resultados globales de la Compañía.
Abono: La retribución variable anual se abona íntegramente en metálico durante los tres primeros meses del año siguiente, en los treinta días naturales siguientes a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Los indicadores y ponderaciones establecidos para el ejercicio 2021 han sido los siguientes:
EBITDA - ponderación: 25% de la retribución fija
Beneficio consolidado - ponderación: 20% de la retribución fija
Plan de comunicación con inversores - ponderación: 5% de la retribución fija
Sostenibilidad - ponderación: 10% de la retribución fija
Total indicadores - 60% de la retribución fija
El indicador de Sostenibilidad incluye objetivos tales como la aprobación de una Política de Sostenibilidad, el cumplimiento de los objetivos medioambientales definidos en el Programa de Gestión Ambiental 2021 y determinados objetivos sociales.

En su reunión de 23 de febrero de 2022 el Consejo aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que la retribución variable anual del Presidente debía ascender al 54,8% de su remuneración fija de 2021, esto es, un importe de 528 miles de euros, en base al siguiente nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos:

EBITDA (ponderación 25%):
Objetivo: 107 millones de euros
Importe según Cuentas Anuales auditadas: 114 millones de euros
Sobrecumplimiento del objetivo: +6,2%
RV devengada: 256 miles de euros (26,55% de la remuneración fija)

Beneficio consolidado (ponderación 20%):
Objetivo: 77 millones de euros
Importe según Cuentas Anuales auditadas: 83 millones de euros
Sobrecumplimiento del objetivo: 8%
RV devengada: 208 miles de euros (21,6% de la remuneración fija)

Plan de comunicación a inversores (ponderación 5%):
Objetivo: Aprobación y puesta en marcha en 2021 de un Plan de comunicación a inversores
Cumplimiento: No
RV devengada: 0 miles de euros

Sostenibilidad (ponderación 10%):
Objetivo 1: Aprobación de una Política de Sostenibilidad (ponderación 3,33%)
Cumplimiento: Sí. El Consejo de Administración aprobó con fecha 25 de noviembre de 2021 la Política de Sostenibilidad del Grupo, que se encuentra disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com).
RV devengada: 32 miles de euros (3,33% de la remuneración fija)

Objetivo 2: Cumplimiento de objetivos medioambientales definidos en el Programa de Gestión Ambiental 2021 del Grupo (ponderación 3,33%)
- 2.1 Reducir el consumo eléctrico en fábrica.
Cumplimiento: Sí, consiguiendo un ahorro total estimado de un 1% del consumo de la fábrica.
- 2.2 Reducción de la huella de carbono mediante la contratación de energía de generación renovable.
Cumplimiento: Sí. Firmado contrato de suministro de energía renovable en junio de 2021.
- 2.3 Monitorización y control de los puntos de consumo de recursos naturales.
Cumplimiento: Sí. Instalación de medidores en el ejercicio 2020, comenzando la monitorización y control en abril 2021.
- 2.4 Reducir el consumo de disolventes en el proceso productivo de bilastina.
Cumplimiento: Sí. Mejora del proceso finalizada en julio 2021.
RV devengada: 32 miles de euros (3,33% de la remuneración fija)

Objetivo 3: Finalización de auditoría retributiva externa y Registro del Plan de igualdad (ponderación 3,33%).
Cumplimiento: No
RV devengada: 0 miles de euros.

El total de retribución variable anual de 2021 asciende, por tanto, a 528 miles de euros (54,8% de la retribución fija) y será abonada en los treinta días naturales siguientes a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

La retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2020 (y abonada en 2021) fue aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de marzo de 2021, ascendiendo a un importe de 551 miles de euros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Si bien la Política de remuneraciones vigente contempla la posibilidad de implantar un plan de Retribución variable a largo plazo, éste no ha sido implantado, ni por tanto devengado en el ejercicio 2021.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2021 no se ha procedido a reducir, ni reclamar la devolución de ningún componente variable de la retribución del Presidente, ni se ha reducido ni devuelto importes por aplicación de la cláusula clawback.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni planes de pensiones o similares aprobados, pagados, ni devengados.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pactadas, pagadas, ni devengadas en caso de terminación de las funciones como Consejero.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El 21 de diciembre de 2021 se firmó un nuevo contrato de prestación de servicios entre la Sociedad y el Presidente ejecutivo. Las modificaciones más significativas respecto del contrato anterior son las siguientes:

Retribución Variable Anual
El contrato establece que el Presidente tendrá derecho a percibir una retribución de naturaleza variable, cuyo importe máximo bruto será equivalente al 66% de la retribución bruta fija anual, en función de los objetivos que le resulten comunicados al Presidente al inicio de cada ejercicio. De acuerdo con lo establecido en la Política de remuneraciones vigente, el contrato indica que la escala de cumplimiento, fijada al inicio de cada ejercicio, incluirá: (i) un umbral mínimo por debajo del cual no se cobra incentivo, (ii) un nivel "target" que corresponde al cumplimiento de los objetivos al 100% y en cuyo caso el importe de la retribución variable se corresponderá con un importe equivalente al 60% de la retribución fija; y (iii) un nivel máximo (110% del target) que se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos, siendo en este caso el importe bruto de la retribución variable un importe equivalente al 66% de la retribución fija.
Los criterios de retribución variable para el ejercicio 2021 figuran como Anexo al contrato y están detallados en el apartado B.7.
Asimismo, el contrato establece que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Sociedad.

Plan de incentivos a largo plazo y remuneración vinculada a la acción
El contrato establece que el Presidente podrá participar, en su condición de primer ejecutivo de la Sociedad, en los sistemas de retribución y planes de incentivos a largo plazo que pudiera aprobar la Sociedad, consistentes, de forma total o parcial, en la entrega de acciones, opciones sobre acciones, u otros derechos similares, así como en cualquier sistema de retribución referenciado a la evolución de la cotización de la acción, de conformidad con la Política de remuneraciones.
En particular, establece que el Presidente podrá recibir una retribución variable a largo plazo cuando así lo acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad, que se estructurará mediante ciclos solapados y para periodos de medición que serán fijados por el Consejo de Administración conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente, en función de objetivos estratégicos a largo plazo, la sostenibilidad de los resultados y la creación de valor sostenible para el accionista, y cuyo importe máximo será el equivalente a 44% de la retribución bruta fija anual.
La escala de cumplimiento incluirá: (i) un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo; (ii) un nivel "target" que corresponde al cumplimiento de los objetivos al 100% y en cuyo caso el importe de la retribución variable se corresponderá con un 40% de la retribución fija; y (iii) un nivel máximo (110% del target) que se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos, en cuyo caso el importe de la retribución variable será de un 44% de la retribución fija.

Cláusula de recobro (clawback)

El contrato establece que en el caso de que la Sociedad abonase al Presidente cualesquiera cantidades en concepto de retribución variable (ya sea anual o a largo plazo) y, dentro del año siguiente a dicho abono, se produjera cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados, o datos económicos o de otro tipo, en los que se basó la concesión de la retribución variable en cuestión, de forma que los citados datos no reflejaran fielmente la situación de la Sociedad o su rendimiento, con independencia de que el Presidente tuviera en ello alguna responsabilidad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá declarar la reducción o la cancelación de la retribución variable, e incluso la restitución de las cantidades ya percibidas por el Presidente, de forma que éste vendrá obligado a reembolsar a la Sociedad el importe que proceda.

No-competencia postcontractual
El contrato incluye una cláusula de no-competencia postcontractual, conforme a la cual el Presidente percibirá, una vez extinguido el contrato, una cuantía equivalente a un ejercicio de remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad. En todo caso, este importe, junto con la indemnización que pudiera corresponderle al Presidente como indemnización en caso de cese y extinción del contrato, no podrá superar el importe equivalente a dos (2) veces la remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No ha habido durante 2021 remuneraciones suplementarias a los consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no tiene concedido ningún tipo de anticipo, crédito ni garantía a ningún miembro del Consejo de Administración.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El Presidente, como único consejero ejecutivo, dispone de un vehículo de empresa y de un seguro colectivo de accidente, cuyo importe como retribución en especie ha ascendido a 18 miles de euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones de este tipo para los miembros del Consejo de Administración.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No existen conceptos retributivos distintos a los ya descritos en apartados anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don MARIANO UCAR ANGULO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don CARLOS DE ALCOCER TORRA	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don MARIANO UCAR ANGULO	1.033	17			528				1.578	1.558
Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	70	44						60	174	162

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	70	17							87	88
Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR	70	17							87	88
Don CARLOS DE ALCOCER TORRA	70	44						5	119	110
Don FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	70	17							87	88
Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI	70	32							102	96
Doña MARÍA EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	70	35							105	97

Observaciones

En el Informe de Remuneraciones del ejercicio 2020, la remuneración variable a corto plazo del Presidente era la correspondiente al ejercicio 2019 (abonada en 2020). En el Informe de este ejercicio 2021 se ha corregido este desfase temporal y se incluye la remuneración variable devengada en el ejercicio (y abonada en el ejercicio siguiente) por lo que, a efectos comparativos, corregimos el importe del ejercicio 2020.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones
No ha habido durante el ejercicio 2021 sistemas de retribución basados en acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

Observaciones
No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MARIANO UCAR ANGULO	Retribución en especie (vehículo y seguro colectivo de accidentes)	18

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	6								6	6
Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	6								6	6

Observaciones
Los Consejeros D. Gonzalo Fernández de Valderrama y D. Iñigo Zavala perciben 6 miles de euros cada uno por su condición de Consejeros de la sociedad filial Laboratorios Vitoria, S.A.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones
No han existido en el ejercicio 2021 sistemas de retribución basados en acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

Observaciones
No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones
No existen remuneraciones por otros conceptos en sociedades del Grupo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don MARIANO UCAR ANGULO	1.578			18	1.596						1.596
Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	174				174	6				6	180
Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	87				87	6				6	93
Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR	87				87						87
Don CARLOS DE ALCOCER TORRA	119				119						119
Don FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	87				87						87
Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI	102				102						102

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Doña MARÍA EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	105				105						105
TOTAL	2.339			18	2.357	12				12	2.369

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don MARIANO UCAR ANGULO	1.596	1,85	1.567	5,74	1.482	7,70	1.376	12,88	1.219
Consejeros externos									
Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	180	7,14	168	14,29	147	0,00	147	4,26	141

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	93	-1,06	94	14,63	82	-1,20	83	2,47	81
Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR	87	-1,14	88	15,79	76	-1,30	77	2,67	75
Don CARLOS DE ALCOCER TORRA	119	8,18	110	22,22	90	-1,10	91	1,11	90
Don FRANCISCO JAVIER USAOLA GARCÍA	87	-1,14	88	15,79	76	-1,30	77	2,67	75
Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI	102	6,25	96	24,68	77	87,80	41	-	0
Doña MARÍA EUGENIA ZUGAZA SALAZAR	105	8,25	97	120,45	44	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	93.988	10,73	84.882	14,43	74.175	20,16	61.731	24,70	49.503
Remuneración media de los empleados									
	51	-7,27	55	-5,17	58	0,00	58	13,73	51

Observaciones

Las remuneraciones de ejercicios anteriores incluidas en la tabla anterior no coinciden en todos los casos con las que figuran en los respectivos Informes Anuales de Remuneraciones de cada año, en cuanto que desde este ejercicio 2021 se ha cambiado el criterio para incluir la remuneración devengada (y no la cobrada) y consiguientemente se ha aplicado el mismo criterio a los ejercicios anteriores.

Los resultados consolidados de la Sociedad se refieren al resultado antes de impuestos de las cuentas anuales consolidadas y auditadas, tal y como se detalla en las instrucciones de cumplimentación de este informe.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

La matriz de competencias del Consejo de Administración está disponible en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com)

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.

Reunidos los Administradores de la Sociedad FAES FARMA, S.A., con fecha de 23 de febrero de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión de FAES FARMA, S.A. del ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Asimismo los Administradores de FAES FARMA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes el ejercicio 2021, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Firmantes:

D. Mariano Ucar Angulo (Presidente)	D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray (Secretario del Consejo)
D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre (Vocal)	Dña. Carmen Basagoiti Pastor (Vocal)
D. Francisco Javier Usaola García (Vocal)	D. Carlos de Alcocer y Torra (Vocal)
Dª Belén Amatriain Corbi (Vocal)	Dª Mª Eugenia Zugaza Salazar (Vocal)